Gobierno de Puerto Rico

MUNICIPIO DE MOCA

Presupuesto Funcional Año Fiscal 2024-2025

Aprobado mediante la
Resolución Núm. 26, SERIE 2024-2025

Gob[illegible]o de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

PRN-1 (20- junio-2024) **SERIE 2023-2024**
Presentada por la Administración
RESOLUCIÓN NÚM. _26__

PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2024-2025 EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Ley del Código Municipal de Puerto Rico, en su Capítulo IX, Artículo 2.097, se faculta al Alcalde para confeccionar y radicar ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Municipal para para cada año fiscal.

POR CUANTO: Dicho documento será sido sometido a la consideración de la Legislatura Municipal y ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto, según se dispone en el Artículo 2.097 de la citada Ley 107-2020 del Código Municipal. En dichas Dependencias se evaluará el Proyecto de Resolución para asegurar que el mismo satisface las normas requeridas en el texto del Capítulo IX de esta Ley 107-2020.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Moca está consciente y atenta a los potenciales cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, según se presentaron en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Entre las medidas aprobadas y certificadas por la JSF se encuentra la eliminación total de los ingresos por transferencias (subsidios) a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los $350 millones. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el año fiscal 2017-2018, ha tenido un impacto significativo en los recursos de los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos, afectan los ingresos operacionales y las asignaciones de gastos presentadas en este presupuesto del AF 2024-2025.

POR CUANTO: En ánimos de garantizar la prestación de los servicios básicos esenciales, la Administración Municipal está en la obligación de ajustar varias de las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal y cumplir con el requerimiento de presentar un presupuesto balanceado exigido en el Artículo 2.097 sobre Presentación de Proyecto de Resolución y lo dispuesto en el Artículo 2.099 sobre Contenido de Presupuesto.

POR CUANTO: En vista de los retos económicos y fiscales que enfrenta el Municipio de Moca, la Administración se ha visto en la necesidad de implementar medidas de impacto fiscal para salvaguardar la prestación de servicios básicos y esenciales en bienestar de nuestra ciudadanía. Dichas medidas continuarán en vigor durante el año fiscal 2024-2025; además, de aquellas medidas municipales que han sido necesarias y convenientes implementar para atender las consecuencias producto de la Pandemia del COVID-19, que tan severamente ha afectado a nuestros residentes y al Municipio y obviamente atender las necesidades que son la secuela del efecto del terremoto y los huracanes Irma y María, que aún requiere una inversión en las necesidades apremiantes de nuestros constituyentes.

POR CUANTO: La Administración Municipal está alerta ante los posibles cambios fiscales futuros que pueda requerir la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y que pueden tener impacto en los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos y que, de ser finalmente aprobados, podrían afectar las asignaciones presentadas en este presupuesto del AF 2024-2025. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Moca se vería, potencialmente, en la obligación de ajustar las asignaciones presupuestarias de conformidad a las situaciones antes expuestas según vayan apareciendo en el escenario del presupuesto presentado.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosamente consideración al Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado para el año Fiscal 2024-2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.097 y del Artículo 2.099 y 2.100 del Capítulo IX sobre el Presupuesto Municipal de la Ley 107-2020, y consideramos que el mismo cumple con el ordenamiento jurídico vigente y representa los mejores intereses de nuestra Ciudad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. Que, para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Moca, durante el Año Económico 2024-2025, se recauden por el Departamento de Finanzas, las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan.

TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS ---------- $ 11,538,438.78

Sección 2da. Que las cuentas presupuestarias que se relacionan en los documentos suplementarios de la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de los gastos operacionales del Gobierno Municipal de Moca, durante el Año Económico 2024-2025, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.100 sobre Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias

TOTAL DE ESTIMADO DE GASTOS ---------- $ 11,538,438.78

Sección 3ra. Que para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Moca, durante el Año Económico 2024-2025, se recaudarán en las arcas del Municipio las cantidades que se estiman han de producir los diferentes renglones de ingresos, tales como: contribuciones sobre la propiedad, contribución de patente e IVU municipal, arbitrios locales, otros ingresos, además, de otras fuentes financieras, que más adelante se asignan, para cubrir todos los servicios esenciales, gastos operacionales, servicios de administración, costos, materiales y otros, según se desprende en los detalles de cada cuenta asignada para sus respectivos gastos.

Sección 4ta. Que las cuentas consignadas en este Presupuesto estarán destinadas a pagar los gastos previstos u otros que estén comprendidos para los servicios esenciales y operacionales dentro del marco de los asuntos programáticos y actividades oficiales de los distintos departamentos y dependencias del Municipio de Moca, de conformidad con este Presupuesto del Año Fiscal 2024-2025 están debidamente atendidas y consignadas. Dicho Presupuesto queda ajustado a la disposición constitucional para el año eleccionario y de conformidad con la Ley 107-2020 en su Art.2.094, sobre la confección del presupuesto en año electoral.

Sección 5ta. Disponiéndose, que de aprobarse legislación por el Gobierno Central o requerimientos finales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal que sean aplicables a los municipios y que afecten cualesquiera aportaciones, beneficios o derechos al presente vigentes, el Municipio de Moca podrá enmendar y ajustar cualquier asignación presupuestaria contenida en esta Resolución, a los fines de dar cumplimiento a los cambios que sean legislados.

Sección 6ta. Que por tratarse de año electoral se autoriza al Alcalde y la Directora de Finanzas los gastos máximos hasta cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aquí recomendado, según lo dispone la Ley.

Sección 7ma. Que de conformidad con el Artículo 2.099 de la Ley 107-2020 Contenido de Presupuesto Sección (b), Inciso (3), se hace formar parte de esta Resolución, un informe de ingresos por origen de recursos, una distribución de gastos por departamentos, oficinas y otros organismos con sus asignaciones por unidad presupuestaria y los documentos suplementarios en apoyo a las cuentas presupuestarias.

Sección 8va. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Moca, a que realice en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 9na. Esta Resolución por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde y tendrá fecha de efectividad el 1ro de julio de 2024.

Sección 10ma. Copia de esta Resolución debidamente certificada y del Presupuesto será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), a la Oficina del Administrador(a) Municipal del Municipio, al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoria Interna y a las demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca hoy, 20 de junio de 2024.

HON. JORGE A. PÉREZ DÍAZ
Presidente
Legislatura Municipal

IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Moca hoy, 24 de junio de 2024.

HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ
Alcalde

LEGISLATURA MUNICIPAL
MOCA, PUERTO RICO

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ,** Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:** Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚM. 26, SERIE 2023-2024,** adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **7MA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 20 de junio de 2024 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales.

HONS: **JORGE A. PÉREZ DÍAZ**
ALEXIS GARCÍA YULFO
MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ
MADELINE HERNÁNDEZ VILLANUEVA
HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA
ALEXIS BARRETO CABÁN
JUAN I. PLAZA MEDINA
MANUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
LOUIS RAMOS CORDERO
JAIME HERNÁNDEZ FERRER
GLADYS N. BARRETO PÉREZ

AUSENTES EXCUSADOS:

HONS. **JEISON ROSA RAMOS**
JESLYN M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
ADELAIDA VALE ROLDÁN
HÉCTOR HERNÁNDEZ MÉNDEZ

VOTO EN CONTRA:

HON. SAMUEL SOTO BOSQUES

CERTIFICO, además que la misma fue aprobada por el Alcalde el 24 de junio de 2024.

Y, para enviar copia a Oficina Gerencia y Presupuesto (OGP) expido, sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN**, el 26 de junio de 2024.

Iván A. Vera H.
IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL ★ MOCA, PUERTO RICO ★

TITULO: **PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2024-2025 EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.**

SELLO OFICIAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Municipio de Moca

Ingresos y Gastos

AÑO FISCAL

2024-2025

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023-2024	PRESUPUESTO 2024-2025
01-03-04-81.01	PATENTES	$ 1,616,802.00	$ 2,000,000.00
01-03-04-81.21	INTERESES Y RECARGOS DEMORA PATENTES	$ 100,000.00	$ 100,000.00
01-03-04-83.01	ARBITRIOS DE CONSTRUCCION	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00
01-03-04-83.04	LICENCIAS Y PERMISOS MISCELANEOS	$ 10,000.00	$ 10,000.00
01-03-04-84.02	COMPENSACION AEE	$ 368,736.00	$ 348,731.00
01-03-04-84.04	OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	$ 1,658,193.87	$ 1,088,308.06
01-03-04-85.04	SERVICIOS DE PARQUES DE DIVERSIONES	$ 15,000.00	$ 15,000.00
01-03-04-85.06	PERMISOS DE USO COLISEO	$ 15,000.00	$ 15,000.00
01-03-04-85.07	DISPOSICION DE DESPERDICIOS	$ -	$ -
01-03-04-85.11	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS (CEMENTERIO)	$ 130,000.00	$ 130,000.00
01-03-04-85.15	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÒN	$ 350,000.00	$ 350,000.00
01-03-04-86.01	MULTAS	$ 100,000.00	$ 100,000.00
01-03-04-87.03	INTERESES BANCARIOS	$ 350,000.00	$ 700,000.00
01-03-04-87.05	INGRESOS EVENTUALES	$ 900,000.00	$ 950,000.00
01-03-04-87.06	RENTA DE LOCALES Y PROPIEDAD MUNICIPAL	$ 200,000.00	$ 200,000.00
01-03-04-87.09	OTROS INGRESOS	$ 600,000.00	$ 520,905.00
01-03-04-87.22	CONTRIBUCION SOBRE LA PROP. NO EXONERADA	$ 2,773,275.01	$ 2,728,092.59
TOTAL INGRESOS FONDO 01		**$ 10,187,006.88**	**$ 10,256,036.65**
10-03-04-82.31	**CAE (CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL)**	**$ 1,255,365.06**	**$ 1,282,402.13**
TOTAL INGRESOS FONDO 10		**$ 1,255,365.06**	**$ 1,282,402.13**
TOTAL ESTIMADO INGRESO PRESUPUESTO 2024-2025		**$ 12,076,777.47**	**$ 11,538,438.78**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

LEGISLATURA MUNICIPAL			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
01-01-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$124,704.00	$125,964.00
01-01-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	$0.00	$0.00
01-01-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS LIC. REGULAR	$0.00	$0.00
01-01-01-91.08	VACACIONES ACUMULADAS ENF.	$3,500.00	$3,500.00
01-01-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	$62.40	$62.40
01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$9,539.87	$9,636.25
01-01-01-91.41	PLAN MÉDICO	$9,000.00	$9,000.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	$3,000.00	$3,000.00
01-01-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$1,000.00	$1,000.00
01-01-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	$500.00	$500.00
01-01-01-92.23	UNIFORMES	$300.00	$300.00
01-01-01-92.35	TELÉFONOS Y COMUNICACIONES	$1,200.00	$1,200.00
01-01-01-92.42	MATERIALES Y SUM. OPERACIONALES	$500.00	$500.00
01-01-01-93.01	EQUIPO DE OFICINA	$500.00	$500.00
01-01-01-94.01	DIETAS A LEGISLADORES	$45,000.00	$45,000.00
01-01-01-94.06	ADIESTRAMIENTO	$250.00	$250.00
01-01-01-94.11	SERVICIOS PROF. NO CLASIFICADOS	$100.00	$100.00
01-01-01-94.15	RELACIONES PÚBLICAS	$3,000.00	$3,000.00
01-01-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	$30,000.00	$30,000.00
01-01-01-94.42	SEGUROS A LEGISLADORES	$100.00	$100.00
01-01-01-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	$2,500.00	$2,500.00
01-01-01-94.50	RENTA DE EDIFICIO Y LOCALES	$18,000.00	$18,000.00
01-01-01-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	$1,500.00	$1,500.00
01-01-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$1,000.00	$1,000.00
01-01-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$250.00	$250.00
01-01-01-94.65	MISCELANEOS	$2,000.00	$3,000.00
01-01-01-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	$2,000.00	$2,000.00
01-01-01-94.69	FRANQUEO	$100.00	$100.00
TOTAL LEGISLATURA MUNICIPAL 01		**$259,606.27**	**$261,962.65**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

OFICINA DEL ALCALDE			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$1,164,912.00	$1,090,440.00
02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$89,115.81	$83,418.66
02-01-91.41	PLAN MÉDICO	$87,000.00	$82,500.00
02-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	$1,000.00	$1,500.00
-02-01-92.42	MATERIALES Y SUM. OPERACIONALES	$2,000.00	$2,500.00
02-01-92-01	MATERIALES DE OFICINA	$2,000.00	$3,000.00
-02-01-93.02	PROGRAMA DE COMPUTADORAS	$1,000.00	$1,500.00
02-01-93.27	COMPRA DE EQUIPO	$1,000.00	$3,000.00
02-01-94.07	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECA	$3,000.00	$3,500.00
02-01-94.21	GASTOS DE VIAJES	$2,000.00	$3,000.00
02-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	$42,000.00	$52,800.00
02-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$500.00	$1,000.00
02-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$1,000.00	$2,000.00
02-01-94.69	FRANQUEO	$2,000.00	$2,500.00
02-02-94.47	DONACIONES (INDIGENTES/EMERGENCIA)	$20,000.00	$25,000.00
02-05-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	$ 24,000.00	$ 24,000.00
02-05-94.15	RELACIONES PÚBLICAS	$ 30,000.00	$ 50,000.00
02-05-94.47	DONACIONES (ASOCIACIONES)	$ 10,000.00	$ 10,000.00
02-05-94.65	MISCELANEOS	$ 1,000.00	$ 1,500.00
02-05-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	$ 250.00	$ 500.00
02-07-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	$1,000.00	$1,500.00
02-09-94.80	FIESTAS PATRONALES	$100.00	$100.00
02-09-94.82	RESERVA MUSICA AUTOCTONA	$100.00	$100.00
02-09-94.84	FESTIVALES	$100.00	$100.00
TOTAL DEPARTAMENTO 02 OFICINA DEL ALCALDE		**$1,485,077.81**	**$1,445,458.66**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

FINANZAS			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$ 475,344.00	$ 493,392.00
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$36,363.83	$37,744.49
01-03-01-91.41	PLAN MÉDICO	$ 34,500.00	$ 37,500.00
01-03-01-91.45	SEGURO POR DESEMPLEO	$ 150,000.00	$ 150,000.00
01-03-04-91.14	CARGO DE "PAYGO"	$ 476,884.96	$ 478,471.12
01-03-04-91.51	FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	$ 254,588.15	$ 247,402.93
01-03-04-92.28	GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 368,736.00	$ 368,736.00
01-03-04-92.32	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	$ 200,000.00	$ 250,000.00
01-03-04-92.35	TELÉFONOS Y COMUNICACIONES	$ 60,000.00	$ 98,000.00
01-03-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	$ 500.00	$ 1,000.00
01-03-04-94.01	DIETA JUNTA DE SUBASTA	$ 1,000.00	$ 1,000.00
01-03-04-94.10	AUDITORÍA SENCILLA (SINGLE AUDIT)	$ 18,550.00	$ 18,550.00
01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	$ 139,960.00	$ 144,672.00
01-03-04-94.21	GASTOS DE VIAJES	$ 500.00	$ 1,500.00
01-03-04-94.36	COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	$ 5,000.00	$ 5,000.00
01-03-04-94.39	CARGOS POR SERVICIOS BANCARIOS	$ 20,000.00	$ 40,000.00
01-03-04-94.42	ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	$ 400,000.00	$ 425,000.00
01-03-04-94.43	GASTOS DE SALUD (ASES)	$238,208.62	$248,903.76
01-03-04-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	$ 5,000.00	$ 5,000.00
01-03-04-94.50	RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 9,400.00	$ 36,900.00
01-03-04-94.59	Reserva de Deficit Año corriente	$ 0.00	$ 0.00
01-03-04-94.60	PRINCIPAL E INTERESES CUENTAS VENDIDAS	$ 12,000.00	$ 12,000.00
01-03-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$ 500.00	$ 3,000.00
01-03-04-94.65	MISCELANEOS	$ 1,000.00	$ 5,000.00
01-03-04-94.69	FRANQUEO (COMPRA SELLOS CRIM)	$ 300.00	$ 300.00
01-03-04-94.70	PAGO SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	$ 100.00	$ 100.00
01-03-04-94.71	RECLAMACIONES DE AÑOS ANTERIORES	$ 100.00	$ 100.00
01-03-04-94.77	APORTACIÓN AL CRIM	$ 143,479.21	$ 136,404.63
01-03-04-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN (PRINCIPAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS OPERACIONALES	$ 25,000.00	$ 25,000.00
01-03-03-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	$ 3,730.56	$ 11,107.54
TOTAL PARA EL DEPARTAMENTO NÙM. 03 FINANZAS		***$3,080,745.33***	***$3,281,784.47***

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

OBRAS PÚBLICAS			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
1-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$849,948.00	$686,868.00
1-04-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	$65,021.05	$52,545.41
1-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	$69,000.00	$55,500.00
1-04-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$200.00	$700.00
1-04-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	$500.00	$1,000.00
1-04-01-92.25	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$5,000.00	$80,000.00
1-04-04-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	$500.00	$1,000.00
1-04-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	$1,500.00	$3,000.00
1-04-01-93.05	EQUIPO DE MECÁNICA	$1,000.00	$2,500.00
1-04-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	$265,458.00	$273,000.00
1-04-01-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	$1,000.00	$3,000.00
1-04-01-94.62	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCT.	$500.00	$1,500.00
1-04-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$5,000.00	$80,000.00
1-04-01-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	$1,000.00	$2,000.00
1-04-33-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN (**CIERRE Y POSTCIERRE VERTEDERO)**	$0.00	$0.00
TOTAL DEPARTAMENTO 04 OBRAS PÚBLICAS		**$1,265,627.05**	**$1,242,613.41**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

MANEJO EMERGENCIAS			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$343,524.00	$314,964.00
-06-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	$26,279.60	$24,094.74
-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	$25,500.00	$22,500.00
-06-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$300.00	$500.00
-06-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	$500.00	$1,000.00
-06-01-92.21	ALIMENTOS	$2,000.00	$3,500.00
-06-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	$500.00	$1,000.00
-06-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	$500.00	$1,000.00
-06-01-93.27	COMPRA DE EQUIPO	$500.00	$1,000.00
-06-01-94.06	ADIESTRAMIENTOS	$1,000.00	$1,000.00
-06-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$500.00	$1,500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 06 MANEJO DE EMERGENCIAS		**$401,103.60**	**$372,058.74**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

POLICÍA MUNICIPAL			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
1-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$481,320.00	$471,906.00
1-07-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	$36,820.98	$36,100.81
1-07-01-91.41	PLAN MÉDICO	$30,000.00	$30,000.00
1-07-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$500.00	$1,000.00
1-07-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	$500.00	$1,000.00
01-07-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$1,000.00	$1,500.00
01-07-04-93.11	VEHICULOS MUNICIPALES	$100.00	$100.00
1-07-01-93.27	COMPRA DE EQUIPOS	$1,000.00	$2,000.00
1-07-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES-NO CLASIFICADOS	$10,000.00	$20,000.00
1-07-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$1,000.00	$2,000.00
1-07-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$1,000.00	$3,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 07 POLICÍA MUNICIPAL		**$563,240.98**	**$568,606.81**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

RECURSOS HUMANOS			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
1-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$259,596.00	$240,504.00
1-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	$500.00	$1,000.00
1-08-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	$500.00	$500.00
1-08-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS - LICENCIA REG.	$1,000.00	$1,000.00
1-08-01-91.08	VACACIONES ACUMULADAS - LICENCIA ENF.	$500.00	$1,000.00
1-08-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	$3,260.40	$3,322.80
1-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$33,306.26	$34,970.23
1-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	$16,500.00	$16,500.00
1-08-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	$155,500.00	$158,000.00
1-08-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	$42,280.00	$42,280.00
1-08-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	$500.00	$1,000.00
1-08-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$500.00	$1,000.00
1-08-01-94.06	ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL	$1,000.00	$2,000.00
1-08-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	$18,000.00	$12,000.00
1-08-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$2,000.00	$2,000.00
1-08-11-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	$500.00	$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 08 RECURSOS HUMANOS		**$535,442.66**	**$517,577.03**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

RECREACIÓN Y DEPORTES			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$606,132.00	$582,324.00
09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$46,369.14	$44,547.80
09-01-91.41	PLAN MÉDICO	$51,000.00	$49,500.00
09-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$300.00	$500.00
09-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	$12,000.00	$21,760.00
09-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$1,500.00	$2,000.00
09-21-94.47	DONACIONES	$25,500.00	$25,500.00
09-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	$1,000.00	$1,500.00
09-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	$1,000.00	$1,500.00
09-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$1,500.00	$2,000.00
09-01-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	$2,000.00	$2,500.00
09-04-94.81	OLIMPIADAS MUNICIPALES	$100.00	$2,000.00
09-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	$2,000.00	$2,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 09 RECREACIÓN Y DEPORTES		**$750,401.14**	**$737,631.80**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

SANEAMIENTO			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
)1-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$653,172.00	$597,036.00
)1-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$49,967.67	$45,673.26
)1-10-01-91.41	PLAN MÉDICO	$57,000.00	$52,500.00
)1-10-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	$100.00	$500.00
)1-10-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$100.00	$500.00
)1-10-01-94.11	SERVICIOS NO PROFESIONAL	$100.00	$100.00
)1-10-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	$100.00	$100.00
)1-10-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$300.00	$1,500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 10 SANEAMIENTO		**$760,839.67**	**$697,909.26**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

APORTACIONES FEDERALES			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
-13-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$364,704.00	$375,924.00
-13-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$27,899.86	$28,758.19
-13-01-91.41	PLAN MÉDICO	$28,500.00	$31,500.00
-13-01-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCION	$10,000.00	$12,000.00
-13-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	$20,000.00	$20,000.00
-13-01-94.51	RENTA EQUIPO	$500.00	$2,000.00
)TAL DEPARTAMENTO 13 APORTACIONES FEDERALES		**$451,603.86**	**$470,182.19**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

SECRETARIA MUNICIPAL			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$92,724.00	$113,214.00
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$7,093.39	$8,660.87
01-19-01-91.41	PLAN MÉDICO	$6,000.00	$9,000.00
01-19-56-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$200.00	$500.00
01-19-12-94.49	BECAS	$25,000.00	$25,000.00
01-19-27-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	$3,500.00	$4,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 19 SECRETARÍA MUNICIPAL		**$134,517.39**	**$160,374.87**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

AUDITORÍA INTERNA			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023-2024	PRESUPUESTO 2024-2025
21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$87,012.00	$66,612.00
21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$6,656.42	$5,095.81
21-01-91.41	PLAN MÉDICO	$4,500.00	$3,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 21 AUDITORÍA INTERNA		**$98,168.42**	**$74,707.81**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
-25-55-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$160,824.00	$170,448.00
-25-55-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$12,303.04	$13,039.27
-25-55-91.41	PLAN MÉDICO	$10,500.00	$12,000.00
-25-55-92.01	MATERIAL DE OFICINA	$200.00	$500.00
-25-55-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	$200.00	$500.00
-25-55-93.27	COMPRA DE EQUIPO	$300.00	$500.00
-25-55-94.11	PLAN DE AGUA	$24,000.00	$24,000.00
-25-55-94.25	SERVICIOS LEGALES	$30,000.00	$30,000.00
-25-55-94.35	TASACIONES	$200.00	$500.00
TOTAL DEPTO. 25 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		**$238,527.04**	**$251,487.27**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

COMPRAS Y SUMINISTROS			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
01-35-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	$140,832.00	$150,192.00
01-35-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	$10,773.66	$11,489.68
01-35-01-91.41	PLAN MÉDICO	$10,500.00	$12,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 35 COMPRAS Y SUMINISTROS		**$162,105.66**	**$173,681.68**
TOTAL FONDO GENERAL 01		**$10,203,354.88**	**$10,256,036.65**

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2024-2025
Gastos

FONDO REDENCIÓN DE LA DEUDA (CAE)			
CUENTA	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PRESUPUESTO 2023-2024**	**PRESUPUESTO 2024-2025**
10-03-04-94.55	INTERESES SOBRE EMPRÈSTITOS	$250,559.45	$230,409.78
10-03-04-94.57	AMORTIZACIÒN PRINCIPAL DE PRÈSTAMOS	$312,000.00	$338,010.00
10-03-04-94.75	RESERVA	$692,805.61	$713,982.35
TOTAL FONDO 10 REDENCIÒN DE LA DEUDA (CAE)		**$1,255,365.06**	**$1,282,402.13**
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025		**$ 10,187,006.88**	**$ 10,256,036.65**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Municipio de Moca

Relación de Puesto

AÑO FISCAL

2024-2025

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA-BONO NAVIDAD
RESUMEN GRUPAL DE:
SUELDOS Y BENEFICIOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024-2025

TITULO FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPD.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD ($ 500.00)	GRAN TOTAL ANUAL
LEGISLATURA MUNICIPAL - 01	10,497.00	125,964.00	6	125,964.00	9,636.25	9,000.00	62.40	3,000.00	147,662.65
ALCALDE - 02	69,822.00	837,864.00	55	1,090,440.00	83,418.66	82,500.00	546.00	27,000.00	1,283,904.67
FINANZAS - 03	33,640.00	403,680.00	25	493,392.00	37,744.49	37,500.00	234.00	12,500.00	581,370.49
OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL - 04	25,207.00	302,484.00	37	686,868.00	52,545.41	55,500.00	530.40	18,500.00	813,943.81
OFICINA MAN. DE EMERGENCIAS - 06	21,582.00	258,984.00	15	314,964.00	24,094.74	22,500.00	202.80	7,500.00	369,261.54
GUARDIA MUNICIPAL - 07	18,441.00	221,292.00	20	471,906.00	36,100.81	30,000.00	265.20	10,000.00	548,272.01
RECURSOS HUMANOS - 08	18,370.00	220,440.00	11	240,504.00	18,398.56	16,500.00	109.20	5,500.00	281,011.76
RECREACION Y DEPORTES - 09	21,035.00	252,420.00	33	582,324.00	44,547.80	49,500.00	483.60	16,500.00	693,355.40
SANEAMIENTO - 010	15,231.00	182,772.00	35	597,036.00	45,673.26	52,500.00	202.80	17,500.00	712,912.06
FEDERALES - 013	18,562.00	221,004.00	21	375,924.00	28,758.19	31,500.00	327.60	10,000.00	446,509.79
SECRETARIA MUNICIPAL - 019	8,830.00	105,960.00	6	113,214.00	8,660.87	9,000.00	46.80	3,000.00	133,921.67
AUDITORIA INTERNA - 021	5,551.00	66,612.00	2	66,612.00	5,095.81	3,000.00	31.20	1,000.00	75,739.01
PLANIFIC. Y DESARROLLO - 025	8,229.00	98,748.00	8	170,448.00	13,039.27	12,000.00	93.60	4,000.00	199,580.87
COMPRAS Y SUMINISTROS - 035	7,071.00	84,852.00	8	150,192.00	11,489.68	12,000.00	93.60	4,000.00	177,775.28
TOTALES	282,068.00	3,383,076.00	282	5,479,788.00	419,203.81	423,000.00	3,229.20	140,000.00	6,465,221.01

MUNICIPIO DE AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 -2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE LEGISLATURA MUNICIPAL - 01

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
01001	SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL	2,735.00	32,820.00	1	32,820.00	2,510.73	1,500.00	15.60	500.00	37,346.33
01002	SARGENTO DE ARMAS	1,673.00	20,076.00	1	20.076.00	1,535.81	1,500.00	15.60	500.00	23,627.41
01003	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS DE OFICINA II	1,822.00	21,864.00	1	21,864.00	1,672.60	1,500.00	0.00	500.00	25,536.60
01004	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS DE OFICINA I	1,503.00	18,036.00	1	18,036.00	1,379.75	1,500.00	0.00	500.00	21,415.75
01005	CHOFER	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
01006	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
	TOTALES	**10,497.00**	**125,964.00**	**6**	**125,964.00**	**9,636.25**	**9,000.00**	**62.40**	**3,000.00**	**147,662.65**

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024- 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DEL ALCALDE - 02

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
02001	ALCALDE	6,000.00	72,000.00	1	72,000.00	5,508.00	1,500.00	15.60		79,023.60
02002	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	3,698.00	44,376.00	1	44,376.00	3,394.76	1,500.00	15.60	500.00	49,786.36
02003	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA CONFIDENCIAL II	2,236.00	26,832.00	1	26,832.00	2,052.65	1,500.00	0.00	500.00	30,884.65
02004	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA CONFIDENCIAL I	1,883.00	22,596.00	1	22,596.00	1,728.59	1,500.00	0.00	500.00	26,324.59
02005	AYUDANTE ESPECIAL	2,672.00	32,064.00	1	32,064.00	2,452.90	1,500.00	15.60	500.00	36,532.50
02006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	0.00	500.00	22,694.64
02007	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	10,200.00	780.30	1,500.00	0.00	500.00	12,980.30
02008	GUARDALMACEN	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	0.00	500.00	21,506.18
02009	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
02010	JARDINERO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02011	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
	CENTRO TECNOLOGICO									
02012	ADMINISTRADOR DEL CENTRO TECNO.MUNICIPAL	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
02013-02014	AUXILIAR SISTEMA DE INFORMACION	1,602.00	19,224.00	2	38,448.00	2,941.27	3,000.00	31.20	1,000.00	45,420.47
02015	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
02016	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
02017-02019	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	3	49,752.00	3,806.03	4,500.00	0.00	1,500.00	59,558.03
02020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	0.00	500.00	22,694.64
02021	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
	AYUDA AL CIUDADANO									
02022	SUB DIRECTORA AYUDA AL CIUDADANO	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
02023	OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
02024	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
02025	MENSAJERO CONDUCTOR	1,423.00	17,076.00	1	17,076.00	1,306.31	1,500.00	15.60	500.00	20,397.91

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024- 2025

	RELACIONES PUBLICAS									
02026	SUB-DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
02027	AUXILIAR EN SISTEMA OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
02028-02029	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	1,650.00	19,800.00	2	29,700.00	2,272.05	3,000.00	31.20	1,000.00	36,003.25
	CEMENTERIO									
02030	ENCARGADO CEMENTERIO	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
02031	SUPERVISOR GENERAL	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
02032	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
02033-02037	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	5	82,920.00	6,343.38	7,500.00	78.00	2,500.00	99,341.38
	OFICINA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL									
02038	ADMINISTRADORA DE DESAROLLO SOCIAL	2,048.00	24,576.00	1	24,576.00	1,880.06	1,500.00	15.60	500.00	28,471.66
02039	GUIA TURISTICO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02040-02041	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	2	33,168.00	2,537.35	3,000.00	31.20	1,000.00	39,736.55
02042	TRABAJADOR	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
	PALACETE									
02043	ADMINISTRADOR DEL PALACETE	1,857.00	22,284.00	1	22,284.00	1,704.73	1,500.00	15.60	500.00	26,004.33
02044	AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	0.00	500.00	21,506.18
02045-02048	GUARDIAN	1,423.00	17,076.00	4	68,304.00	5,225.26	6,000.00	0.00	2,000.00	81,529.26
02049	CONDUCTOR GUAGUA ESCOLARES	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02050-02054	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	5	82,920.00	6,343.38	7,500.00	78.00	2,500.00	99,341.38
02055	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
	TOTALES	**69,822.00**	**837,864.00**	**55**	**1,090,440.00**	**83,418.67**	**82,500.00**	**546.00**	**27,000.00**	**1,283,904.67**

Comentario: El puesto de Administradora Sistema de Oficina y un puesto de Auxiliar de Relaciones Publicas se presupuestaron 6 meses.

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE FINANZAS - 03

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
03001	DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
03002	SUB-DIRECTOR FINANZAS Y PRESUPUESTO	2,353.00	28,236.00	1	28,236.00	2,160.05	1,500.00	0.00	500.00	32,396.05
03003	ENCARGADO SISTEMA CONTABILIDAD MECAN.	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	0.00	500.00	28,223.54
03004	ANALISTA DE PRESUPUESTO	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
03005	PAGADORA OFICIAL	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
03006-03007	CONTADOR	1,970.00	23,640.00	2	23,640.00	1,808.46	3,000.00	31.20	1,000.00	29,479.66
03008-03009	AUXILIAR DE CONTABLIDAD	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00	0.00	1,000.00	44,174.98
03010	OFICINISTA DE CONTABLIDAD	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
03011	OFICINISTA DE CONTABLIDAD	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
03012	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
03013	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	0.00	500.00	23,960.60
03014	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
03015-03017	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	3	49,752.00	3,806.03	4,500.00	46.80	1,500.00	59,604.83
03018	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
	PREINTERVENCION									
03019	SUPERVISORA DE PREINTERVENCION	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	0.00	500.00	24,619.42
03020-03021	OFICIAL DE PREINTERVENCION	1,602.00	19,224.00	2	38,448.00	2,941.27	3,000.00	0.00	1,000.00	45,389.27
	RECAUDACIONES									
03022	RECAUDADOR (A) OFICIAL	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
03023-03024	RECAUDADOR	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00	31.20	1,000.00	44,206.18
03025	ENCARG.DE PATENTE MUNICIPALES	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	0.00	500.00	22,694.64
	TOTALES	**33,640.00**	**403,680.00**	**25**	**493,392.00**	**37,744.49**	**37,500.00**	**234.00**	**12,500.00**	**581,370.49**

Comentario: El puesto de Contador se presupuesto 6 meses.

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - 04

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
04001	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3,580.00	42,960.00	1	42,960.00	3,286.44	1,500.00	15.60	500.00	48,262.04
04002	SUB-DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	2,153.00	25,836.00	1	25,836.00	1,976.45	1,500.00	15.60	500.00	29,828.05
04003	AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	0.00	500.00	21,506.18
04004	TECNICA SISTEMA OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	0.00	500.00	22,087.49
04005	ENCARGADA DE LA PROPIEDAD	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
04006	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
04007	GUARDALMACEN	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
04008	AYUDANTE DE PLOMERO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
	PROGRAMA TRANSPORTACION									
04009-04014	CONDUCTOR VEH.PESADO MOTOR	1,466.00	17,592.00	6	105,552.00	8,074.73	9,000.00	93.60	3,000.00	125,720.33
04015	CONDUCTOR VEH.PESADO MOTOR	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
04016-04022	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	7	126,840.00	9,703.26	10,500.00	109.20	3,500.00	150,652.46
	TALLER MUNICIPAL									
04023	TECNICO AUTOMOTRIZ	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
04024	AUXILIAR DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ	1,423.00	17,076.00	1	17,076.00	1,306.31	1,500.00	15.60	500.00	20,397.91
	PROGRAMA CONSERVACION									
04025-04027	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	3	57,672.00	4,411.91	4,500.00	46.80	1,500.00	68,130.71
04028-04037	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	10	165,840.00	12,686.76	15,000.00	156.00	5,000.00	198,682.76
	TOTALES	**25,207.00**	**302,484.00**	**37**	**686,868.00**	**52,545.41**	**55,500.00**	**530.40**	**18,500.00**	**813,943.81**

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTO Y SUELDO DE EMPLEADO POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL: 2024- 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIA - 06

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
06001	DIRECTOR MUN.MANEJO EME.Y ADM.DESASTRE	2,598.00	31,176.00	1	31,176.00	2,384.96	1,500.00	15.60	500.00	35,576.56
06002	SUB DIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIA	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
06003	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1,803.00	21,636.00	1	21,636.00	1,655.15	1,500.00	0.00	500.00	25,291.15
06004	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	0.00	500.00	23,960.60
06005	AUXILIAR ADMINISTATIVO	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
06006	COOR BUSQUEDA Y RESCATE	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
06007	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
06008	OFICIAL DE SERVICIOS	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
06009-06012	OFICIAL DE MANEJO DE EMERGENCIA	1,555.00	18,660.00	4	74,640.00	5,709.96	6,000.00	62.40	2,000.00	88,412.36
06013	OFICIAL DE MANEJO DE EMERGENCIA	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
06014	OFICIAL DE MANEJO DE EMERGENCIA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
06015	PARAMEDICO	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
	TOTALES	**21,582.00**	**258,984.00**	**15**	**314,964.00**	**24,094.74**	**22,500.00**	**202.80**	**7,500.00**	**369,261.54**

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE GUARDIA MUNICIPAL - 07

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
07001	COMISIONADO	2,798.00	33,576.00	1	33,576.00	2,568.56	1,500.00	15.60	500.00	38,160.16
07002	INSPECTOR	2,431.00	29,172.00	1	14,586.00	1,115.83	1,500.00	15.60	500.00	17,717.43
07003	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFCINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	0.00	500.00	23,960.60
07004	AUXILIAR EN SISTEMA DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	0.00	500.00	21,506.18
07005	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
07006	TENIENTE	2,205.00	26,460.00	1	26,460.00	2,024.19	1,500.00	15.60	500.00	30,499.79
07007-07008	SARGENTO	2,100.00	25,200.00	2	50,400.00	3,855.60	3,000.00	31.20	1,000.00	58,286.80
07009	CAPITAN	2,315.00	27,780.00	1	27,780.00	2,125.17	1,500.00	15.60	500.00	31,920.77
07010-07020	POLICIA MUNICIPAL	2,000.00	24,000.00	11	264,000.00	20,196.00	16,500.00	171.60	5,500.00	306,367.60
	TOTALES	**18,441.00**	**221,292.00**	**20**	**471,906.00**	**36,100.81**	**30,000.00**	**265.20**	**10,000.00**	**548,272.01**

Comentario: El puesto de Inspector se presupuesto 6 meses.

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - 08

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
08001	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
08002	SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	2,727.00	32,724.00	1	32,724.00	2,503.39	1,500.00	15.60	500.00	37,242.99
08003-08004	OFICIAL DE NOMINA	1,857.00	22,284.00	2	33,426.00	2,557.09	3,000.00	31.20	1,000.00	40,014.29
08005-08006	OFICIAL DE ASISTENCIA Y LICENCIA	1,700.00	20,400.00	2	40,800.00	3,121.20	3,000.00	0.00	1,000.00	47,921.20
08007	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	1,803.00	21,636.00	1	21,636.00	1,655.15	1,500.00	0.00	500.00	25,291.15
08008	ADMINISTRADORA SISTEMA DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
08009	COORDINADOR DE PROG.AYUDA AL EMP.	2,090.00	25,080.00	1	25,080.00	1,918.62	1,500.00	15.60	500.00	29,014.22
08010	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
08011	OFICIAL RELACIONES LABORALES	1,913.00	22,956.00	1	11,478.00	878.07	1,500.00	15.60	500.00	14,371.67
	TOTALES	**18,370.00**	**220,440.00**	**11**	**240,504.00**	**18,398.56**	**16,500.00**	**109.20**	**5,500.00**	**281,011.76**

Comentario: El puesto de Oficial Relaciones Laborales y un puesto de Oficial de Nominas se presupuestaron 6 meses.

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - 09

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
09001	DIR.RECREACION Y DEPORTES	2,223.00	26,676.00	1	26,676.00	2,040.71	1,500.00	15.60	500.00	30,732.31
09002	SUB DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTES	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00	15.60	500.00	27,464.06
09003-09004	ADM.DEL COMPLEJO REC.Y DEPORTIVO	1,700.00	20,400.00	2	30,600.00	2,340.90	3,000.00	31.20	1,000.00	36,972.10
09005-09006	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	2	38,448.00	2,941.27	3,000.00	31.20	1,000.00	45,420.47
09007	ADMINISTRADORA SISTEMA DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	0.00	500.00	23,960.60
09008	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
09009	LIDER RECREATIVO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09010	ELECTRICISTA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
09011-09015	GUARDIAN	1,423.00	17,076.00	5	85,380.00	6,531.57	7,500.00	78.00	2,500.00	101,989.57
09016	TRABAJADOR	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
09017-09031	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	15	248,760.00	19,030.14	22,500.00	234.00	7,500.00	298,024.14
09032	SALVAVIDA	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09033	GUARDALMACEN	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
	TOTALES	**21,035.00**	**252,420.00**	**33**	**582,324.00**	**44,547.80**	**49,500.00**	**483.60**	**16,500.00**	**693,355.40**

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO - 10

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
	PROGRAMA DE DESPERDICIOS SOLIDOS									
10001	COORDINADOR DE RECICLAJE	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
10002	SUPERVISOR DE BRIGADA DE DESP.SOLIDOS	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
10003-10021	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	19	315,096.00	24,104.84	28,500.00	0.00	9,500.00	377,200.84
10022-10028	COND. DE VEHICULO PESADO DE MOTOR	1,466.00	17,592.00	7	123,144.00	9,420.52	10,500.00	109.20	3,500.00	146,673.72
10029-10030	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	2	30,600.00	2,340.90	3,000.00	15.60	1,000.00	36,956.50
10031	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	0.00	500.00	22,087.49
	PROGRAMA DE CONSERVACION									
10032	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
10033	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
10034	JARDINERO	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	0.00	500.00	19,852.68
10035	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
	TOTALES	**15,231.00**	**182,772.00**	**35**	**597,036.00**	**45,673.26**	**52,500.00**	**202.80**	**17,500.00**	**712,912.06**

Comentario: Un puesto de Adminis. en Sistema de Oficina se presupuesto 6 meses.

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024- 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO FEDERALES - 13

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
013001	DIRECTOR PROGRAMA FEDERALES	145.00	1,740.00	1	1,740.00	133.11	1,500.00	15.60	0.00	3,388.71
013002	SUB-DIRECTOR PROGRAMA FEDERALES	2,218.00	26,616.00	1	26,616.00	2,036.12	1,500.00	15.60	500.00	30,667.72
013003	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA I	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
013004	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA II	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
013005	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
013006	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
013007	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
013008	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
013009-013012	CARPINTERO-ALBAÑIL	1,555.00	18,660.00	4	74,640.00	5,709.96	6,000.00	62.40	2,000.00	88,412.36
013013-013018	AUXILIAR DE CARPINTERO	1,423.00	17,076.00	6	102,456.00	7,837.88	9,000.00	93.60	3,000.00	122,387.48
013019	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
013020-013021	CONTADOR	1,970.00 ✓	23,640.00	2	35,460.00	2,712.69	3,000.00	31.20	1,000.00	42,203.89
	TOTALES	**18,562.00**	**221,004.00**	**21**	**375,924.00**	**28,758.19**	**31,500.00**	**327.60**	**10,000.00**	**446,509.79**

Comentario: Un puesto de Contador se presupuesto 6 meses.

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL - 19

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
019001	SECRETARIA MUNICIPAL	2,223.00	26.676.00	1	26,676.00	2,040.71	1,500.00	15.60	500.00	30,732.31
019002	SUB DIRECTORA DE SECRETARIA MUNICIPAL	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00	15.60	500.00	27,464.06
019003	ADMINS.EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	0.00	500.00	23,960.60
019004	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	9,330.00	713.75	1,500.00	0.00	500.00	12,043.75
019005-019006	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	2	33,168.00	2,537.35	3,000.00	15.60	1,000.00	39,720.95
	TOTALES	**8,830.00**	**105,960.00**	**6**	**113,214.00**	**8,660.87**	**9,000.00**	**46.80**	**3,000.00**	**133,921.67**

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA - 21

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
021001	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
021002	SUB-DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	2,353.00	28,236.00	1	28,236.00	2,160.05	1,500.00	15.60	500.00	32,411.65
	TOTALES	**5,551.00**	**66,612.00**	**2**	**66,612.00**	**5,095.81**	**3,000.00**	**31.20**	**1,000.00**	**75,739.01**

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPELADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024- 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO - 25

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
025001	DIRECTOR DE ORDEN.TERRITORIAL	2,998.00	35,976.00	1	35,976.00	2,752.16	1,500.00	15.60	500.00	40,743.76
025002-025004	INSPEC.DE REGLAMENTOS Y PERMISOS	1,970.00	23,640.00	3	59,100.00	4,521.15	4,500.00	46.80	1,500.00	69,667.95
025005	COORDINADOR DE PROPUESTA	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
025006-025008	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	3	54,360.00	4,158.54	4,500.00	15.60	1,500.00	64,534.14
	TOTALES	**8,229.00**	**98,748.00**	**8**	**170,448.00**	**13,039.27**	**12,000.00**	**93.60**	**4,000.00**	**199,580.87**

Comentario: Un puesto de Inspec. de Reglamento y Permiso se presupuesto 6 meses.

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPELADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2024 - 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS - 35

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO ($ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
035001	DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	2,048.00	24,576.00	1	24,576.00	1,880.06	1,500.00	15.60	500.00	28,471.66
035002	SUB DIRECTORA DE COMBRA Y SUMINISTRO	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
035003-035006	AGENTE COMPRADOR	1,555.00	18,660.00	4	65,340.00	4,998.51	6,000.00	62.40	2,000.00	78,400.91
035007-035008	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00	0.00	1,000.00	44,174.98
	TOTALES	**7,071.00**	**84,852.00**	**8**	**150,192.00**	**11,489.68**	**12,000.00**	**93.60**	**4,000.00**	**177,775.28**

Comentario: Un puesto de Agente Comprador se presupuesto 6 meses.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Municipio de Moca

Documentos Suplementarios

AÑO FISCAL

2024-2025

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 06-01-2023
TO 06-30-2023

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			29,892,632.09
LESS AVERAGE FLOAT			1,427.44-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			29,891,204.65
LESS BALANCE REQUIRED			498,724.32-
NET AVAILABLE BALANCE			29,392,480.33
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.160	102,203.35
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,707.96- Cargo
NET SERVICE CREDIT			100,495.39
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
SEP 15 2023
POR

FROM 07-01-2023
TO 07-31-2023

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			29,741,494.12
LESS AVERAGE FLOAT			1,094.16-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			29,740,399.96
LESS BALANCE REQUIRED			407,040.70-
NET AVAILABLE BALANCE			29,333,359.26
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.290	108,360.98
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,485.55-
NET SERVICE CREDIT			106,875.43
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

AUG 31 2023
1:23 pm

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA 31 Agosto 2023
HORA 11:50 Am
RECIBIDO Amarys

CSD01 12-2002

NET AVAILABLE BALANCE			29,843,902.86
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.370	112,440.35
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,677.20-
NET SERVICE CREDIT			110,763.15

***SERVICE CHARGE AMOUNT .00

ID:000006020

MUNICIPIO DE MOCA

PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 08-01-2023
TO 08-31-2023

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
SEP 15 2023
POR

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

SERVICES ANALYZED

SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED
GENERAL ACCOUNT SERVICES				
MAINTENANCE FEE	13	20.0000	260.00	69,940.00
MAINTENANCE FEE	9	10.0000	90.00	24,210.00
DEBIT ADVICES	15	1.5000	22.50	6,052.50
CREDIT ADVICES	18	1.5000	27.00	7,263.00
COMBINED ACCOUNTS	22	2.0000	44.00	11,836.00
MERCHANT CARD SERVICES				
CHECK OUT CARD TRANSACTION	8	.0000	.00	
DEPOSITORY SERVICES				
DEPOSIT TICKETS	51	1.5000	76.50	20,578.50
CHECKS DEPOSITED	77	.1600	12.32	3,314.08
CASH REQUISITION-BRANCH	5	5.0000	25.00	6,725.00
MIX CURR & COIN DEP	40,411	.0016	64.66	17,393.54
ROLLED COIN ISSUED	18	.1600	2.88	774.72
CURRENCY ISSUED	560	.0016	.90	242.10
PAPER DISBURSEMENTS SERVICES				
PAID CHECKS	222	.2000	44.40	11,943.60
CHECKS CASHED	28	3.0000	84.00	22,596.00
RECONCILIATION SERVICES				
PARTIAL RECON	2	65.0000	130.00	34,970.00
PARTIAL RECON ITEMS	198	.0900	17.82	4,793.58
ONLINE CHECK IMAGES MAINT.	4	15.0000	60.00	16,140.00
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	95	.0700	6.65	1,788.85
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	100	.0000	.00	
GENERAL ACH SERVICES				
ACH TRANSACTIONS	840	.2500	210.00	56,490.00
ADDENDA ORIGINATION	28	.1500	4.20	1,129.80

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 09-01-2023
TO 09-30-2023

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			32,077,408.38	
LESS AVERAGE FLOAT			2,867.17-	
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			32,074,541.21	
LESS BALANCE REQUIRED			416,520.50-	
NET AVAILABLE BALANCE			31,658,020.71	
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.430	116,786.48	
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,514.62-	
NET SERVICE CREDIT			115,271.86	
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RECIBIDO
OCT 30 2023
dgl 1:30 pm
FIRMA

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA: 30/oct 2023
HORA: 11:20 Am
REFERIDO A: Finanzas

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 10-01-2023
TO 10-31-2023

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE			31,768,460.01
LESS AVERAGE FLOAT			1,114.48-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			31,767,345.53
LESS BALANCE REQUIRED			402,423.12-
NET AVAILABLE BALANCE			31,364,922.41
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.460	120,332.96
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,524.33-
NET SERVICE CREDIT			118,808.63
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
NOV 29 2023
POR

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 11-01-2023
TO 11-30-2023

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358	
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249	
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393	
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255	
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257	
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847	
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105	
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290	
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208	
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274	
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254	
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085831018	
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417	

AVERAGE BALANCE			31,591,765.71
LESS AVERAGE FLOAT			587.40-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			31,591,178.31
LESS BALANCE REQUIRED			534,828.84-
NET AVAILABLE BALANCE			31,056,349.47
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.450	115,545.81
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,959.08-
NET SERVICE CREDIT			113,586.73
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis
Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 12-01-2023
TO 12-31-2023

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RECIBIDO
FEB 06 2024
FIRMA

BANK CONTACT - CBC OESTE R04 787-831-5650
518-CBC OESTE R04

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085642622
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			31,121,372.96
LESS AVERAGE FLOAT			475.32-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			31,120,897.64
LESS BALANCE REQUIRED			415,553.18-
NET AVAILABLE BALANCE			30,705,344.46
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.430	117,091.31

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA: 5 febrero 2024
HORA: 1:55pm
REFERIDO A: finanzas

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 01-01-2024
TO 01-31-2024

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085642622
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			30,513,802.00
LESS AVERAGE FLOAT			3,599.03-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			30,510,202.97
LESS BALANCE REQUIRED			406,921.68-
NET AVAILABLE BALANCE			30,103,281.29
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.390	113,446.27

MAR 04 2024

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA: 4 Marzo/2024
HORA: 8:49 AM
REFERIDO A: Finanzas

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 02-01-2024
TO 02-29-2024

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085642622
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			30,089,389.40
LESS AVERAGE FLOAT			632.86-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			30,088,756.54
LESS BALANCE REQUIRED			454,190.40-
NET AVAILABLE BALANCE			29,634,566.14
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.380	104,422.78

Interes

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
APR 04 2024
POR

BANCO POPULAR

Commercial Services Analysis Monthly Statement

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 03-01-2024
TO 03-31-2024

BANK CONTACT - CBC OESTE RO4 787-831-5650
518-CBC OESTE RO4

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085576069	0001 01	085584290
DEPOSITS	0001 01	085593974	0001 01	085604208
DEPOSITS	0001 01	085606782	0001 01	085613274
DEPOSITS	0001 01	085637238	0001 01	085637254
DEPOSITS	0001 01	085639079	0001 01	085642622
DEPOSITS	0001 01	085831018	0001 01	085831034
DEPOSITS	0001 01	085831417		

AVERAGE BALANCE			30,329,327.79
LESS AVERAGE FLOAT			3,463.22-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			30,325,864.57
LESS BALANCE REQUIRED			412,881.30-
NET AVAILABLE BALANCE			29,912,983.27
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	4.380	112,503.98

Select Account BPPR | 085831018 | CUENTA CORRIENTE | USD

Available Balance $10,969,541.51

Book Balance $11,175,274.87

Select Statement Date 01/31/2023

Online Statement Detail **Download Data**

Statement Date: Jan 31, 2023

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
01/17/2023	01/17/2023		BPPR FIDUCIARY TRUST CREDIT	$1,290,201.98	
01/17/2023	01/17/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 424422	$37.89	
01/17/2023	01/17/2023		EFT PMT MUN DE MOCA CREDITS XXXXX33489	$499.25	
01/18/2023	01/18/2023		CHECK SUMMARY	$6,290.71	
01/18/2023	01/18/2023	00000000000	DEPOSITO	$21,047.39	
01/18/2023	01/18/2023		EFT DEPOSIT MUNICIPIO MOCA CHECKOUT -SET...	$25.00	
01/18/2023	01/18/2023		CRIM FONDO INFLACION JAN 2023	$65,373.81	
01/18/2023	01/18/2023		CRIM LEY53 FONDO EXTRA JAN2023	$54,331.02	
01/18/2023	01/18/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 424564	$893.54	
01/18/2023	01/18/2023		EFT PMT MUN DE MOCA UTILITY XXXXXXXXXX11111	$62.32	
01/18/2023	01/18/2023		EFT PMT MUN DE MOCA UTILITY XXXXXXXXXX11111	$31,314.93	
01/19/2023	01/19/2023		CHECK SUMMARY	$39,656.16	
01/19/2023	01/19/2023	00000000000	DEPOSITO	$616.00	
01/19/2023	01/19/2023		EFT DEPOSIT BPPR MRCH. DEP CR MEMO XXXXX...	$381.00	
01/19/2023	01/19/2023		EFT PMT IRS USATAXPYMT XXXXXXXXX46007	$743.42	
01/19/2023	01/19/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 425272	$991.92	
01/19/2023	01/19/2023		EFT PMT MUN DE MOCA CREDITS XXXXX33489	$3,110.00	
01/20/2023	01/20/2023		CHECK SUMMARY	$3,047.25	
01/20/2023	01/20/2023		EFT PMT IRS USATAXPYMT XXXXXXXXX67723	$1,226.02	
01/20/2023	01/20/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 425914	$137.56	
01/23/2023	01/23/2023		CHECK SUMMARY	$5,148.00	
01/23/2023	01/23/2023	00000000000	DEPOSITO	$3,420.32	
01/23/2023	01/23/2023		DEPOSITO	$947.80	
01/23/2023	01/23/2023	00000000000	DEPOSITO	$750.00	
01/23/2023	01/23/2023		EFT DEPOSIT HACIENDA F EFT PAY 0XXXXX044...	$3,707.29	
01/23/2023	01/23/2023		EFT DEPOSIT BPPR MRCH. DEP CR MEMO XXXXX...	$3,374.90	
01/23/2023	01/23/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 426065	$378.21	
01/24/2023	01/24/2023		CHECK SUMMARY	$5,100.63	
01/24/2023	01/24/2023	00000000000	DEPOSITO	$22,640.39	

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES

Negocios financieros		$94,896.04
Negocios financieros		$1,910,066.00
	TOTAL	**$2,045.01**
Menos Incobrables		$26,213.80
	TOTAL	**$26,213.80**
Patente Cobrada		$2,004,937.97
Penalidad, Recargos e Intereses		$15,387.02
	TOTAL	**$2,020,324.99**

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE CONTRATOS A OTORGAR
AÑO FISCAL 2024-2025

NOMBRE	CANTIDAD	CONCEPTO
Asesoría Legal	$135,300.00	Servicios legales de asesoría, asistencia en el manejo de casos ante el Tribunal.
Servicios Técnicos	$98,000.00	Asistencia técnica en las diferentes áreas y servicios que ofrece el Municipio.
Servicios Profesionales No Clasificados	$115,932.00	Instructores de Rec. y Deportes
	$20,000.00	Sistema Contabilidad Mecanizada Elisco
Auditores Externos	$28,500.00	Single Audit /Estudios Financieros
Renta de locales	$36,900.00	Oficinas Administrativas
Mantenimiento de Equipo	$23,679.00	Xerox
Servicios No Profesionales	$273,000.00	Recogido de perros realengos, fumigación, Transporte escolar
TOTAL	**$731,311.00**	

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

MONTO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Nombre	Cantidad	Concepto
Northwest	$6,300.00	Arrendamiento
Dulzuras Borincanas	$80,828.40	Arrendamiento
Nelson Nieves Méndez	$12,000.00	Arrendamiento
Mini Truck Inc.	$12,000.00	Arrendamiento
Marilisa Pérez Figueroa	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Jesús M. González Hernández	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Rolando Quintana	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Eileen Woo Cortés	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Marroko Métele Corriente	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Lizbeth Galarza Pacheco	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Héctor M. Arrocho Quintana	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Nabil J. Cabán Rodríguez	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Johnell González	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Bryan Cruz Hernández	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Algo Dulcesito By LYL	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Mokatek	$30,354.48	Arrendamiento
Benny Iron Work	$15,184.08	Arrendamiento
TOTAL	**$209,466.88**	

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

DONACIONES
AÑO FISCAL 2024-2025

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CANTIDAD
Parranda de los Enchaquetados Moca Inc.	$1,000.00
Comité Caminata de Reyes Magos	$1,000.00
Comité Pro-Ayuda al Más Necesitado	$500.00
Fundación Niños Sonriendo	$1,500.00
Organización para el Deporte y Recreación Adaptado Inc.	$1,000.00
Vampiros de Moca	$1,000.00
Club Recreativo Deportivo de Cuchillas	$500.00
Coliceba Juvenil	$1,500.00
Doble AA Juvenil	$1,000.00
Festival de Reyes La Familia y la Amistad Inc.	$1,000.00
Festival de Máscaras	$5,000.00
Champion League	$20,000.00
Indigentes y Emergencias	$25,500.00
TOTAL	**$60,500.00**

**Lista de donativos puede variar según sean solicitados y cumplan con las leyes y reglamentos*

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfonos
*787-877-0078
*787-877-2221

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS EVENTUALES
(Partida 01-03-04-87.05)

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2022-2023 se recibió la cantidad de **$901,786.91** entre los cuales se encuentra el Exceso del Fondo de Redención CAE y Exceso de IVU Municipal (COFIM) desembolsado por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Envuelve los fondos enviados por el CRIM para fondos de inflación, liquidación preliminares y finales de años anteriores.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal4@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN OTROS INGRESOS
(Partida 01-03-04-87.09)

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2023-2024 se recibió la cantidad de **$60,953.31** entre los cuales fueron transferidos gastos de nóminas de Cuentas Especiales a Fondo General.

Como proyección se estima que para el nuevo año fiscal 2024-2025 los ingresos a esta partida sean similares.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES Y RECARGOS

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2023-2024 se recibió la cantidad de **$68,628.90** por concepto de intereses y recargos por Patentes Municipales.

.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE DERECHOS DE ARBITRIOS, TARIFAS IMPUESTAS POR ORDENANZAS AÑO FISCAL 2024-2025

En virtud de los establecido en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece los Poderes y Facultades del Municipio, el Alcalde y la Legislatura Municipal para aprobar y poner en vigor Ordenanzas en la Jurisdicción Municipal.

CERTIFICO, que estas Ordenanzas fueron aprobadas en cumplimiento con la entre dicha ley.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES AÑO FISCAL 2024-2025

Para el año fiscal 2024-2025 no se proyecta llevar a cabo obras y mejoras permanentes pagaderas con el presupuesto general.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POLIZA DE SEGUROS
AÑO FISCAL 2024-2025

Yo, Verónica J. Hernández López, Directora del Departamento de Finanzas certifico que el monto a contratar para el año fiscal 2024-2025 corresponde a la cantidad de **$425,000.00.**

Esta proyección es basada en la propuesta por la Compañía de Seguros de Municipio de Moca.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL
AÑO FISCAL 2024-2025

Yo, Verónica J. Hernández López, Directora del Departamento de Finanzas certifico que a la fecha de hoy el Municipio de Moca no tiene sentencias pendientes de pago.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE MULTAS
(Partida 01-03-04-86.01)

CERTIFICO QUE, para el año fiscal 2023-2024 hubo un aumento en ingresos debido a la implementación de la nueva Ordenanza Municipal Número 22 Serie 2020-2021. A raíz de los términos establecidos en la aprobada ordenanza los recaudos fueron por la cantidad de **$87,941.30**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS AÑO FISCAL 2024-2025

CERTIFICO, que no se presupuestó la cuenta 94.73 Disposición de Desperdicios Sólidos debido al acuerdo de Transacción en el caso número **AG2022CV00370** debidamente aprobado por el Tribunal en la Orden y Sentencia emitida el día **26** de **septiembre** de **2023**.

A los efectos, según requerido por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, la Administración Municipal ha creado una cuenta especial separada de los ingresos para disponer de los fondos necesarios que nos permitan cumplir con la finalidad pública del recogido y disposición de los desperdicios sólidos generados por nuestros constituyentes y así preservar la salud y la seguridad. Este fondo extraordinario se nutrirá de una asignación anual del Fondo General en cada año fiscal. La Ley Número 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusivos y específicamente para los servicios de recogido y disposición de desperdicios sólidos.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES BANCARIOS

CERTIFICO que los Intereses Bancarios recibidos en cuenta corriente a la fecha de hoy, es por la cantidad de **$1,123,134.27**. Se contempla el volumen de intereses basados en el aumento de fondos en la cuenta bancaria.

Se adjunta informe de ingresos estimados y actuales para el periodo que termina en 05/31/2024 y el cual sustenta la información.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES

Negocios financieros		$94,896.04
Negocios financieros		$1,910,066.00
	TOTAL	**$2,045.01**
Menos Incobrables		$26,213.80
	TOTAL	**$26,213.80**
Patente Cobrada		$2,004,937.97
Penalidad, Recargos e Intereses		$15,387.02
	TOTAL	**$2,020,324.99**

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE CONTRATOS A OTORGAR
AÑO FISCAL 2024-2025

NOMBRE	CANTIDAD	CONCEPTO
Asesoría Legal	$135,300.00	Servicios legales de asesoría, asistencia en el manejo de casos ante el Tribunal.
Servicios Técnicos	$98,000.00	Asistencia técnica en las diferentes áreas y servicios que ofrece el Municipio.
Servicios Profesionales No Clasificados	$115,932.00	Instructores de Rec. y Deportes
	$20,000.00	Sistema Contabilidad Mecanizada Elisco
Auditores Externos	$28,500.00	Single Audit /Estudios Financieros
Renta de locales	$36,900.00	Oficinas Administrativas
Mantenimiento de Equipo	$23,679.00	Xerox
Servicios No Profesionales	$273,000.00	Recogido de perros realengos, fumigación, Transporte escolar
TOTAL	**$731,311.00**	

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

MONTO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Nombre	Cantidad	Concepto
Northwest	$6,300.00	Arrendamiento
Dulzuras Borincanas	$80,828.40	Arrendamiento
Nelson Nieves Méndez	$12,000.00	Arrendamiento
Mini Truck Inc.	$12,000.00	Arrendamiento
Marilisa Pérez Figueroa	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Jesús M. González Hernández	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Rolando Quintana	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Eileen Woo Cortés	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Marroko Métele Corriente	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Lizbeth Galarza Pacheco	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Héctor M. Arrocho Quintana	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Nabil J. Cabán Rodríguez	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Johnell González	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Bryan Cruz Hernández	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Algo Dulcesito By LYL	$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Mokatek	$30,354.48	Arrendamiento
Benny Iron Work	$15,184.08	Arrendamiento
TOTAL	**$209,466.88**	

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

DONACIONES
AÑO FISCAL 2024-2025

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CANTIDAD
Parranda de los Enchaquetados Moca Inc.	$1,000.00
Comité Caminata de Reyes Magos	$1,000.00
Comité Pro-Ayuda al Más Necesitado	$500.00
Fundación Niños Sonriendo	$1,500.00
Organización para el Deporte y Recreación Acapetuda Inc.	$1,000.00
Vampiros de Moca	$1,000.00
Club Recreativo Deportivo de Cuchillas	$500.00
Coliceba Juvenil	$1,500.00
Doble AA Juvenil	$1,000.00
Festival de Reyes La Familia y la Amistad Inc.	$1,000.00
Festival de Máscaras	$5,000.00
Champion League	$20,000.00
Indigentes y Emergencias	$25,500.00
TOTAL	**$60,500.00**

**Lista de donativos puede variar según sean solicitados y cumplan con las leyes y reglamentos*

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono
787-877-2221

Email:

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS EVENTUALES
(Partida 01-03-04-87.05)

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2022-2023 se recibió la cantidad de **$901,786.91** entre los cuales se encuentra el Exceso del Fondo de Redención CAE y Exceso de IVU Municipal (COFIM) desembolsado por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Envuelve los fondos enviados por el CRIM para fondos de inflación, liquidación preliminares y finales de años anteriores.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN OTROS INGRESOS
(Partida 01-03-04-87.09)

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2023-2024 se recibió la cantidad de **$60,953.31** entre los cuales fueron transferidos gastos de nóminas de Cuentas Especiales a Fondo General.

Como proyección se estima que para el nuevo año fiscal 2024-2025 los ingresos a esta partida sean similares.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES Y RECARGOS

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2023-2024 se recibió la cantidad de **$68,628.90** por concepto de intereses y recargos por Patentes Municipales.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE DERECHOS DE ARBITRIOS, TARIFAS IMPUESTAS POR ORDENANZAS AÑO FISCAL 2024-2025

En virtud de los establecido en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece los Poderes y Facultades del Municipio, el Alcalde y la Legislatura Municipal para aprobar y poner en vigor Ordenanzas en la Jurisdicción Municipal.

CERTIFICO, que estas Ordenanzas fueron aprobadas en cumplimiento con la entre dicha ley.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

RELACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES AÑO FISCAL 2024-2025

Para el año fiscal 2024-2025 no se proyecta llevar a cabo obras y mejoras permanentes pagaderas con el presupuesto general.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POLIZA DE SEGUROS
AÑO FISCAL 2024-2025

Yo, Verónica J. Hernández López, Directora del Departamento de Finanzas certifico que el monto a contratar para el año fiscal 2024-2025 corresponde a la cantidad de **$425,000.00.**

Esta proyección es basada en la propuesta por la Compañía de Seguros de Municipio de Moca.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL
AÑO FISCAL 2024-2025

Yo, Verónica J. Hernández López, Directora del Departamento de Finanzas certifico que a la fecha de hoy el Municipio de Moca no tiene sentencias pendientes de pago.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE MULTAS
(Partida 01-03-04-86.01)

CERTIFICO QUE, para el año fiscal 2023-2024 hubo un aumento en ingresos debido a la implementación de la nueva Ordenanza Municipal Número 22 Serie 2020-2021. A raíz de los términos establecidos en la aprobada ordenanza los recaudos fueron por la cantidad de **$87,941.30**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS AÑO FISCAL 2024-2025

CERTIFICO, que no se presupuestó la cuenta 94.73 Disposición de Desperdicios Sólidos debido al acuerdo de Transacción en el caso número **AG2022CV00370** debidamente aprobado por el Tribunal en la Orden y Sentencia emitida el día **26** de **septiembre** de **2023**.

A los efectos, según requerido por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, la Administración Municipal ha creado una cuenta especial separada de los ingresos para disponer de los fondos necesarios que nos permitan cumplir con la finalidad pública del recogido y disposición de los desperdicios sólidos generados por nuestros constituyentes y así preservar la salud y la seguridad. Este fondo extraordinario se nutrirá de una asignación anual del Fondo General en cada año fiscal. La Ley Número 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusivos y específicamente para los servicios de recogido y disposición de desperdicios sólidos.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES BANCARIOS

CERTIFICO que los Intereses Bancarios recibidos en cuenta corriente a la fecha de hoy, es por la cantidad de **$1,123,134.27**. Se contempla el volumen de intereses basados en el aumento de fondos en la cuenta bancaria.

Se adjunta informe de ingresos estimados y actuales para el periodo que termina en 05/31/2024 y el cual sustenta la información.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO LA PRESENTE HOY, EN MOCA, PUERTO RICO

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

PROYECCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025
FONDOS FEDERALES

PROYECTO	COSTO
Repavimentación de Caminos	$146,492.12
Mejoras a la Cancha Bajo Techo en Bo. Voladoras	$216,381.76
Centro Multiusos	$3,484,554.73
Estacionamiento y Plazoleta para Actividades	$960,000.00
Construcción Baños Paseo	$500,000.00
Muro Gaviones Las Gatas, Bo. Plata	$650,914.82
Muro, asfalto en Sector Nieves, Bo. Cuchillas	$1,953,659.66
Método de reparación en Quebrada Grande, Bo. Cruz	$244,631.80
Muro, Sellado, Pintura en Ciudad Dorada Elderly	$1,811,728.44
Gaviones, Cunetones en Sector La Capilla Bo. Plata	$915,312.70
Gaviones, Los Charneco Parcelas San Lorenzo, Bo. Naranjo	$1,331,976.60
Varios proyectos en Sector Félix Hernández Street	$246,756.15
Muro de Gaviones en Sector Isleta, Gaspar Vale	$438,131. 49
Mejoras Palacete Los Moreau	$5,713,741.45
TOTAL	**$19,533,594.42**

Ingresos para el municipio en Arbitrios y Patente Municipal

4.5% arbitrios de construcción		$879,011.75
Patente Contratista Exterior		$97,667.97
Total	=	$976,679.72

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

Proyectos Obligados para Subasta

NAME	CRC NET COST	FEDERAL SHARE (90.00%)	10%
(111642) Quebrada Grande	$244,631.80	$220,168.62	$24,463.18
(111664) Las Gatas Bridge	$650,914.82	$585,823.34	$65,091.48
[111540] Ciudad Dorada Elderly Facility	$1,811,728.44	$1,630,555.60	$181,172.84
[111663] La Capilla Municipal Roads	$915,312.70	$823,781.43	$91,531.27
[113280] Los Charnecos Sector Road at Parcelas San Lorenzo	$1,331,976.60	$1,198,778.94	$133,197.66
[91251] Gaspar Vale ST, Sector Isleta	$438,131.49	$394,318.35	$43,813.14
[111500] A&E - Sector Nieves - Municipal Roads 2	$1,953,659.66	$1,758,293.70	$195,365.96
[114059] - Felix Hernandez Street, Km 1.0	$246,756.15	$222,080.54	$24,675.61
Total 10%			$759,311.14
Total Proyectos	$7,593,111.66		

14 de julio de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 04230, MMOC072 - Grande Municipal Road de FEMA**

Estimado a Sr. /Sra. Hernandez Lope

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 04230**, titulado **MMOC072 - Grande Municipal Road**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$244,631.80**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$220,168.62** El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

15 de mayo de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 06571. MMOC076 - Las Gatas Bridge de FEMA**

Estimado/a Sr./Sra. Hernández López

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 06571**, titulado **MMOC076 - Las Gatas Bridge**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$650,914.82**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$585,823.34**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr.gov o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

28 de julio de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 10299, MMOC052 - A&E - Ciudad Dorada Elderly Facility de FEMA**

Estimado a Sr / Sra. Hernández Lope.

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 10299**, titulado **MMOC052 - A&E - Ciudad Dorada Elderly Facility**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría E - **Buildings and Equipment**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$1,811,728.44**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$1,630,555.59**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

14 de diciembre de 2021

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 09560, MMOC075 - La Capilla Municipal Roads de FEMA**

Estimado a Sr. Sra. Hernández López:

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 09560**, titulado **MMOC075 - La Capilla Municipal Roads**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$915,312.70**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$823,781.43**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

15 de agosto de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 06084, MMOC085 - Los Charnecos Sector Road de FEMA**

Estimado/a Sr./Sra. Hernández López:

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 06084**, titulado **MMOC085 - Los Charnecos Sector Road**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$1,331,976.60**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$1,198,778.94**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr.gov o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

7 de diciembre de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 01087, A&E MMOC008 - Gaspar Vale ST, Sector Isleta for PW 01087 de FEMA**

Estimado a Sr./Sra. Hernández López:

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 01087**, titulado **A&E MMOC008 - Gaspar Vale ST, Sector Isleta for PW 01087**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$438,131.49**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$394,318.35**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

15 de diciembre de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 06747, A&E MMOC031 - Sector Nieves - Municipal Roads 2 de FEMA**

Estimado a Sr. Sra. Hernandez López.

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 06747**, titulado **A&E MMOC031 - Sector Nieves - Municipal Roads 2**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/ Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$1,953,659.66**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$1,758,293.70**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR³.

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR³.

Cordialmente,

DRS HelpDesk

22 de diciembre de 2023

Mrs.
Verónica J. Hernández López
Municipio de Moca
Jose Calazan LaSalle Street
Moca, PR 00676

Re: **Obligación de la Nueva Versión de FEMA-4339-DR-PR-PW 03341, A&E MMOC087 Felix Hernandez Street, Km 1.0 de FEMA**

Estimado a Sr. Sra. Hernandez López:

Esta notificación es para informarle que FEMA ha obligado los fondos de (una nueva versión de) **FEMA-4339-DR-PR-PW 03341**, titulado **A&E MMOC087 - Felix Hernandez Street, Km 1.0**, para el **Municipio de Moca**. El (nuevo) PW, el cual se encuentra bajo la Categoría **C - Roads/ Bridges**, ha sido obligado por la Cantidad Total de **$246,756.15**, con una cantidad de Fondos Federales Obligados de **$222,080.53**. El (nuevo) PW ha sido actualizado en el Sistema DRS de COR[3].

De tener usted alguna duda sobre el particular, favor de comunicarse al HelpDesk helpdesk@recovery.pr o con su persona de contacto en COR[3].

Cordialmente,

DRS HelpDesk

4339DR-PR Moca (099-99099-00) [85672] MMOC005 - Palacete Los Moreau

Scope & Cost Summary

Damage #	Code	Unit	Total Cost	Section	Version
132619	3510 (Engineering And Design Services)	Lump Sum	$38,236.12	Uncompleted	0
132619	3510 (Engineering And Design Services - Version 1)	Lump Sum	$-38,236.12	Uncompleted	
132619	9000 (CEF Cost Estimate - Version 1)	Lump Sum	$5,713,741.45	Uncompleted	

102550100
Showing 1 to 3 of 3 entrie

	VERSION 0	CHANGE REQUESTED	VERSION 1
CRC GROSS COST	**$38,236.12**	**+ $5,675,505.33**	**$5,713,741.45**
TOTAL 406 HMP COST	**$0.00**	**+ $40,309.91**	**$40,309.91**
TOTAL INSURANCE REDUCTIONS	**$0.00**	**- $210,870.79**	**$-210,870.79**
CRC NET COST	**$38,236.12**	**+ $5,504,944.45**	**$5,543,180.57**
FEDERAL SHARE (90.00%)	**$34,412.51**	**+ $4,954,450.01**	**$4,988,862.52**
NON-FEDERAL SHARE (10.00%)	**$3,823.61**	**+ $550,494.44**	**$554,318.05**

Departamento de Finanzas

Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2024-2025

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO, que durante el año fiscal 2023-2024 se recibieron los siguientes excesos por concepto de recaudos de:

IVU MUNICIPAL	$1,227,068.18
CAE	$1,290,201.98

Como proyección se vislumbra que para el nuevo año fiscal 2024-2025 los recaudos por este concepto sean similares durante el año.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente hoy en Moca, Puerto Rico

Verónica J. Hernández López
Directora

22 de mayo de 2024
Fecha

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

01/24/2023	01/24/2023		EFT PMT MUN DE MOCA CREDITS XXXXX33489	$38,832.08
01/24/2023	01/24/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 426503	$862.80
01/24/2023	01/24/2023		EFT PMT IRS USATAXPYMT XXXXXXXXXX07607	$988.38
01/25/2023	01/25/2023		CHECK SUMMARY	$482.17
01/25/2023	01/25/2023	0000000000	DEPOSITO	$20,261.61
01/25/2023	01/25/2023		EFT DEPOSIT BPPR MRCH. DEP CR MEMO XXXXX...	$1,373.01
01/25/2023	01/25/2023		TELEPAGO TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUES	$174,086.43
01/25/2023	01/25/2023		TELEPAGO TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUES	$49,604.12
01/25/2023	01/25/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS 427042	$12.00
01/26/2023	01/26/2023		CHECK SUMMARY	$8,715.00
01/26/2023	01/26/2023		EFT DEPOSIT MUNICIPIO MOCA CHECKOUT -SET...	$66.38

FUU Acc.

Número de cuenta: 085286249

Número de ruta: 021502011

Estado bancario final: $2131,659.37

Diferencia: $217,145.67

Transacciones del estado bancario:

	Fecha	Referencia	Número del documento	Cantidad	Pareo Automático	Id Pareo
	Es igual...	Contiene:	Contiene:	Eliminar...		E...
☐	7/6/2023	ACH Credit	0	$116,976.43	☐	
☐	7/31/2023	ACH Credit	0	$100,169.24	☐	

Reconocer

Eliminar pareo | Total seleccionado: 0 | No pareados

BANCO POPULAR.

Estado Bancario

Desde: 01 de marzo de 2024

Hasta: 29 de marzo de 2024

Cofim.

3-21-2024

#Rec. 229201 · $68.61 → efectivo

J. Velez

no está depositado en el Banco

MUNICIPALITIES

Página 1

Número de Cuenta
085-286249

MUNICIPIO DE MOCA

Recibe **GRATIS** en tu correo electrónico tu Estado de Cuenta comercial!!! Llame al 787-756-3939 ó 1-855-756-3939.

Ahora TeleBanco Comercial es el nuevo **Centro de Banca de Negocios** y nuestro nuevo número es el 787-756-3939 ó 1-855-756-3939.

CENTRO DE BANCA DE NEGOCIOS le ofrece la forma más rápida y eficiente de obtener información de sus cuentas comerciales y servicios relacionados sin tener que visitar la sucursal.

Usted puede obtener información de:

- Balance en sus cuentas
- Productos y sercicios comerciales
- Préstamos Comerciales
- Soluciones de crédito
- Todo tipo de reclamaciones
- Apoyo técnico en los servicios

Cheques

Balance Inicial		$3,163,149.96
02 Depósitos	+	189,295.37
03 Retiros	-	37,777.49
Cargos por Servicios	-	0.00
Balance Final		$3,314,667.84

Detalle de la actividad de su Cuenta

Cheques

Balance inicial $3,163,149.96

Depósitos

Otros Créditos

Fecha	*Referencia*	*Descripción*	*Cantidad*
03-04	64008619438	Depósito EFT Xxxxxx0051 Cofim Credits	91,652.60
03-27	87001099996	Depósito EFT Xxxxxx0051 Cofim Credits	97,642.77
		02 Total de otros depósitos	189,295.37
		02 Total de depósitos	$189,295.37

Retiros

Cheques Pagados

Número de Cheque	*Fecha*	*Referencia*	*Cantidad*	*Número de Cheque*	*Fecha*	*Referencia*	*Cantidad*
00356	03-21	500061318	10,860.00	00357	03-12	500069599	26,667.49
			02 Cheques Pagados				$37,527.49

Otros Débitos

Fecha	*Referencia*	*Descripción*	*Cantidad*
03-05	65009221135	Pago EFT Xxxxxx9024 Dept de Hacienda PR Tax	250.00
		01 Total de otros retiros	$250.00
		03 Total de retiros	$37,777.49
		Balance Final	**$3,314,667.84**

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
APR 18 2024
POR

APROBADO POR: DIRECTOR DE FINANZAS O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

Adelaida Bosque Pérez

FECHA 04/17/24

ENTRADO POR: OFICINISTA DE CONTABILIDAD

FECHA

Estado bancario final: $3232,442.11

Diferencia: $216,452.95

IVU07002

Transacciones del estado bancario:

	Fecha	Referencia	Número del documento	Canticad	Pareo Automatic o	Id Pareo
	Es igual...	Contiene:	Contiene:	Eliminar...		E...
➔	1/3/2024	ACH Credit	0	$112,190.45		
	1/26/2024	ACH Credit	0	$104,262.50		

Eliminar pareo

Total seleccionado: 0

No pareados

Select Account BPPR | 085831018 | CUENTA CORRIENTE | USD

Available Balance $11,352,710.34

Book Balance $11,352,710.34

Select Statement Date Current Statement

Online Statement Detail **Download Data**

Current Transactions

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount
11/08/2023	11/08/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS XXXXXXXX...	$938.83
11/09/2023	11/09/2023		CHECK SUMMARY	$12,724.02
11/09/2023	11/09/2023		DEPOSITO	$307.75
11/09/2023	11/09/2023		EFT DEPOSIT SPPR MRCH. DEP CR MEMO XXXXX...	$602.34
11/09/2023	11/09/2023		EFT PMT IRS USATAXPYMT XXXXXXXXXXX3919	$36,377.62
11/09/2023	11/09/2023		EFT PMT COLECTURIA DIGIT DEBITS XXXXXXXX...	$292.53
11/09/2023	11/09/2023		EFT PMT MUN DE MOCA UTILITY XXXXXXXXXX1111	$37,637.92
11/09/2023	11/09/2023		EFT PMT MUN DE MOCA UTILITY XXXXXXXXXX1111	$35.18
11/10/2023	11/10/2023		CHECK SUMMARY	$1,146.90
11/10/2023	11/10/2023		DEPOSITO	$482.00
11/10/2023	11/10/2023		EFT DEPOSIT COFIM REDENCION CREDITS XXXX...	$1,010,870.32
11/10/2023	11/10/2023		EFT DEPOSIT D VIVIENDA EFT PAY XXXXXXXX...	$4,671.89
11/10/2023	11/10/2023		TELEPAGO TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUES	$261,002.97

Select Account BPPR | 085286249 | IVU | USD

Available Balance $3,317,946.63

Book Balance $3,317,946.63

Select Statement Date 11/30/2023

Online Statement Detail **Download Data**

Statement Date: Nov 30, 2023

↑Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
11/02/2023	11/02/2023		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX XXXXXXXX...	$300.00	
11/06/2023	11/06/2023	00000000342	CHEQUE NUMERO 342	$2,700.00	
11/07/2023	11/07/2023	00000000344	CHEQUE NUMERO 344	$24,997.70	
11/09/2023	11/09/2023		EFT DEPOSIT COFIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXX1	$92,232.77	
11/14/2023	11/14/2023		TELEPAGO TRANSFERENCIA DE FONDOS	$1,010,870.32	
11/15/2023	11/15/2023		EFT PMT RETURN SETTLE RETURN XXXXXXXXXXX...	$5,325.78	
11/29/2023	11/29/2023	00000000346	CHEQUE NUMERO 346	$53,345.50	
11/30/2023	11/30/2023		EFT DEPOSIT COFIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXX1	$77,086.84	

PRE-INTERVENIDO
MUNICIPIO DE MOCA
DEC 21 2023
POR

Select Account BPPR | 085286249 | IVU | USD

Available Balance $2,277,771.18

Book Balance $2,277,771.18 IVU07002

Select Statement Date Current Statement

Online Statement Detail **Download Data**

Current Transactions

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
10/02/2023	10/02/2023		EFT DEPOSIT COFIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXX1	$115,028.23	
10/04/2023	10/04/2023		EFT DEPOSIT COFIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXX1	$151,590.94	

Select Account BPPR | 085286249 | IVU | USD

Available Balance $3,294,205.29

Book Balance $3,294,205.29

IVU 07002

Select Statement Date Current Statement

Online Statement Detail **Download Data**

Current Transactions

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
11/02/2023	11/02/2023		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX XXXXXXXX...	$300.00	
11/06/2023	11/06/2023	00000000342	CHEQUE NUMERO 342	$2,700.00	
11/07/2023	11/07/2023	00000000344	CHEQUE NUMERO 344	$24,997.70	
11/09/2023	11/09/2023		EFT DEPOSIT COFIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXX1	$92,232.77	
11/14/2023	11/14/2023		TELEPAGO TRANSFERENCIA DE FONDOS	$1,010,870.32	>9
11/15/2023	11/15/2023		EFT PMT RETURN SETTLE RETURN XXXXXXXXXXX...	$5,325.78	

Corporación de financiamiento Municipal

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF MOCA
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES, AND CHANGES IN FUND BALANCES - GOVERNMENTAL
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

	General Fund	Hurricane Maria Fund	CDBG-DR Fund	ARPA Fund	Debt Service Fund	Special Revenue Fund	Other Governmental Funds	Total Governmental Funds
REVENUES								
Property taxes (Note 5)	$ 2,773,276	$ -	$ -	$ -	$3,717,532	$ -	$ -	$ 6,490,808
Municipal license taxes (Note 6)	2,013,252	-	-	-	-	-	-	2,013,252
Sales and use taxes (Note 7)	-	-	-	-	1,218,254	-	1,120,230	2,338,484
Licenses and permits	844,993	-	-	-	-	-	-	844,993
Charges for service and rents	1,104,531	-	-	-	-	31,035	-	1 ,5,566
Intergovernmental revenues (Note 13):								
Federal grants and contributions	-	201,689	354,381	4,987,850	-	3,037	3,072,892	8,619,849
State contributions	2,156,561	-	-	-	-	1,519,072	558,672	4,234,305
Interest, fines, and penalties	721,927	-	-	-	-	-	452	722,379
Other revenues	1,052,736	-	-	-	-	383,155	3,728	1,439,619
Total revenues	10,667,276	201,689	354,381	4,987,850	4,935,786	1,936,299	4,755,974	27,839,255
EXPENDITURES								
General government	5,805,730	-	-	-	-	74,748	194,688	6,075,166
Public safety	660,764	-	-	-	-	166,518	21,319	848,601
Public works	1,819,735	95,084	354,381	1,078,835	-	1,559,744	1,497,591	6,405,370
Recreation	582,555	-	-	-	-	176,898	-	759,453
Health and welfare	-	-	-	740,259	-	82,919	734,232	1,557,410
Capital outlays	237,367	106,605	-	3,168,756	-	65,104	214,692	3,792,524
Debt service:								
Principal retirement	-	-	-	-	601,000	-	-	601,000
Interest and other	-	-	-	-	473,727	-	-	473,727
Total expenditures	9,106,151	201,689	354,381	4,987,850	1,074,727	2,125,931	2,662,522	20,513,251
(Deficiency) excess of revenues over expenditures	1,561,125	-	-	-	3,861,059	(189,632)	2,093,452	7,326,004
OTHER FINANCING SOURCES (USES)								
Loan proceeds	-	-	-	-	-	-	276,155	276,155
Subscription financing	235,105							235,105
Transfers in	1,538,277	-	-	-	28,712	1,042,127	25,710	2,634,826
Transfers out	(1,342,914)	-	-	-	(1,290,202)	-	(1,710)	(2,634,826)
Total other financing sources (uses)	430,468	-	-	-	(1,261,490)	1,042,127	300,155	511,260
Net change in fund balances	1,991,593	-	-	-	2,599,569	852,495	2,393,607	7,837,264
FUND BALANCE AT BEGINNING OF YEAR	5,826,107	-	-	-	2,648,773	4,026,483	3,010,111	15,511,474
FUND BALANCE AT END OF YEAR	$ 7,817,700	$ -	$ -	$ -	$5,248,342	$4,878,978	$ 5,403,718	$ 23,348,738

The accompanying notes are an integral part of these basic financial statements.

Municipio de Moca

Informe de ingresos estimados y actuales

Para periodo terminado en: 05/31/2024

Fecha: 5/31/2024
Cuenta: 01-03-04-8101 a 01-50-04-8709
Id segmento: Ninguno

Código de transacción: FY2024
Ordenado por: Account Number
Incluir: Ninguno

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Ingreso estimado	Ingreso de años anteriores	Ingreso del año fiscal	Ingreso total	Ingreso del mes	Ingreso no realizado	% Ingreso estimado
01-03-04-8101	PATENTES		$1,616,802.00	-	$2,150,593.37	$2,150,593.37	$5,527.19	($533,791.37)	133.01%
01-03-04-8121	INTERESES Y RECARGOS DEMORA PA		100,000.00	-	62,767.31	62,767.31	5,861.59	37,232.69	62.76%
01-03-04-8301	ARBITRIOS DE CONSTRUCCION		1,000,000.00	-	709,081.45	709,081.45	11,263.77	290,918.55	70.90%
01-03-04-8304	LICENCIAS Y PERMISOS MISCELANEOS		10,000.00	-	200.00	200.00	-	9,800.00	2.00%
01-03-04-8402	COMPENSACION A.E.E.		368,736.00	-	-	-	-	368,736.00	0.00%
01-03-04-8404	OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMEI		1,658,193.87	-	1,596,091.17	1,596,091.17	144,939.88	62,102.70	96.25%
01-03-04-8504	SERVICIOS DE PARQUES DE DIVERSIO		15,000.00	-	2,925.00	2,925.00	175.00	12,075.00	19.50%
01-03-04-8506	PERMISOS DE USO COLISEO		15,000.00	-	5,400.00	5,400.00	-	9,600.00	36.00%
01-03-04-8507	DISPOSICION DE DESPERDICIOS		-	-	554,862.11	554,862.11	50,074.95	(554,862.11)	0.00%
01-03-04-8511	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS (CE		130,000.00	-	53,680.00	53,680.00	1,600.00	76,320.00	41.29%
01-03-04-8515	SERVICIOS DE TRANSPORTACION		350,000.00	-	198,383.22	198,383.22	26,932.38	151,616.78	56.68%
01-03-04-8601	MULTAS		100,000.00	-	87,491.30	87,491.30	450.00	12,508.70	87.49%
01-03-04-8703	INTERESES BANCARIOS		350,000.00	-	1,123,134.27	1,123,134.27	-	(773,134.27)	320.89%
01-03-04-8705	INGRESOS EVENTUALES		900,000.00	-	900,285.73	900,285.73	1,501.18	(285.73)	100.03%
01-03-04-8706	RENTA DE LOCALES Y PROPIEDAD MUI		200,000.00	-	185,862.48	185,862.48	9,699.88	14,137.52	92.93%
01-03-04-8709	OTROS INGRESOS		600,000.00	-	59,902.53	59,902.53	1,050.78	540,097.47	9.98%
01-03-04-8722	CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		2,773,275.01	-	2,525,190.69	2,525,190.69	239,132.01	248,084.32	91.05%
		Gran Total:	**$10,187,006.88**	**$0.00**	**$10,215,850.63**	**$10,215,850.63**	**$498,208.61**	**($28,843.75)**	

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Fecha: 5/31/2024
Cuenta: 01-00-00-9101 a 01-50-04-9469
Id segmento: Ninguno

Código de transacción: FY2024
Ordenado por: Account Number
Incluir: AA Details, Unposted Trx, Pre-Encumbrance

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-01-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	$124,704.00	-	$98,192.82	$98,192.82	$4,712.40	-	$26,511.18	78.74%
01-01-01-9108	VACACIONES ENFERMEDAD	FY2024	3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	0.00%
01-01-01-9110	SEGURO CHOFERIL	FY2024	62.40	-	27.30	27.30	1.30	-	35.10	43.75%
01-01-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2024	9,539.87		7,894.27	7,894.27	360.51		1,645.60	82.75%
01-01-01-9141	PLAN MEDICO	FY2024	9,000.00	-	4,750.00	4,750.00	-	-	4,250.00	52.77%
01-01-01-9171	BONO NAVIDEÑO	FY2024	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	100.00%
01-01-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	1,000.00	-	512.78	512.78	-	486.64	0.58	99.94%
01-01-01-9215	MATS. MANTENIMIENTO	FY2024	500.00	-	123.80	123.80	-	186.30	189.90	62.02%
01-01-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2024	300.00	-	-	-	-	240.00	60.00	80.00%
01-01-01-9235	GASTOS DE TELEFONOS Y COI	FY2024	1,200.00	-	933.00	933.00	90.00	147.00	120.00	90.00%
01-01-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	500.00	-	312.93	312.93	-	-	187.07	62.58%
01-01-01-9301	EQUIPO DE OFICINA	FY2024	1,300.00	-	1,199.99	1,199.99	-	-	100.01	92.30%
01-01-01-9401	DIETAS LEGISLADORES	FY2024	49,390.00	-	32,560.00	32,560.00	-	-	16,830.00	65.92%
01-01-01-9406	ADIESTRAMIENTO	FY2024	250.00	-	-	-	-	-	250.00	0.00%
01-01-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9415	RELACIONES PUBLICAS	FY2024	1,500.00	-	1,275.00	1,275.00	-	-	225.00	85.00%
01-01-01-9425	SERV. LEGALES	FY2024	30,000.00	-	25,000.00	25,000.00	2,500.00	5,000.00	-	100.00%
01-01-01-9442	SEGUROS LEGISLADORES	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	FY2024	50.00	-	-	-	-	-	50.00	0.00%
01-01-01-9450	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALE:	FY2024	18,000.00	-	10,500.00	10,500.00	-	7,500.00	-	100.00%
01-01-01-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICU	FY2024	500.00	-	109.80	109.80	109.80	130.20	260.00	48.00%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-01-01-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	1,650.00	-	773.45	773.45	-	186.55	690.00	58.18%
01-01-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2024	250.00	-	250.00	250.00	-	-	-	100.00%
01-01-01-9465	MISCELANEOS	FY2024	2,000.00	-	856.96	856.96	-	-	1,143.04	42.84%
01-01-01-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2024	3,500.00	-	2,188.38	2,188.38	-	-	1,311.62	62.52%
01-01-01-9469	FRANQUEO	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-02-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	1,078,220.20	-	849,195.56	849,195.56	43,645.71		229,024.64	78.75%
01-02-01-9131	SEG. SOC. FED. ALCALDE	FY2024	82,483.89	-	64,934.15	64,934.15	3,338.91	-	17,549.74	78.72%
01-02-01-9141	PLAN MEDICO DEP. ALCALDE	FY2024	83,000.00	-	38,291.50	38,291.50	-	-	44,708.50	46.13%
01-02-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	5,650.00	-	538.40	538.40	-	-	5,111.60	9.52%
01-02-01-9215	MATERIALES MANTENIMIENTO	FY2024	1,000.00	-	8.50	8.50	-	-	991.50	0.85%
01-02-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	800.00	-	331.64	331.64	-	-	468.36	41.45%
01-02-01-9302	PROGRAMA DE COMPUTADOR	FY2024	1,000.00	-	309.99	309.99	-	-	690.01	30.99%
01-02-01-9327	COMPRA DE EQUIPO	FY2024	800.00	-	162.97	162.97	-	-	637.03	20.37%
01-02-01-9407	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTE(	FY2024	3,230.00	-	790.47	790.47	240.26	1,295.58	1,143.95	64.58%
01-02-01-9421	GASTOS DE VIAJES	FY2024	6,095.00	-	4,554.61	4,554.61	-	-	1,540.39	74.72%
01-02-01-9425	SEVICIOS LEGALES	FY2024	53,000.00	-	28,680.00	28,680.00	2,000.00	24,300.00	20.00	99.96%
01-02-01-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	200.00	-	-	-	-	-	200.00	0.00%
01-02-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2024	390.00	-	43.33	43.33	-	-	346.67	11.11%
01-02-01-9469	FRANQUEO OF.ALCALDE	FY2024	4,823.00	-	4,750.99	4,750.99	72.00	72.00	0.01	99.99%
01-02-02-9447	DONACIONES	FY2024	31,020.42	-	23,789.00	23,789.00	3,180.00	4,814.00	2,417.42	92.20%
01-02-05-9411	SERVICIOS PROFESIONALES-I	FY2024	24,040.00	-	18,018.00	18,018.00	-	6,006.00	16.00	99.93%
01-02-05-9415	RELACIONES PUBLICAS	FY2024	3,181.00	-	2,826.73	2,826.73	305.00	150.45	203.82	93.59%
01-02-05-9447	DONACIONES	FY2024	9,210.40	-	8,500.00	8,500.00	-	-	710.40	92.28%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-02-05-9465	MISCELANEOS	FY2024	350.00	-	122.65	122.65	-	-	227.35	35.04%
01-02-05-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2024	250.00	-	-	-	-	-	250.00	0.00%
01-02-07-9464	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	FY2024	1,200.00	-	549.58	549.58	-	-	650.42	45.79%
01-02-09-9480	FIESTAS PATRONALES	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-02-09-9482	FESTIVAL O ACTIVIDAD 2	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-02-09-9484	OTROS FESTIVALES O ACTIVID	FY2024	100.00	-	-	-			100.00	0.00%
01-03-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	450,617.50	-	370,428.41	370,428.41	17,516.98	-	80,189.09	82.20%
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2024	34,472.25	-	28,337.87	28,337.87	1,340.06	-	6,134.38	82.20%
01-03-01-9141	PLAN MEDICO EMP.FINANZAS	FY2024	31,500.00	-	18,873.00	18,873.00	-	-	12,627.00	59.91%
01-03-01-9145	SEGURO DESEMPLEO	FY2024	150,000.00	-	60,641.01	60,641.01	-	-	89,358.99	40.42%
01-03-01-9901	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	FY2024	7,393.62	-	-	-	-	-	7,393.62	0.00%
01-03-03-9901	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	FY2024	2,030.56	-	-	-	-	-	2,030.56	0.00%
01-03-04-9114	CARGO DE "PAYGO"	FY2024	476,884.96	-	417,086.17	417,086.17	43,281.03	-	59,798.79	87.46%
01-03-04-9151	BENEF. FONDO SEG. ESTADO	FY2024	254,588.15	-	201,690.13	201,690.13	16,689.63	-	52,898.02	79.22%
01-03-04-9228	GASTOS ENERGIA ELECT.	FY2024	174,257.38	-	174,245.71	174,245.71	17,341.20	-	11.67	99.99%
01-03-04-9232	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILL/	FY2024	332,497.86	-	302,258.00	302,258.00	28,807.44	-	30,239.86	90.90%
01-03-04-9235	GASTOS DE TELEFONOS Y CO!	FY2024	55,020.00	-	38,345.52	38,345.52	4,101.91	4,008.11	12,666.37	76.97%
01-03-04-9327	COMPRA DE EQUIPOS	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-03-04-9401	DIETAS (JUNTA DE SUBASTA)	FY2024	1,000.00	-	700.00	700.00	700.00	-	300.00	70.00%
01-03-04-9410	GASTOS AUDITORIA SENCILLA	FY2024	18,550.00	-	-	-	-	18,550.00	-	100.00%
01-03-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	155,440.00	-	121,500.00	121,500.00	10,965.00	33,927.00	13.00	99.99%
01-03-04-9421	GASTOS DE VIAJES	FY2024	2,300.00	-	1,230.29	1,230.29	-	-	1,069.71	53.49%
01-03-04-9436	CANON EXCAVAC. Y DEMOLICI	FY2024	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	100.00%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-03-04-9439	CARGOS BANCARIOS	FY2024	30,620.00	-	29,324.89	29,324.89	3,731.77	-	1,295.11	95.77%
01-03-04-9442	ADMINISTRACION SEGUROS	FY2024	584,481.00	-	487,236.40	487,236.40	590.00	-	97,244.60	83.36%
01-03-04-9443	GASTOS DE SALUD	FY2024	238,553.62	-	218,575.12	218,575.12	19,872.44	-	19,978.50	91.62%
01-03-04-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	FY2024	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	100.00%
01-03-04-9450	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALE	FY2024	119,225.44	-	90,895.22	90,895.22	9,410.58	28,330.22	-	100.00%
01-03-04-9460	INTERES CTAS.VENDIDAS CRI	FY2024	12,000.00	-	-	-	-		12,000.00	0.00%
01-03-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	340.00	-	-	-	-	-	340.00	0.00%
01-03-04-9465	MISCELANEOS	FY2024	1,740.00	-	735.68	735.68	-	1,000.00	4.32	99.75%
01-03-04-9469	FRANQUEO (SELLOS CRIM)	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-03-04-9470	PAGO SENT. Y RECLAMACION	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-03-04-9471	RECLAMACIONES ANOS ANTEI	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-03-04-9477	APORTACION AL CRIM	FY2024	143,479.21	-	131,522.60	131,522.60	11,956.60	-	11,956.61	91.66%
01-03-04-9901	REQ.VEN DEUDA (TRANS QUE	FY2024	32,731.00	-	29,992.61	29,992.61	2,738.02	-	2,738.39	91.63%
01-04-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	814,156.50	-	653,402.93	653,402.93	31,543.64	-	160,753.57	80.25%
01-04-01-9131	SEG SOC. EMP OBRAS PUB.	FY2024	62,282.99	-	49,955.61	49,955.61	2,413.06	-	12,327.38	80.20%
01-04-01-9141	PLAN MEDICO EMPS.OBRAS PI	FY2024	64,875.00	-	31,011.00	31,011.00	-	-	33,864.00	47.80%
01-04-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	200.00	-	-	-	-	-	200.00	0.00%
01-04-01-9215	MAT. DE MANTENIMIENTO	FY2024	500.00	-	32.00	32.00	-	-	468.00	6.40%
01-04-01-9225	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTI	FY2024	2,530.00	-	105.50	105.50	-	-	2,424.50	4.16%
01-04-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	7,701.65	-	513.23	513.23	-	-	7,188.42	6.66%
01-04-01-9305	EQUIPO DE MECANICA	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-04-01-9411	SERV.PROF OBRAS PUBLICAS	FY2024	265,458.00	-	208,390.00	208,390.00	28,940.00	47,250.00	9,818.00	96.30%
01-04-01-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICU	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-04-01-9462	REPARACION Y MANTENIMIEN	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-04-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL(	FY2024	3,885.00	-	1,097.80	1,097.80	-	-	2,787.20	28.25%
01-04-01-9464	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	FY2024	1,000.00	-	154.90	154.90	-	-	845.10	15.49%
01-04-04-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCI	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	317,053.00	-	247,258.14	247,258.14	13,872.56	-	69,794.86	77.98%
01-06-01-9131	SEG SOC EMP DEF. CIVIL	FY2024	24,254.56	-	18,915.27	18,915.27	1,061.25	-	5,339.29	77.98%
01-06-01-9141	PLAN MED. DEF. CIVIL	FY2024	22,625.00	-	12,998.00	12,998.00	-	-	9,627.00	57.44%
01-06-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-06-01-9215	MATERIALES MANTENIMIENTO	FY2024	400.00	-	-	-	-	-	400.00	0.00%
01-06-01-9221	ALIMENTOS EMERG.DEF.CIVIL	FY2024	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	0.00%
01-06-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	419.00	-	372.05	372.05	-	-	46.95	88.79%
01-06-01-9327	COMPRA DE EQUIPOS	FY2024	420.00	-	-	-	-	-	420.00	0.00%
01-06-01-9406	ADIESTRAMIENTO	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-06-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL(	FY2024	761.00	-	743.23	743.23	-	-	17.77	97.66%
01-07-01-9101	SUELDOS GUARDIA MUNICIPAI	FY2024	435,320.00	-	356,804.63	356,804.63	18,029.03	-	78,515.37	81.96%
01-07-01-9131	SEG.SOC.FED.GUARDIA MUNIC	FY2024	33,301.98	-	27,208.59	27,208.59	1,379.25	-	6,093.39	81.70%
01-07-01-9141	PLAN MED. GUARDIA MUNICIP	FY2024	27,125.00	-	14,248.00	14,248.00	-	-	12,877.00	52.52%
01-07-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	500.00	-	39.49	39.49	-	-	460.51	7.89%
01-07-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-07-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	1,000.00	-	430.96	430.96	-	-	569.04	43.09%
01-07-01-9327	COMPRA DE EQUIPOS GUARDI	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-07-01-9411	SERV.PROF.NO CLASIFICADOS	FY2024	15,600.00	-	9,676.79	9,676.79	-	5,323.20	600.01	96.15%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-07-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL	FY2024	1,000.00	-	224.19	224.19	-	-	775.81	22.41%
01-07-04-9311	VEHICULOS MUNICIPALES	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-07-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-08-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	230,362.51	-	197,991.87	197,991.87	9,142.50	-	32,370.64	85.94%
01-08-01-9105	PERSONAL EMP TRANSITORIO	FY2024	89,485.01	-	46,620.57	46,620.57	1,122.00	-	42,864.44	52.09%
01-08-01-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	FY2024	500.00	-	-	-		-	500.00	0.00%
01-08-01-9107	VACACIONES REGULARES	FY2024	17,400.00	-	17,374.80	17,374.80	-	-	25.20	99.85%
01-08-01-9108	PAGO VAC. ENFERM.EXC 90	FY2024	4,270.00	-	4,241.18	4,241.18	-	-	28.82	99.32%
01-08-01-9110	SEG CHOF PERSONAL	FY2024	4,680.00	-	1,846.00	1,846.00	87.75	-	2,834.00	39.44%
01-08-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2024	31,069.89	-	19,793.86	19,793.86	898.45	-	11,276.03	63.70%
01-08-01-9141	PLAN MEDICO PERSONAL	FY2024	14,250.00	-	9,555.00	9,555.00	-	-	4,695.00	67.05%
01-08-01-9171	BONO NAVIDEÑO	FY2024	155,500.00	-	-	-	-	-	155,500.00	0.00%
01-08-01-9173	BENEFICIOS MARGINALES	FY2024	35,780.00	-	35,747.66	35,747.66	1,480.00	-	32.34	99.90%
01-08-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-08-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	227.95	-	42.09	42.09	-	-	185.86	18.46%
01-08-01-9406	ADIESTRAMIENTO	FY2024	1,192.05	-	997.05	997.05	-	195.00	-	100.00%
01-08-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	18,000.00	-	15,000.00	15,000.00	1,500.00	3,000.00	-	100.00%
01-08-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	6,293.28	-	2,809.22	2,809.22	241.91	3,484.06	-	100.00%
01-08-11-9413	PRUEBAS DOPAJE	FY2024	1,700.00	-	1,686.00	1,686.00	-	-	14.00	99.17%
01-09-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	566,786.00	-	452,719.48	452,719.48	21,244.00	-	114,066.52	79.87%
01-09-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2024	43,359.17	-	34,633.16	34,633.16	1,625.20	-	8,726.01	79.87%
01-09-01-9141	PLAN MEDICO DEPORTES	FY2024	48,000.00	-	16,431.00	16,431.00	-	-	31,569.00	34.23%
01-09-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-09-01-9215	MATS. DE MANTENIMIENTO	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-09-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	1,500.00	-	490.55	490.55	-	-	1,009.45	32.70%
01-09-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	21,860.00	-	15,030.00	15,030.00	1,100.00	6,730.00	100.00	99.54%
01-09-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL(	FY2024	1,500.00	-	79.88	79.88	-	-	1,420.12	5.32%
01-09-01-9464	MANT. DE EDIFICIOS	FY2024	2,000.00	-	350.59	350.59	-	-	1,649.41	17.52%
01-09-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2024	1,000.00	-	-	-	-	69.50	930.50	6.95%
01-09-04-9481	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-09-04-9482	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	FY2024	2,000.00	-	810.00	810.00	-	-	1,190.00	40.50%
01-09-21-9447	DONACIONES	FY2024	25,500.00	-	21,500.00	21,500.00	-	-	4,000.00	84.31%
01-10-01-9101	EMPLEADO REG. SANEAMIENT	FY2024	630,181.10	-	526,662.44	526,662.44	23,652.76	-	103,518.66	83.57%
01-10-01-9131	SEGURO SOCIAL SANEAMIENT	FY2024	48,208.86	-	40,168.99	40,168.99	1,809.38	-	8,039.87	83.32%
01-10-01-9141	PLAN MEDICO SANEAMIENTO	FY2024	54,500.00	-	27,730.00	27,730.00	-	-	26,770.00	50.88%
01-10-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-10-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	125.00	-	125.00	125.00	-	-	-	100.00%
01-10-01-9411	SERV.PROF. NO CLASIFICADO	FY2024	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-10-01-9425	SERVICIOS LEGALES	FY2024	75.00	-	-	-	-	-	75.00	0.00%
01-10-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL(	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-13-01-9101	EMPLS.REG.(APORT.FED)	FY2024	354,337.80	-	287,691.13	287,691.13	16,358.13	-	66,646.67	81.19%
01-13-01-9131	SEG.SOC.FEDERAL	FY2024	27,041.28	-	22,008.36	22,008.36	1,251.46	-	5,032.92	81.38%
01-13-01-9141	PLAN MEDICO	FY2024	27,125.00	-	9,225.00	9,225.00	-	-	17,900.00	34.00%
01-13-01-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCI	FY2024	5,156.00	-	-	-	-	3,336.45	1,819.55	64.71%
01-13-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	-	100.00%
01-13-01-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICU	FY2024	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%

Municipio de Moca

Informe de presupuesto, gastos y gravámenes

Al: 05/31/2024

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-19-01-9101	SALARIOS EMPL SEC. MUN.	FY2024	85,276.00	-	70,767.99	70,767.99	3,637.50	-	14,508.01	82.98%
01-19-01-9131	SEG. SOC. FED. SEC. MUN.	FY2024	6,523.62	-	5,413.78	5,413.78	278.27	-	1,109.84	82.98%
01-19-01-9141	PLAN MEDICO SEC. MUN.	FY2024	5,625.00	-	3,369.00	3,369.00	-	-	2,256.00	59.89%
01-19-12-9449	BECAS	FY2024	24,407.00	-	11,500.00	11,500.00	-	-	12,907.00	47.11%
01-19-27-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2024	4,237.00	-	4,143.05	4,143.05	-	-	93.95	97.78%
01-19-56-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	2,175.00	-	2,110.00	2,110.00	-	-	65.00	97.01%
01-21-01-9101	EMP. REG. AUDITORIA INTE.	FY2024	82,762.00	-	67,635.50	67,635.50	2,775.50	-	15,126.50	81.72%
01-21-01-9131	SEG SOC. FED. AUD. INTERN	FY2024	6,331.29	-	5,174.11	5,174.11	212.34	-	1,157.18	81.72%
01-21-01-9141	PLAN MED. AUD. INTERNA	FY2024	4,500.00	-	3,930.00	3,930.00	-	-	570.00	87.33%
01-25-55-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2024	147,252.20	-	112,879.46	112,879.46	5,486.00	-	34,372.74	76.65%
01-25-55-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2024	11,264.80	-	8,635.26	8,635.26	419.67	-	2,629.54	76.65%
01-25-55-9141	PLAN MEDICO	FY2024	9,250.00	-	4,000.00	4,000.00	-	-	5,250.00	43.24%
01-25-55-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2024	200.00	-	-	-	-	62.08	137.92	31.04%
01-25-55-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2024	330.00	-	296.75	296.75	-	-	33.25	89.92%
01-25-55-9327	COMPRA EQUIPOS	FY2024	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-25-55-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2024	24,000.00	-	12,783.32	12,783.32	-	11,216.68	-	100.00%
01-25-55-9425	SERVICIOS LEGALES	FY2024	30,000.00	-	25,000.00	25,000.00	2,500.00	5,000.00	-	100.00%
01-25-55-9435	TASACIONES	FY2024	70.00	-	-	-	-	-	70.00	0.00%
01-35-01-9101	EMPL. REG. COMPRA Y SUMIN	FY2024	140,832.00	-	119,207.55	119,207.55	5,676.55	-	21,624.45	84.64%
01-35-01-9131	SEG SOC. COMPRA Y SUMINIS	FY2024	10,773.66	-	9,119.40	9,119.40	434.27	-	1,654.26	84.64%
01-35-01-9141	PLAN MED. COMPRA Y SUMINI	FY2024	10,500.00	-	8,730.00	8,730.00	-	-	1,770.00	83.14%
		Gran Total:	**$10,187,006.88**	**$0.00**	**$7,890,115.54**	**$7,890,115.54**	**$449,770.98**	**$241,997.02**	**$2,054,894.32**	

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Director I Juan Carlos Blanco I juan.blanco@ogp.pr.gov

7 de mayo de 2024

CARTA CIRCULAR NÚMERO 007-2024

ALCALDES(AS) Y PRESIDENTES(AS) LEGISLATURAS MUNICIPALES

Juan C. Blanco

DISPOSICIONES DE LEY PARA AÑO ELECCIONARIO 2024

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de establecer la normativa que deben seguir y observar los municipios en el año eleccionario.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 7.249 de la Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante "Código"), la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido las directrices generales que deberán seguir los municipios durante el año eleccionario. Esta normativa constituye los requisitos que deberán cumplir todos los municipios.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.

IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

A. DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA AÑOS DE ELECCIONES

El Artículo 2.094 del Código, limita el gasto presupuestario durante el año electoral en los siguientes términos:

Artículo 2.094 — Disposición Especial para Años de Elecciones

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

(a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
(b) otros gastos y obligaciones estatutarias;
(c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
(d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
(e) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
(f) mejoras permanentes;
(g) la compra y reparación de equipo;
(h) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos;
(i) gastos u obligaciones en caso de emergencia; y
(j) las retenciones que haga el CRIM en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno estatal.

La Legislatura Municipal no autorizará al municipio a incurrir en gastos y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura Municipal podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1 de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad, como son drogas y medicamentos, el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar, pero no reducirse, para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura Municipal solo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de funcionarios o empleados regulares o de confianza no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que, a partir de enero, se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio podrá otorgar contratos de servicios, arrendamiento, o servicios profesionales, **pero su vigencia no excederá del 31 de diciembre de dicho año eleccionario,** excepto cuando se

> vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad. Si los contratos son sufragados con fondos federales y los mismos están en riesgo de perderse, no aplicará el término de vigencia del contrato descrito en este Artículo. Todo contrato vigente durante el año de elecciones deberá contener una cláusula que certifique que el municipio ha cumplido con lo dispuesto en este Artículo y que la obligación contraída mediante dicho contrato no afecta la reserva del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto. […]". (Énfasis Suplido).

B. INFORMES DE CONTABILIDAD PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES:

La radicación de Informes financieros a ser entregados a la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante "CEE" o Comisión) durante el año eleccionario, se encuentra estatuido en el Artículo 2.094 del Código, el cual expone lo siguiente:

> Por otro lado, más tarde del 15 de octubre de cada año de elecciones generales, el Alcalde entregará a la Comisión Local de Elecciones del precinto en que está ubicada la Casa Alcaldía el detalle de todos los registros de contabilidad del municipio. La información sobre los registros de contabilidad será al **30 de septiembre del año de elecciones**, e incluirán las cuentas presupuestarias de activos, pasivos, ingresos y gastos y los balances de cualesquiera libros o subsistemas que posea el municipio.
>
> La Comisión Estatal de Elecciones establecerá por reglamento el procedimiento y las normas para la custodia de dicha información.
>
> Asimismo, devolverá dicha información a la Legislatura Municipal dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de toma de posesión del Alcalde electo. Cuando la Comisión Estatal de Elecciones emita una certificación preliminar en la que se determine que un Alcalde incumbente ha sido reelecto quedarán sin efecto las disposiciones de este Artículo a partir de la fecha en que se emita la certificación preliminar. No obstante, si la certificación preliminar arroja una diferencia entre dos (2) candidatos al puesto de Alcalde de cien (100) votos o menos, o de la mitad del uno por ciento (1%) de los votos totales depositados en la urna, dando la posibilidad a que se emita una solicitud de recuento, o esté pendiente de alguna impugnación de la Elección del incumbente, será necesario esperar a que la Comisión Estatal de Elecciones emita una certificación oficial de Elección para poder dejar sin efecto las disposiciones de este Artículo (o a la fecha de la toma de posesión del funcionario electo, lo que ocurra primero). (Énfasis suplido).

De conformidad con lo anterior, los Municipios deberán cumplir con la reglamentación aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) sobre los procedimientos y las normas a seguir para la entrega y custodia de todos los registros e información contable correspondiente a este año, que le requiera la Comisión, de conformidad con la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico de 2020".

C. LIMITACIÓN DE TRANSACCIONES DE PERSONAL EN PERIODO ELECCIONARIO

El Artículo 2.055 del Código, estatuye restricciones sobre determinadas transacciones de recursos humanos durante el periodo eleccionario. Este dispone lo siguiente:

> Artículo 2.055 — Limitaciones de Transacciones en Período Eleccionario
>
> A los fines de asegurar la fiel aplicación del principio de mérito en el servicio público municipal, las autoridades nominadoras se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que envuelva las áreas esenciales al principio de mérito, tales como nombramientos, ascensos, traslados, descensos, reclasificaciones, cambio en sueldos y cambios de categorías de puesto y empleados, en un período de tiempo comprendido entre los dos (2) meses anteriores a la fecha de celebración de las elecciones generales y hasta el segundo lunes del mes de enero siguiente a dichas elecciones.
>
> Se podrá hacer excepción de aquellas transacciones de personal que resulten necesarias para atender las necesidades del servicio, previa aprobación de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.
>
> Será responsabilidad de cada autoridad nominadora, en aquellos casos necesarios, solicitar que se exceptúe alguna acción de personal de la prohibición. La solicitud deberá indicar los efectos adversos a evitarse mediante la excepción. Los nombramientos que no cumplan con este procedimiento se considerarán nulos.

Disposición similar está contenida en el Reglamento Número 9544 de 20 de marzo de 2024, conocido como "Carta Normativa Especial Número 1-2024, "Prohibición de Efectuar Acciones de Recursos Humanos Durante el Período Pre y Post Eleccionario Año 2024-2025", emitido por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH). A tenor con dicha normativa, para el año eleccionario 2024, la veda de personal para los gobiernos municipales comienza el 6 de septiembre de 2024 y se extiende hasta el 13 de enero de 2025, ambas fechas incluidas.

D. GASTOS DE DIFUSIÓN

De otra parte, la Oficina del Contralor Electoral (OCE) , emitió el Reglamento Núm. 9215 del 6 de julio de 2020, "Reglamento para la Fiscalización de Gastos de Difusión Pública", según enmendado, a fin de establecer el procedimiento que deben seguir las entidades gubernamentales pertenecientes a las tres Ramas de Gobierno y los gobiernos municipales, para solicitar a la Oficina del Contralor Electoral (OCE) que les autorice incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en medios de difusión pública, al igual que la distribución de materiales de promoción o comunicaciones dirigidas al público. Las disposiciones de este Reglamento aplicarán a todo anuncio que se proyecte emitir a partir del 1ro de enero de cada año en que se celebren elecciones generales y hasta que se haya completado el escrutinio general de esta y se hayan certificado sus resultados oficiales y finales, independientemente

que los fondos públicos usados por la entidad gubernamental provengan del fondo general, un fondo especial, fondos federales, fondos municipales o de cualquier otro origen.

Asimismo, en el contexto de los fondos del Programa CDBG del Estado y sus programas especiales *Neighborhood Stabilization Program 1 & 3*, *Disaster Recovery 2008* & DREF, Programa en Garantía Sección 108 y CDBG-V, el Departamento de la Vivienda emitió el Memorando Circular Número 2024-01 del 27 de febrero de 2024, "Prohibiciones Relacionadas a Rótulos y Anuncios Durante la Veda Electoral".

E. COMITÉS DE TRANSICIÓN

Con respecto a los procesos de transición, el Artículo 2.001 del Código establece que el proceso de transición de los municipios comenzará el decimoquinto día después de celebradas las Elecciones Generales y concluirá en o antes del 31 de diciembre del año eleccionario. Además, dispone que es la obligación y deber ministerial de todos los Alcaldes, sus representantes o funcionarios designados, participar en el proceso de transición de su municipio.

Además, se ordena a los encargados de la propiedad de cada municipio entregar al Alcalde, un informe detallado con un inventario y descripción de la propiedad del municipio cuyo valor de adquisición sea mayor de quinientos (500) dólares. Este informe se entregará en o antes del **31 de octubre** de cada año eleccionario. De igual manera, dicha disposición establece que los Informes Preliminares de Transición, incluyendo la información dispuesta en este Artículo 2.001, deberán estar emitidos en o antes del **31 de octubre** del año eleccionario.

Las disposiciones citadas ordenan a los Municipios y a las Legislaturas Municipales designar sus respectivos Comités de Transición Salientes. El Comité Saliente del Ejecutivo incluirá los siguientes integrantes: el Alcalde saliente, o la persona que este designe, el Vicealcalde o Administrador Municipal, los encargados de la Propiedad, Planificación, Finanzas, Obras Públicas, Recursos Humanos y Asuntos Legales, en aquellos municipios en que exista dicha oficina, además del Presidente de la Legislatura Municipal. El Alcalde saliente podrá nombrar hasta tres (3) funcionarios adicionales, a su discreción, para integrar el Comité de Transición Saliente.

Con respecto a las legislaturas municipales, el Artículo 1.034 del Código dispone que constituirán un Comité de Transición siempre que se requiera la entrega de la administración de la Legislatura Municipal a los nuevos sucesores, que constituyan la mayoría, o cuando por lo menos una mitad de los miembros que la componen sean sustituidos. Este comité deberá constituirse no más tarde del **30 de noviembre** del año en que se celebren Elecciones Generales. El mismo estará integrado por cinco (5) o más representantes de la Legislatura Municipal saliente y un número igual de representantes de la Legislatura entrante. Formarán parte del comité el Secretario, el Presidente y el Vicepresidente de la Legislatura Municipal saliente.

Por otra parte, el Alcalde Electo designará un Comité de Transición Entrante e informará por escrito al Alcalde saliente no más tarde del decimoquinto día después de celebradas las Elecciones Generales y podrá designar al mismo hasta un máximo de diez (10) integrantes. Además, designará al Presidente del Comité de Transición Entrante. El citado Artículo 2.001 del Código también incluye normativa sobre las sesiones y reuniones de transición, la entrega

de Informes, y los documentos que deben proveerse las partes. Además, establece que este proceso es mandatorio e impone penalidades por el incumplimiento de las partes con dicho proceso.

Finalizado los procesos de transición, se ordena al Comité de Transición Entrante confeccionar un informe escrito que se titulará "Informe Final del Proceso de Transición". El Código establece que dicho informe final deberá ser presentado no más tarde de siete (7) días después de concluido el proceso de transición, el cual debe finalizar no más tarde del 31 de diciembre del año eleccionario. De conformidad con el Código, es responsabilidad del Comité Entrante publicar el Informe Final de Transición en la internet para facilitar su acceso a los ciudadanos.

El Código no faculta a la Oficina de Gerencia Municipal a recibir los informes de transición, por lo que le solicitamos, estos no sean remitidos a nuestra Oficina. Por lo tanto, deben referirse al Artículo 2.001 del Código, para implementar los procesos requeridos de transición, en caso de ser necesario.

Les exhortamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones y normativas expuestas en esta Carta Circular.

Para información adicional, puede comunicarse a la Oficina de Gerencia Municipal al (787) 725-9420 extensión 2440 o a presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Director I Juan Carlos Blanco I juan.blanco@ogp.pr.gov

12 de marzo de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM. 002 -2024

ALCALDES(AS), DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y RECAUDADORES(AS) OFICIALES

Juan C. Blanco

DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA PATENTE MUNICIPAL 2024-2025

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de establecer la normativa aplicable al proceso de radicación de la declaración de volumen de negocio de la patente municipal 2024-2025.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 7.249 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" (Código Municipal), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) promulga las directrices necesarias para la administración y cumplimiento del Capítulo III del Código sobre Patentes Municipales.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los municipios de Puerto Rico.

IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

A. Radicación de la Declaración de Volumen de Negocio y Documentos Anejos

El Artículo 7.207 del Código Municipal establece los requisitos para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio para la patente municipal, entre otros propósitos. Este lee en parte, como sigue:

"*Artículo 7.207 — Radicación de Declaración (21 L.P.R.A. § 8169)*

(a) Fecha para la Declaración

(1) Regla general - Toda persona sujeta al pago de patente o su agente autorizado estará obligada a rendir una declaración de volumen de negocio, según se dispone en el Código, en o antes de los cinco (5) días laborables siguientes al 15 de abril de cada año contributivo. Para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2021, si el Secretario de Hacienda emite Determinación Administrativa conforme a lo dispuesto en las Secciones 6080.12(e) o 6051.11 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, cada municipio vendrá obligado a posponer la fecha de radicación de Declaración. La posposición de la planilla de contribución sobre ingresos establecida por el Secretario de Hacienda, dicha fecha pospuesta mediante Determinación Administrativa será considerada la fecha de radicación original para todos los propósitos de este Código.

(2) Toda persona sujeta al pago de la patente o su agente autorizado estará obligado a rendir una declaración en la forma o modelo que establezca la Oficina de Gerencia y Presupuesto mediante la reglamentación que apruebe al efecto donde se certifique que lo contenido en la declaración ha sido completado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7.169. Salvo lo aquí dispuesto y aquellas operaciones de negocios que exceptúe el municipio mediante ordenanza, toda declaración deberá estar acompañada por los documentos dispuestos en los apartados (b), (c) y (e) de este artículo.

(b) Documentos obligatorios para todo negocio — Copia de las páginas o anejos donde se detallan los ingresos brutos y gastos de operación según fueron sometidos al Secretario de Hacienda para fines de la planilla de contribución sobre ingresos. En el caso que el negocio sea tratado como una Entidad Ignorada, según definido en la Sección 1010.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", se presentará la copia de las páginas o anejos correspondientes del contribuyente que reconoció el ingreso de dicho negocio. Estos documentos deberán estar acompañados de una certificación del contribuyente de que los mismos son una copia fiel y exacta de los radicados ante el Departamento de Hacienda en la planilla de contribución sobre ingresos. La referida certificación, que se acompañará junto con la declaración sobre volumen de negocios, deberá realizarse en un formulario diseñado y

aprobado por la oficina de Asuntos Municipales y la misma será parte de la declaración. ***Toda declaración que no cumpla con este requisito de ley se considerará como no radicada.***

La información contenida en la planilla de contribución sobre ingresos será considerada de carácter confidencial; y todas las penalidades, violaciones y restricciones relacionadas al uso de dicha información, que dispone la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", aplicarán a los empleados municipales y a cualquier persona que tenga acceso a dicha información.

(c) Estados financieros auditados —

(1) Todo negocio que venga obligado, conforme a la Sección 1061.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a someter, o que voluntariamente presente ante el Secretario de Hacienda, estados financieros auditados por un contador público autorizado con licencia expedida por el Gobierno de Puerto Rico, deberá presentar los mismos junto a su declaración de volumen de negocios. ***El no acompañar los estados financieros con la declaración de volumen de negocios se considerará como no radicada.*** *Para efectos de este Código, por estados financieros auditados se entenderá un estado de situación, un estado de ganancias y pérdidas, y un estado de flujos de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros.*

(2) información suplementaria, subyacente a los estados financieros y otros récords utilizados para preparar los estados financieros y sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un contador público autorizado con licencia vigente en Puerto Rico que establezca lo siguiente:

(i) El total de ingresos brutos devengados por la prestación de cualquier servicio o la venta de cualquier bien (ventas brutas) u otra actividad de negocios;
(ii) un desglose de las partidas que componen el renglón de otros ingresos;
(iii) en caso de ventas de tiendas y casas de comercio, además de lo anterior, el total de las devoluciones;
(iv) en caso de estaciones de gasolina, el número de galones de gasolina vendidos y lo indicado en el (I) y (II) anterior;
(v) para los negocios que operen bajo un decreto o concesión de exención contributiva, un detalle de las partidas de ingresos generadas por la operación exenta y aquellas generadas por una operación tributable, si alguna.

La información suplementaria dispuesta en esta cláusula (2) será presentada únicamente en el formulario de recopilación de datos "Data Collection Form" del Departamento de Hacienda. No obstante, el Departamento de Hacienda

deberá proveer acceso a los municipios a toda la información suplementaria dispuesta en esta cláusula (2). A tales fines, deberá garantizarle a cada municipio, acceso mediante mecanismos electrónicos.

Las disposiciones de este inciso (2) del apartado (c) relacionado a la obligación de someter información suplementaria aplicará únicamente en aquellos casos en que dicho informe suplementario sea requerido conforme a la Sección 1061.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011".

(d)... "

De conformidad con la disposición citada, toda Declaración de Volumen de Negocio correspondiente al Año Fiscal 2024-2025 deberá ser radicada acompañando los siguientes documentos:

1. Copia de las páginas o anejos donde se detallan los ingresos brutos y gastos de operación según fueron sometidos al Secretario de Hacienda para fines de la planilla de contribución sobre ingresos; en el caso que el negocio sea tratado como una Entidad Ignorada, se presentará la copia de las páginas o anejos correspondientes del contribuyente que reconoció el ingreso de dicho negocio.

2. Se considerará como una certificación del contribuyente de que los mismos son una copia fiel y exacta de los radicados ante el Departamento de Hacienda en la planilla de contribución sobre ingresos aquellas páginas o anejos donde se detallan los ingresos y gastos de operación que indiquen que fueron radicados electrónicamente y contengan el número de confirmación electrónico. Esto también aplicará a aquellos negocios que sean tratados como una Entidad Ignorada.

Estos requisitos son aplicables a todos los contribuyentes y su incumplimiento pudiera acarrear que la declaración se considere como no radicada. Cabe señalar, que estos requisitos son únicamente aplicables a la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, pero no son aplicables a la radicación de una solicitud de prórroga para rendir la Declaración de Volumen de Negocio. Además, no será necesario que los contribuyentes incluyan una copia de la solicitud de prórroga para rendir la planilla de contribución sobre ingresos que haya sido rendida ante el Departamento de Hacienda.

De igual forma, es menester recalcar que la Declaración de Volumen de Negocio y los documentos que la acompañen, deben ser tratados por los municipios como documentos confidenciales y no deben ser divulgados a terceros conforme lo dispone el Artículo 7.247 del Código Municipal y el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011.

Debido a que la fecha establecida por el Departamento de Hacienda para la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos varía cada año, el *Reglamento para la*

Administración Municipal de 2016, Reglamento Número 8873, dispone en su Sección 9, Capítulo X que la Declaración de Volumen de Negocio se debe radicar en o antes de los cinco (5) días laborables, siguientes al 15 de abril de cada año contributivo o siguientes a la fecha establecida por el Departamento de Hacienda para la radicación de las planillas de contribución sobre de ingresos.

Por lo tanto, la fecha límite para radicar la Declaración de Volumen de Negocio para este año **es en o antes del 22 de abril de 2024.**

No obstante, existen contribuyentes que disfrutan de los beneficios de decretos, leyes especiales y disposiciones del Código de Rentas Internas que proveen fechas de radicación de planillas de contribución sobre ingresos distintas al 15 de abril de cada año. (Véase Sección 1061.16(a) y Sección 1061.16(e) de la Ley 1-2011). Sin embargo, el Código Municipal no contempla en sus disposiciones estas fechas, lo cual representa un impedimento para que algunos contribuyentes puedan acompañar las planillas de contribución sobre ingresos junto con sus declaraciones sobre volumen de negocio en el mes de abril. Por lo tanto, en virtud de la facultad regulatoria que nos ordena el Código Municipal, entendemos que a los contribuyentes que radican sus planillas de contribución sobre ingresos en fechas distintas al 15 de abril, se les debe conceder la prórroga automática para rendir la Declaración de Volumen de Negocio, según dispuesta en el inciso (d) del Artículo 7.207 del Código Municipal, que lee como sigue:

"(d) Prórroga - El Director de Finanzas concederá una prórroga automática para rendir la declaración mediante aquellas reglas y reglamentos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto establezca. El Director de Finanzas se reserva el derecho de revocar la prórroga concedida dentro de un término de sesenta (60) días, en aquellos casos donde el contribuyente no esté en cumplimiento con el municipio. La concesión de la prórroga no exime a la persona del pago de patente, por lo que deberá estimar su volumen de negocio y pagar la misma en la fecha prescrita en este Capítulo. Excepto en el caso de personas fuera de Puerto Rico, ***ninguna prórroga será concedida por un período mayor de seis (6) meses."***

De conformidad con lo anterior, la fecha límite para solicitar prórroga para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, será el **22 de abril de 2024** y el término de 6 meses de la prórroga automática vencerá el **22 de octubre de 2024**.

No obstante, aquellos contribuyentes con decreto de exención bajo la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como el "Código de Incentivos de Puerto Rico" o cualquier ley de naturaleza similar cuya fecha de radicación de planilla de contribución sobre ingresos sea el **15 de junio de 2024**, la fecha límite para solicitar prórroga para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, será el **22 de abril de 2024** y la prórroga vencerá el **23 de diciembre de 2024.**

Además, para aquellas corporaciones con decreto de exención contributiva según dispuesto en la sección 1061.16(e) de la ley 1-2011, según enmendada, cuyo cierre de periodo de contabilidad sea el **30 de noviembre de 2023**, la fecha límite para solicitar

la prórroga para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, será el **22 de abril de 2024** y la prórroga vencerá el **23 de diciembre de 2024**.

Todo contribuyente que solicite una prórroga tendrá que completar en todas sus partes el formulario OCAM PA03 (Solicitud de Prórroga para Radicar la Declaración sobre Volumen de Negocio), emitido por la OGP, conforme al Artículo 7.207 (a)(2) del Código Municipal y será radicada en o antes de la fecha establecida en el inciso A de esta carta.

B. Definición de Incumplimiento

De conformidad con el inciso (d) del Artículo 7.207 del Código Municipal, el Director de Finanzas podrá revocar la prórroga concedida dentro de un término de sesenta (60) días, en aquellos casos donde el contribuyente no esté en cumplimiento con el municipio. No obstante, la disposición citada no define lo que se considera incumplimiento con el municipio ni dispone un procedimiento adecuado. Ante ello, la OGP ha establecido que el incumplimiento consistirá únicamente en lo siguiente:

- Cheques emitidos para el pago de patentes devueltos por falta de fondos o firmas no autorizadas o no legibles;
- Deudas por falta de pago de patentes, salvo que exista acuerdo de pago y el deudor se encuentre en cumplimiento con el plan de pagos;
- Deudas por falta de pago de arbitrios de construcción, salvo que exista acuerdo de pago y el deudor se encuentre en cumplimiento con el plan de pagos;
- Deudas por falta de pago de IVU municipal, salvo que exista acuerdo de pago y el deudor se encuentre en cumplimiento con el plan de pagos.

El municipio, a su discreción, exigirá a la persona, empresa o institución sujeta al pago de la patente, presentar evidencia de que está al día en el pago de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble o que tiene un plan de pago vigente. Además, que ha radicado la planilla de bienes muebles debidamente cumplimentada, si se trata de un bien de esta naturaleza, de acuerdo con el Artículo 7.207 (e) del Código Municipal.

Se dispone que las instancias anteriores constituirán incumplimiento a los fines de lo dispuesto por el Artículo 7.207 del Código Municipal cuando las mismas no hayan sido subsanadas por el contribuyente luego de haber mediado al menos una notificación y requerimiento escrito al contribuyente a esos efectos.

Ante una determinación de revocación de prórroga por incumplimiento, el municipio impondrá las penalidades dispuestas por el Artículo 7.219 del Código Municipal por dejar de rendir la declaración y notificará a la persona de la determinación de revocación de prórroga y la imposición de la correspondiente penalidad siguiendo las disposiciones del procedimiento ordinario de notificación de deficiencias que dispone el Artículo 7.213 del Código Municipal. Cabe señalar, que conforme al Artículo 7.219 del Código Municipal la referida penalidad es impuesta a menos que se demuestre que la omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario.

Las deficiencias impugnadas mediante recursos administrativos o judiciales no serán consideradas como incumplimiento con el municipio hasta tanto se haya agotado el procedimiento ordinario de deficiencias que dispone el Artículo 7.213 del Código Municipal y se haya realizado al menos una gestión de cobro por escrito, según autorizado por el Código Municipal, sin que el contribuyente haya realizado el pago correspondiente.

C. Descuento por pago adelantado en abril

El Código Municipal provee un descuento para aquellos contribuyentes que realizan el pago total al momento de radicar la Declaración Sobre Volumen de Negocio. Este lee como sigue:

"Artículo 7.208 - Pago de la Patente (21 L.P.R.A. § 8170)

Toda persona sujeta al pago de patente que impone este Código pagará a los recaudadores oficiales de los municipios en que radiquen sus negocios o industrias la patente que autoriza imponer dichas secciones. Dicha patente se pagará por anticipado dentro de los primeros quince (15) días de cada semestre del año económico, tomando como base el volumen de negocios efectuado durante el año inmediatamente anterior, según se dispone en la Artículo 7.204 (Cómputo de la patente) de este Capítulo, excepto en casos de nuevas industrias o negocios que se pagará, según lo dispuesto en este Capítulo en su Artículo 7.210 (Comienzo de industrias o negocios sujetos a patente).

Cuando el pago total se efectúe al momento de radicar la planilla, según se dispone en este Capítulo, se concederá un descuento de cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la patente a pagar. No se cobrará patente alguna a negocio o industria en los semestres subsiguientes a aquél en que cesare de operar. Las patentes vencerán en plazos semestrales el primero (1ro) de julio y el 2 de enero de cada año.

Para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2021, si el Secretario de Hacienda emite una Determinación Administrativa conforme a lo dispuesto en las secciones 6080.12(e) o 6051.11 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, cada municipio vendrá obligado a posponer la fecha de pago de patente. La posposición para el pago de patente deberá ser por el mismo tiempo de la posposición de la planilla de contribución sobre ingresos establecida por el Secretario de Hacienda, dicha fecha pospuesta mediate, Determinación Administrativa, será considerada la fecha de pago original para todos los propósitos de este Código".

Si bien la disposición citada no establece el proceso a seguir en cuanto al descuento, para aquellos casos en que se radica la solicitud de prórroga y se paga el total de la cantidad estimada, tampoco prohíbe su aplicación. En ese sentido, somos del criterio que el descuento del cinco por ciento (5%) señalado en el Artículo 7.208 del "Código Municipal", procede cuando se haya pagado la totalidad de lo estimado en dicha planilla. No obstante, si en la revisión final que realice el municipio, surge una

deficiencia por radicar un volumen mayor al estimado, prevalecerá el descuento otorgado sobre la totalidad estimada y pagada, aunque no podrá aprovechar el descuento sobre aquella partida atribuible a la deficiencia.
Por otra parte, al igual que en casos ordinarios, en aquellos casos que el contribuyente no cumpla con la documentación requerida en el Artículo 7.207 (b) y (c), la planilla **se considerará como no radicada**, por lo que el contribuyente no tendrá derecho al descuento del cinco por ciento (5%). Esta disposición aplicará en la radicación de la Declaración sobre Volumen de Negocio Final.

D. Intereses y Adiciones a la Patente – Dejar de Rendir Declaración

El Artículo 7.219 (a) del Código Municipal regula el cómputo de intereses y adiciones a la Patente por dejar de rendir la Declaración de Volumen de Negocio como sigue:

"En el caso que se dejare de rendir cualquier declaración requerida por este Código dentro del término prescrito por ley o prescrito por el Director de Finanzas de conformidad con este Capítulo, a menos que se demuestre que tal omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario, se adicionará a la patente: cinco por ciento (5%), si la omisión es por no más de treinta (30) días y cinco por ciento (5%) adicional por cada período o fracción de período adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin que se exceda de veinticinco por ciento (25%) del total. La cantidad así adicionada a cualquier patente será cobrada al mismo tiempo y en la misma forma y como parte de la patente, a menos que ésta haya sido pagada con anterioridad al descubrimiento de la omisión, en cuyo caso la cantidad así adicionada será cobrada en la misma forma que la patente".

Por lo cual, las fechas de vencimiento para el cobro de intereses y adiciones a la Patente por dejar de rendir la Declaración de Volumen de Negocio para este año son las siguientes:

Periodo	Interés
23 de abril al 22 de mayo de 2024	5%
23 de mayo al 21 de junio de 2024	10%
22 de junio al 21 de julio de 2024	15%
22 de julio al 20 de agosto de 2024	20%
21 de agosto en adelante de 2024	25%

E. Intereses y Recargos por Falta de Pago

El Artículo 7.222 (a) y (b) del Código, impone intereses y recargos por falta de pago. Dicho Artículo establece lo siguiente:

"Artículo 7.222 - Adiciones a la patente en caso de falta de pago.

Patente declarada en declaración. –

(a) Regla general — Cuando la cantidad determinada por la persona como la patente impuesta por autorización del Código o cualquier plazo de la misma o cualquier parte de dicha cantidad o plazo, no se pagare en o antes de la fecha prescrita para su pago, se cobrarán como parte de la patente intereses sobre la cantidad no pagada, al tipo del doce por ciento (12%) anual desde la fecha prescrita para su pago hasta que la misma sea pagada.

(b) Si se concediera prórroga— Cuando se haya concedido una prórroga para pagar la cantidad así determinada como patente por la persona o cualquier plazo de la misma, y la cantidad cuya fecha de pago ha sido prorrogada, y los intereses sobre la misma determinados bajo el Código no se pagaren totalmente antes de expirar el período de la prórroga entonces en lugar de los intereses provistos en el párrafo (1) de este apartado, se cobrarán intereses al diez por ciento (10%) anual sobre el monto no pagado, desde la fecha de la expiración de la prórroga hasta que el mismo sea pagado.

(1) Deficiencia — Cuando una deficiencia o cualesquiera intereses o cantidades adicionales tasados en relación con la misma bajo varios artículos de este Capítulo, no se pagaren totalmente dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha de la notificación y requerimiento del Director de Finanzas, se cobrarán como parte de la patente intereses sobre el monto no pagado, al tipo del diez por ciento (10%) anual desde la fecha de tal notificación y requerimiento hasta que el mismo sea pagado.

(2) Recargo adicional — En todo caso en que proceda la adición de intereses bajo los incisos (a) o (b) de este Artículo se cobrarán, además, como parte de la patente y en la misma forma en que se cobraren los intereses, los siguientes recargos:

(i) Por una demora en el pago de treinta (30) días o menos no habrá recargo;
(ii) por una demora en el pago en exceso de treinta (30) días, pero que no exceda de sesenta (60) días, cinco por ciento (5%) del monto no pagado, o
(iii) por una demora en el pago en exceso de sesenta (60) días, diez por ciento (10%) del monto no pagado.

Este apartado no se aplicará en los casos en que se haya concedido prórroga para el pago de la patente y se cumpla con los términos de esta".

De acuerdo con las disposiciones mencionadas, las fechas y el por ciento de recargos para el cobro de pago tardío del primer y segundo semestre son las siguientes:

Período de Pago Tardío 1er Semestre	
1 de julio al 30 de julio de 2024 (30 días o menos)	0%
31 de julio al 29 de agosto de 2024 (31 a 60 días)	5%
30 de agosto de 2024 en adelante (61 días o más)	10%

Período de Pago Tardío 2do Semestre	
2 de enero al 31 de enero de 2025 (30 días o menos)	0%
1 de febrero al 1 de marzo de 2025 (31 a 60 días)	5%
2 de marzo de 2025 en adelante (61 días o más)	10%

Las fechas señaladas en esta Carta Circular corresponden a las fechas para pago cuando el último día de pago resulta en un día no laborable, se extiende al próximo día laborable.

Le exhortamos a dar fiel cumplimiento con las directrices establecidas en esta Carta Circular. Asimismo, recomendamos que verifiquen que sus sistemas de contabilidad mecanizados computen los intereses, penalidades y recargos, conforme a las fechas previamente establecidas.

Para más información, puede comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al (787) 725-9420 extensión 2440 o presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Director I Juan Carlos Blanco I juan.blanco@ogp.pr.gov

29 de enero de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2024

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan C. Blanco

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN Y RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL AÑO FISCAL 2024-2025

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de establecer la normativa que deben seguir y aplicar los municipios en el proceso de preparación, radicación y aprobación del proyecto de resolución del presupuesto general municipal para el año fiscal 2024-2025.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.097 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", (en adelante "Código"), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2024-2025 de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los municipios de Puerto Rico.

IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

A. RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Artículo 2.097 del Código establece la responsabilidad del Alcalde de preparar el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal, y presentarlo ante o radicar no más tarde del **10 de junio** de cada año en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito. Además, requiere que se presente a la Oficina de Gerencia Municipal (OGM) , adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), no más tarde del día de su radicación ante la Legislatura Municipal.

Por lo tanto, solicitamos prestar especial atención a las siguientes directrices para el presupuesto municipal, correspondiente al año fiscal 2024-2025. Estas disponen las fechas de envío que nos permiten evaluar los presupuestos municipales de manera ordenada y con tiempo suficiente para realizar la evaluación pertinente.

1. El Artículo 2.097 del Código dispone que el Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del **10 de junio** de 2024. En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar en audiencia pública ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio se radicará en o ante la Legislatura Municipal, según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo.

   Será responsabilidad del Secretario de la Legislatura Municipal distribuirle una copia de la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio a los Legisladores Municipales junto con sus documentos suplementarios.

No obstante lo anterior, a pesar de que la fecha dispuesta por el Código para enviar copia del presupuesto municipal ante nuestra Oficina es el 10 de junio, establecemos el 3 de junio de 2024, como fecha límite, a fin evaluar los presupuestos con tiempo suficiente para que nuestros comentarios sean recibidos por el Alcalde y la Legislatura Municipal de manera oportuna.

Los funcionarios municipales podrán incorporar nuestras observaciones y comentarios al documento de presupuesto que será presentado a la Legislatura Municipal. Asimismo, la Legislatura podrá hacer uso de estas recomendaciones durante el proceso de evaluación y aprobación de éste. La OGM lo examinará preliminarmente, para verificar si este cumple con las normas del Código.

Disponiéndose, que, a modo de excepción, en los casos que se decrete un estado de emergencia, según definido en el Código, el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal, junto a un mensaje escrito, no más tarde del 15 de junio de cada año. En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia, no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto. En su lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el Alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 25 de junio de cada año.

2. El Alcalde contestará las observaciones de la OGM e informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado, acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas correcciones y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tarde del **25 de junio de 2024.**

3. La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, **aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal** a excepción de ocasión de una declaración de emergencia.

   El Artículo 2.102 del Código estatuye la consecuencia de que las legislaturas municipales incumplan con el término límite para aprobar en sesión ordinaria y presentar a los(as) alcaldes(as) el presupuesto enmendado por dicho cuerpo. En parte dispone lo siguiente:

   "(a) *Legislatura Municipal no aprueba presupuesto* - Cuando la Legislatura Municipal no se reúna para considerar y aprobar en la fecha establecida en este Código para considerar y aprobar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio que presente el Alcalde, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente.

   (b) *Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto dentro del término prescrito por ley* - Cuando la Legislatura Municipal, habiéndose reunido para evaluar y aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos, **no lo considere en o antes de la fecha requerida en este Código, regirá el presupuesto presentado por el Alcalde para el año fiscal siguiente**.

   (c) *Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto por falta de votos requeridos* - Cuando el presupuesto presentado por el Alcalde no obtiene una votación equivalente a la mayoría del número total de miembros activos de la Legislatura Municipal, regirá el del año fiscal anterior." (Énfasis suplido)

   Conforme lo anterior, si la Legislatura Municipal no se reúne en el término dispuesto por ley, o cuando se reúna, pero no realice la votación para aprobarlo o

rechazarlo; o no lo entregue al Alcalde dentro del término estatuido, regirá el presupuesto presentado por el Alcalde para el año fiscal siguiente. No debe haber impedimento en cuanto a la entrega del presupuesto al Alcalde, ya que existen métodos alternos para realizar dicha entrega, tales como correos electrónicos oficiales que puedan asegurar el cumplimiento con la fecha establecida por ley.

Por otro lado, enfatizamos que el Artículo 1.018 (j) dispone que es responsabilidad del Ejecutivo preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio. A su vez el Artículo 1.039 dispone que es responsabilidad de la Legislatura Municipal aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio.

4. Cuando por circunstancias que se expresan en el Artículo 2.102 del Código, tenga que regir el presupuesto del año anterior, el Alcalde notificará tal hecho a la OGM no más tarde de los diez (10) días siguientes a la fecha de comienzo del nuevo año fiscal, con el propósito de poder identificar las cuentas de ingresos que deberán incluirse en la cuenta de reserva.

B. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024-2025

1. La OGM examinará el presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas, entre el **1 de julio y 15 de agosto de 2024**, para verificar si este cumple con las normas del Código y someterá al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del **25 de agosto de 2024.**

   Tomando en consideración que este año 2024, el 25 de agosto es un domingo, de conformidad con el Artículo 389 del Código Político de 1902, según enmendado, la OGM tendrá hasta el **lunes 26 de agosto de 2024**, para someter cualquier observación o recomendación.

2. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación de la Oficina de Gerencia Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior, copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto contendiendo las mismas.

Enfatizamos que, el Presupuesto Preliminar y el Aprobado, así como sus Documentos Suplementarios **tienen** que ser remitidos en **formato digital** y en la hoja de cálculos electrónicos, diseñada por la OGP (Modelo OGP-1M y OGP-2M), por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Además, aquellos documentos que requieran firmas tienen que ser enviados en el formato "Searchable" (OCR), mientras que los informes del Sistema de Contabilidad Financiero tienen que ser enviados en formato de texto (txt). De acuerdo con la Ley 229-2003, toda documentación

electrónica tiene que estar diseñada mediante lenguaje universal para que pueda ser leída por programas de asistencia tecnológica para personas con impedimentos. **No se aceptará ningún documento radicado en papel.**

C. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

El inciso (c) del Artículo 2.095 del Código, dispone que todo municipio vendrá obligado a utilizar un sistema de contabilidad uniforme que cumpla con el esquema de cuentas, requerimiento de informes financieros y normas de control interno establecidas por nuestra Oficina o al sistema uniforme y la política pública sobre el control y la contabilidad gubernamental establecida por la Ley Núm. 230-1974, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Será mandatorio para todos los municipios que la presentación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2024-2025 se haga utilizando el Esquema de Cuentas para los Municipios de Puerto Rico, de la OGP. Cuando mencionamos el término "cuenta" en estas directrices, nos referimos al concepto total de las mismas, incluyendo el fondo, departamento, programa y objeto.

El documento presupuestario que someterá a la OGM será uno comparativo. Este deberá incluir el Presupuesto 2024-2025, Presupuesto 2023-2024 e Ingresos y Gastos Actuales 2023-2024, por cuenta presupuestaria.

Recalcamos que los ingresos y gastos actuales tienen que ser incluidos en la hoja de cálculos electrónicos diseñada como requisito de nuestra Oficina en el proceso de evaluación, según establecido en el Reglamento para la Administración Municipal de 2016, (Reglamento Número 8873). Estos deberán incluir las transacciones, por lo menos, hasta el **mes de abril 2024**.

Junto al Informe de la Resolución del Presupuesto General del Municipio 2024-2025, se incluirán los siguientes documentos suplementarios:

1. Listado de sueldos, presentado en una hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Modelo OGP-2M) que detalla categoría del puesto, departamento, programa, sub-programa, actividad, título del puesto, cantidad de empleados, meses, sueldo mensual y anual y beneficios marginales tales como: Seguro Social, Plan Médico, Bono de Navidad y Bono de Verano.

2. Listado de obras y mejoras capitales pagaderas con el fondo general.

3. Listado de contratos otorgados y/o a otorgarse.

4. Listado de Sentencias.

5. Listado de Donaciones (Cantidad por cada Entidad sin fines de lucro y el total presupuestado para indigentes y emergencia).

6. Listado de derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que impongan por ordenanza.

7. Todo documento que justifique las cuentas de ingresos, por ejemplo: multas, ingresos eventuales, otros ingresos, intereses bancarios, ingresos en inversiones, ingresos por servicios, arbitrios, etc.

8. Listado de ingresos por concepto de contratos de arrendamiento de locales.

9. Copia del *"Statement of Revenue, Expenditure and Changes in Fund Balance Governmental Funds"*, del informe más reciente certificado de auditoría externa o *"Single Audit"*. **No se aceptarán informes que estén en borrador o en proceso de discusión.**

10. Certificación del monto a contratar por concepto de seguros y fianzas.

Por otro lado, como requisito de nuestra Oficina. dentro de los documentos suplementarios deberá incluir el Informe del Presupuesto Detallado Aprobado que genera el Sistema Financiero que utiliza su municipio. **Este requisito solo aplica para el presupuesto aprobado.**

Todos los informes de presupuesto presentados a la Oficina de Gerencia Municipal deberán estar certificados y firmados por el Director de Finanzas o por el funcionario municipal encargado de certificarlos.

Para cualquiera de los renglones anteriores en que el municipio no tenga incidencias que reportar, deberá emitirse una **certificación negativa** que así lo haga constar. Dicha certificación deberá ser suscrita por el Director de Finanzas o por el funcionario encargado.

D. ESTIMADOS DE INGRESOS

El Artículo 2.100 del Código regula el proceso de estimar ingresos como sigue:

"A los efectos de estimar los recursos para confeccionar y balancear el presupuesto, el Alcalde utilizará los cálculos y estimados que le sometan el Director Ejecutivo del CRIM, el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que por disposición de ley están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales, en o antes del 1 de abril de cada año. De igual forma, el Alcalde utilizará, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o single audit que se confecciona de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 2.108 y 2.014 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (*Volume of Business Taxes*

or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (*Sales and Use Tax* or *Municipal Sales and Use Tax*), y licencias y permisos misceláneos (*Licenses and Permits*)."

1. De no estar disponibles los estimados de las agencias, la Sección 3(2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016 establece que deberán utilizarse los estimados del año fiscal corriente. Asimismo, en aquellos casos en que el municipio no haya radicado ante las entidades federales, el "Single Audit" correspondiente al año fiscal previo al presupuesto que se está confeccionando, deberá utilizar como referencia los ingresos certificados en el último "Single Audit" que haya radicado. **No se aceptarán informes que estén en borrador o en proceso de discusión.**

E. OTROS INGRESOS

1. Los funcionarios municipales ejercerán sus mejores oficios para la estimación de las demás cuentas de ingresos. A tales efectos, incluirán asignaciones conservadoras utilizando la experiencia real de años anteriores o los volúmenes de actividad o de transacciones con contribuyentes, como es el caso de los ingresos a derivarse por concepto arbitrios municipales. **En el caso de estimar ingresos correspondientes a arbitrios de construcción de nueva construcción que se espera sea desarrollada dentro del Año Fiscal, deberá acompañar una justificación con los costos estimados.**

   Cónsono con lo anterior, el Artículo 2.099, Inciso (b), Sub Inciso (5) del Código establece que:

   "El Presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor a los ingresos certificados en los informes auditados o single audit hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax) y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits). En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del municipio, salvo que el Alcalde presente y acredite, de manera fehaciente, documentos e información suplementaria al proyecto de presupuesto, que sustente los estimados para las cuentas de ingresos antes mencionadas. Esta disposición no será de aplicación a los cálculos y estimados de aquellas partidas que se incluyen como ingresos en el presupuesto del municipio y que no han sido expresamente enumeradas en este Artículo". (Énfasis suplido).

   No obstante, lo anterior la OGM determinará si los documentos e información suplementaria remitida por los Alcaldes sustenta los estimados de ingresos. De igual forma, la OGM notificará a los municipios cualesquiera otros

documentos, certificaciones y/o evidencia que deberán remitir los Alcaldes a la OGM, con el fin de justificar los mismos.

F. ESTIMADOS DE GASTOS

Al estimar las cuentas de gastos, se ejercerá el mayor cuidado de manera fiducia y diligencia que se eliminen los excesos innecesarios. Ningún municipio podrá estimar gastos más allá de las asignaciones consignadas en las cuentas de ingresos para el año fiscal 2024-2025. Además, en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para atender las siguientes cuentas y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

1. Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal.
2. Otros gastos y obligaciones estatutarias.
   (AEE/LUMA, ASES, Fianzas y Seguros, Sueldos, y Beneficios Marginales, entre otros)
3. El pago de las sentencias de los Tribunales de Justicia.
4. La cantidad que fuere necesario para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior.
5. Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados.
6. Los gastos u obligaciones cuya inclusión se exige en este Código.
7. Otros gastos de funcionamiento.
8. La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, según la Ley 223-2004, según enmendada.

La Legislatura Municipal podrá enmendar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General del municipio que presente el Alcalde para incorporar nuevas cuentas, aumentar o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, debe quedar claro que las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) antes mencionadas, no podrán reducirse ni eliminarse; solamente podrán ser enmendadas para aumentarlas.

La OGP no recomienda como estimado de ingresos o gastos en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General 2024-2025, la cantidad de un dólar ($1.00) por entender que esta práctica se aleja de una sana administración pública.

G. CONCEPTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL BALANCEADO

El requerimiento de la preparación de un presupuesto municipal emana del Artículo 2.097 del Código. Asimismo, la presentación de la Resolución del Presupuesto General Municipal está enmarcada dentro del precepto establecido por el Artículo 6, Sección 7, de la Constitución. Este dispone que: *"asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos*

que se provea por ley la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones". **En consecuencia, resulta mandatorio la preparación de un presupuesto balanceado para el año fiscal 2024-2025 y años subsiguientes.**

Además, dicho principio se encuentra estatuido en el Código en su Artículo 2.089, Inciso (b), que dispone lo siguiente:

"...no podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto en este inciso, los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios".

H. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DÉFICIT

Con relación a la inclusión del déficit operacional en el presupuesto municipal, los incisos (a) y (b) del Artículo 2.108 del Código, establecen que, de haber un déficit en las operaciones municipales al liquidar cualquier año fiscal, el municipio estará obligado a incluir en el presupuesto del año siguiente los recursos necesarios y suficientes para responder por el crédito correspondiente al año fiscal inmediato anterior. Dicho déficit aparecerá identificado como una cuenta de déficit corriente.

Además, dispone que el déficit operacional acumulado por el municipio, por concepto de deuda pública, según lo reflejen los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018 y al 30 de junio de 2019, se amortice en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) años. La cantidad de dicha amortización deberá ser aquella determinada por el municipio, utilizado un método sistemático y racional de amortización. La cantidad equivalente a la amortización anual se consignará como cuenta de gastos en los presupuestos anuales del municipio como déficit acumulado en una cuenta separada que deberá proveer el esquema de contabilidad uniforme.

Por otro lado, el Artículo 2.099, Inciso (b), sub inciso (6) y (7) disponen lo siguiente:

(6) En los casos en que el Municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.

(7) En los casos en que el Municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del municipio.

Todo municipio tendrá que hacer sus proyecciones de cierre del año fiscal 2023-2024, de manera que, para cualquier déficit anticipado, se consigne una provisión en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal que se está realizando para el año fiscal 2024-2025. Una vez el municipio tenga los datos reales finales del cierre del año fiscal 2023-2024, tendrá que proceder con los ajustes presupuestarios que correspondan.

I. OBLIGACIONES EN LOS LIBROS

Llamamos su atención a las disposiciones del inciso (a) del Artículo 2.092 del Código, el cual dispone lo siguiente:

"(a) Atenciones con Año Determinado

La porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización conforme al Artículo 2.091 de este Código.

Inmediatamente después de transcurrido ese año se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, deberá incluirse en el presupuesto del año fiscal que esté vigente, según dispuesto en este Código."

J. DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA AÑOS DE ELECCIONES

El Artículo 2.094 de la Ley 107-2020, dispone lo siguiente:

"Durante el período comprendido entre el 1 de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo."

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

(1) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;

(2) otros gastos y obligaciones estatutarias;

(3) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;

(4) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;

(5) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;

(6) mejoras permanentes;

a la Legislatura Municipal dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de toma de posesión del Alcalde electo.

Cuando la Comisión Estatal de Elecciones emita una certificación preliminar en la que se determine que un Alcalde incumbente ha sido reelecto quedarán sin efecto las disposiciones de este Artículo a partir de la fecha en que se emita la certificación preliminar. No obstante, si la certificación preliminar arroja una diferencia entre dos (2) candidatos al puesto de Alcalde de cien (100) votos o menos, o de la mitad del uno por ciento (1%) de los votos totales depositados en la urna, dando la posibilidad a que se emita una solicitud de recuento, o esté pendiente de alguna impugnación de la Elección del incumbente, será necesario esperar a que la Comisión Estatal de Elecciones emita una certificación oficial de Elección para poder dejar sin efecto las disposiciones de este Artículo (o a la fecha de la toma de posesión del funcionario electo, lo que ocurra primero)."

K. DIRECTRICES SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el Código, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán mediante, una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Las mismas serán notificadas a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma.

De conformidad con lo dispuesto en el Código, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

A su vez, el inciso (k) del Artículo 1.019 del Código, el cual regula las obligaciones del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal, dispone que es necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal para las transferencias entre partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales. Asimismo, las transferencias de cuentas estatutarias requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal.

Las transferencias de fondos entre cuentas están reguladas en Capítulo 2, Sección 7 del Reglamento para la Administración Municipal de 2016, como sigue:

1. **Transferencias de Fondos entre Cuentas**

   a. Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:

      1) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia.

2) Certificación de sobrante;
Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.

b. La certificación de sobrante a ser emitida por el Director de Finanzas deberá detallar:

1) total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada.

2) obligaciones giradas contra dichas cuentas.

3) total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas.

4) monto no obligado disponible para ser transferido.

c. La Orden Ejecutiva deberá estar acompañada por la Certificación de Sobrante y deberá justificar la transferencia.

d. En el caso de las Órdenes Ejecutivas, el Secretario de la Legislatura Municipal tendrá cinco (5) días a partir de la fecha en que la recibe para notificarla a la OGP.

e. Las transferencias que afecten las partidas asignadas a la Legislatura Municipal deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante resolución. Se enviará copia de dicha resolución al Director de Finanzas para el trámite correspondiente y a la OGM.

L. REAJUSTE PRESUPUESTARIO

El Artículo 2.106 del Código dispone que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes. También, se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la OGM copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Recalcamos que, al momento de hacer cualquier reajuste presupuestario permitido por ley, el municipio deberá realizar un análisis de caja a la fecha del reajuste para poder determinar la cantidad disponible a la fecha.

M. INTERVENCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Director de Finanzas realizará revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, el Director de Finanzas someterá el Informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones y el Informe de Revisiones de Presupuesto del Fondo General (01) con sus hallazgos y observaciones al Alcalde, al Auditor Interno y a la OGM.

Estos Informes serán enviados a la OGM en una hoja de cálculos electrónicos, texto o en formato digital "Searchable" (OCR), diez (10) días calendarios después de finalizado el trimestre y al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Los mismos tienen que ser certificados como correctos por el Director de Finanzas. De enviar los informes sin la certificación requerida, no serán evaluados ni considerados como recibidos en nuestra Oficina.

El Alcalde, el Director de Finanzas, el Auditor Interno o cualquier otro funcionario o empleado municipal, tendrá la responsabilidad de notificar a la OGP, al Secretario de Justicia, al Contralor y a cualquier otra entidad o agencia gubernamental, según requiere la legislación y reglamentación aplicable, sobre cualquier irregularidad en el manejo de fondos que sea detectada. El Alcalde informará, además, las medidas correctivas que habrán de implantarse para corregir la situación.

N. PRESUPUESTO PRELIMINAR Y APROBADO AÑO FISCAL 2024-2025 EN UNA HOJA DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS DISEÑADA POR LA OGP

El municipio **tiene** que someter en **la hoja de cálculos electrónicos** los siguientes documentos:

1. Presupuesto Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2024-2025 (Presupuesto Municipal 2024-2025 OGP-1M)

2. Distributivo de Sueldo Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2024-2025 (Informe Distributivo de Sueldo 2024-2025 OGP-2M)

Recalcamos que los formularios OGP-1M y OGP-2M no pueden ser alterados.

Los formularios estarán disponibles en la página de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, www.ogp.pr.gov. Una vez cumplimentado los formularios, estos tienen que ser enviados al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

O. CALENDARIO PRESUPUESTARIO

El Reglamento para la Administración Municipal de 2016, dispone en su Capítulo II, Sección I, que el Alcalde adoptará mediante orden ejecutiva el calendario de presupuesto para cada año fiscal. Dicho calendario desglosará las distintas etapas de la confección

(7) la compra y reparación de equipo;

(8) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos

(9) gastos u obligaciones en caso de emergencia; y

(10) las retenciones que haga el CRIM en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno estatal.

La Legislatura Municipal no autorizará al municipio a incurrir en gastos y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaría durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura Municipal podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1 de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad, como son drogas y medicamentos, el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar, pero no reducirse, para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura Municipal solo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de funcionarios o empleados regulares o de confianza no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que, a partir de enero, se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio podrá otorgar contratos de servicios, arrendamiento, o servicios profesionales, pero su vigencia no excederá del 31 de diciembre de dicho año eleccionario, excepto cuando se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad. Si los contratos son sufragados con fondos federales y los mismos están en riesgo de perderse, no aplicará el término de vigencia del contrato descrito en este Artículo. Todo contrato vigente durante el año de elecciones deberá contener una cláusula que certifique que el municipio ha cumplido con lo dispuesto en este Artículo y que la obligación contraída mediante dicho contrato no afecta la reserva del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto.

Por otro lado, más tarde del 15 de octubre de cada año de elecciones generales, el Alcalde entregará a la Comisión Local de Elecciones del precinto en que está ubicada la Casa Alcaldía el detalle de todos los registros de contabilidad del municipio. La información sobre los registros de contabilidad será al 30 de septiembre del año de elecciones, e incluirán las cuentas presupuestarias de activos, pasivos, ingresos y gastos y los balances de cualesquiera libros o subsistemas que posea el municipio.

La Comisión Estatal de Elecciones establecerá por reglamento el procedimiento y las normas para la custodia de dicha información. Asimismo, devolverá dicha información

del presupuesto en orden cronológico, designará los funcionarios o empleados responsables de cada etapa y el término para cumplir con la misma. Como mínimo, el calendario deberá incluir las etapas según se detallan en el Apéndice I del Reglamento y cumplir con los términos allí señalados. A tales efectos, incluimos el Apéndice I del Reglamento, el cual podrán adaptar a las necesidades de cada municipio, de acuerdo con el tamaño, complejidad y amplitud de operaciones.

El cumplimiento de las normas que aquí se exponen es mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP, en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con estas normas.

P. ASISTENCIA TÉCNICA

De su Municipio requerir asistencia técnica, favor de comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitarlo por escrito por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

Anejos

CALENDARIO PRESUPUESTARIO
AÑO FISCAL 2024-2025

Para facilitar la confección del presupuesto les proveemos un Calendario Presupuestario. Este establece, en orden cronológico, las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Febrero a abril 2024	Preparar y distribuir entre dependencias municipales el calendario presupuestario y los blancos con sus correspondientes instrucciones.	Director de Presupuesto Funcionario Encargado Director de Finanzas
	Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras permanentes.	Alcalde, Presidente de la Legislatura, Comisión Local de Planificación y Directores de Dependencias Municipales
	Proveer a los directores de las distintas dependencias estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gastos del año corriente, de acuerdo con el presupuesto vigente.	Director de Finanzas
	Preparar un plan de trabajo de las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de los gastos propuestos para un período de tiempo determinado y los recursos financieros.	Directores de las Dependencias u Oficinas Municipales
	Preparar y enviar los datos presupuestarios, incluyendo los estimados de ingresos al encargado del presupuesto.	Directores de Dependencias u Oficinas Municipales. La preparación de los estimados de ingresos será responsabilidad del Director de Finanzas.
	Analizar los estimados presupuestarios de las	Director de Presupuesto o Director de Finanzas

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
	dependencias y discutirlos con el Alcalde.	
	Discutir los estimados de presupuesto con los directores de dependencias y revisar los mismos.	Alcalde con el Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	Preparar el proyecto de resolución del presupuesto.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas con la aprobación del Alcalde
1 de abril de 2024	Enviar a los municipios los estimados necesarios para la confección del presupuesto.	Agencias y Corporaciones Públicas
3 de junio de 2024 (Fecha establecida por la OGP en la Carta Circular)	Enviar copia del proyecto de resolución del presupuesto a la OGP, en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Presupuesto y Distributivo de Sueldos), al correo electrónico designado por la OGP.	Alcalde
No más tarde del 10 de junio de 2024	Presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado.	Alcalde
No más tarde del 20 de junio de 2024	Discutir, considerar y aprobar el proyecto de presupuesto.	Legislatura Municipal
	Examen preliminar del proyecto de resolución del presupuesto para verificar si cumple con las disposiciones de ley y enviar al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Dentro del término de 5 días después de haber sido presentado el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura	Considerar para aprobar u objetar el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal.	Alcalde
Junio 2024	Enviar copia del presupuesto aprobado inmediatamente luego de su aprobación al Alcalde y demás funcionarios municipales concernidos.	Secretario de la Legislatura
	Enviar al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos Aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Director de Finanzas
	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, enviar copia certificada en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP, al correo electrónico designado por la OGP.	Secretario de la Legislatura
25 junio de 2024	Contestar observaciones de la OGP y enviar copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Alcalde

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Entre el 1 de julio y 15 de agosto de 2024	Examen del proyecto de resolución del presupuesto aprobado para verificar si cumple con las disposiciones de ley.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
En o antes del 26 de agosto de 2024	Enviar al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
No más tarde de diez (10) días a partir de la notificación de OGP	Contestar observaciones y las acciones que tomarán al respecto del presupuesto aprobado a la OGP.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal
No más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior	Remitir copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto contendiendo las mismas.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:04 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000249

Fecha de Otorgamiento
01 abr. 2021

Vigencia Desde - Hasta
01 abr. 2021 - 30 jun. 2026

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0004-SERVICIOS DE NÓMINAS

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$85,875.00	-	No	

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
MOCA	Puerto Rico	Sí	-

Contratista
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
13 abr. 2021 12:12 p. m.	1135048	-	Gloria E. Salas Pérez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:04 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000249-A

Fecha de Otorgamiento
28 jun. 2021

Vigencia Desde - Hasta
28 jun. 2021 - 30 jun. 2026

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0004-SERVICIOS DE NÓMINAS

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$8,820.00	Fondos Estatales	No	

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
ROCK SOLID TECHOLOGIES, INC	JESMAR CRUZ ROSARIO	IBETANCOURT@ROCKSOLID.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
16 jul. 2021 10:43 a. m.	1147557	07/16/2021	Gloria Salas Perez
24 ago. 2021 04:19 p. m.	1166971	09/16/2021	Gloria Salas Perez
13 oct. 2023 11:15 a. m.	1482595	11/12/2023	Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:05 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JOSÉ ENRIQUE AVILÉS SANTIAGO - ALCALDE

Número del Contrato
2020-000648

Fecha de Otorgamiento
15 jun. 2020

Vigencia Desde - Hasta
15 jun. 2020 - 30 dic. 2025

Categoría y Tipo de Servicio
21-SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 21.0003-ONLINE AGREEMENT

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$59,940.00	-	No	

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
MOCA	Puerto Rico	Sí	-

Contratista
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
16 jun. 2020 10:03 a. m.	1067396	-	Gloria E. Salas Pérez
17 ago. 2020 10:57 a. m.	1090117	-	Gloria E. Salas Pérez
16 oct. 2020 06:44 a. m.	1100693	-	Gloria E. Salas Pérez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:07 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000017

Fecha de Otorgamiento
19 may. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2028

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
$38,932.80

Fondo
Fondos Combinados

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
SAUL SOTO

Correo Electrónico
SAUL.SOTO@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
02-07-01 9242 RC 232020
01-08-04 94.61

Descripción
-
-

Fecha y Hora de Registro
22 may. 2023 09:23 a. m.

Número Registro
1412454

Fecha de Vencimiento
06/05/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:07 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato	Fecha de Otorgamiento	Vigencia Desde - Hasta
2022-000427	29 mar. 2022	15 may. 2022 - 15 may. 2027

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$43,794.00	Fondos Combinados	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
XEROX CORPORATION	LUZ NEGRON TORRES	MILLIE.VERGARA@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias	Descripción
09-13-01 94.51 POR82006	-
02-03-04 94.51	-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
30 mar. 2022 09:44 a. m.	1240150	04/13/2022	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:04 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2022-000188

Fecha de Otorgamiento
26 ago. 2021

Vigencia Desde - Hasta
26 ago. 2021 - 26 ago. 2031

Categoría y Tipo de Servicio
2-COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O DESARROLLO DE INMUEBLES | 2.0005-EDIFICIOS

Cuantía a Pagar
$723,497.54

Fondo
Fondos Estatales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

Representante
JAVIER BAYON TORRES

Correo Electrónico
JAVIER.BAYON@PRIDCO.PR.GOV

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.50

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
15 sep. 2021 02:38 p. m.

Número Registro
1176083

Fecha de Vencimiento
09/10/2021

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

19 abr. 2024 11:09 a. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000118

Fecha de Otorgamiento
09 ago. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 sep. 2023 - 30 ago. 2026

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
$93,726.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA, INC.

Representante
GLENDA ECHEVARRIA

Correo Electrónico
GLENDAECHEVARRIA@EVERYDAYDATA.NET

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
09 ago. 2023 03:51 p. m.

Número Registro
1453118

Fecha de Vencimiento
08/24/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:33 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000025

Fecha de Otorgamiento
13 jun. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0019-SERVICIOS DE BAILE

Cuantía a Pagar
$7,800.00

Fondo
Fondos Estatales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
NOEMI AYALA TORRES

Representante
-

Correo Electrónico
LEGALLYBLONDE546@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-09-01 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
13 jun. 2023 03:02 p. m.

Número Registro
1421954

Fecha de Vencimiento
06/28/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:33 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000025-A

Fecha de Otorgamiento
14 ago. 2023

Vigencia Desde - Hasta
14 ago. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0019-SERVICIOS DE BAILE

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$4,600.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
NOEMI AYALA TORRES	-	LEGALLYBLONDE546@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-09-01 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
14 ago. 2023 03:25 p. m.	1455104	08/29/2023	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:22 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000062

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
11-SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DE REPRESENTACIÓN O ARTÍSTICOS | 11.0003-SERVICIOS DE FOTÓGRAFOS

Cuantía a Pagar
$26,824.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
DB PROMOTION CORP.

Representante
MICHAEL DE LA CRUZ BABILONIA

Correo Electrónico
DBPF@HOTMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
02-02-05 9415 CRIMAMN
01-02-05 94.11

Descripción
-
-

Fecha y Hora de Registro
07 jul. 2023 12:21 p. m.

Número Registro
1434669

Fecha de Vencimiento
07/17/2023

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:22 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000062-A

Fecha de Otorgamiento
01 abr. 2024

Vigencia Desde - Hasta
01 abr. 2024 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
11-SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DE REPRESENTACIÓN O ARTÍSTICOS | 11.0003-SERVICIOS DE FOTÓGRAFOS

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$3,000.00	Fondos Estatales	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
DB PROMOTION CORP.	MICHAEL DE LA CRUZ BABILONIA	DBPF@HOTMAIL.COM

Partidas Presupuestarias	Descripción
02-02-05 9415 CRIMAMN	-
01-02-05 94.11	-
02-02-02 94.15 CRIMAMN	-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
02 abr. 2024 12:36 p. m.	1539262	04/16/2024	Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:55 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000362

Fecha de Otorgamiento
29 abr. 2024

Vigencia Desde - Hasta
01 may. 2024 - 31 mar. 2025

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0005-SERVICIOS DE CONTABILIDAD

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$10,500.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
MPC CERTIFIED ACCOUNTANT & CONSULTING.LLC	MARRIANET PADIN CUBERO	CPAMPADIN@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
29 abr. 2024 12:55 p. m.	1549963	05/14/2024	Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:50 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000319

Fecha de Otorgamiento
15 mar. 2024

Vigencia Desde - Hasta
15 mar. 2024 - 31 mar. 2025

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0004-SERVICIOS DE AUDITORÍAS

Cuantía a Pagar
$18,550.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
ORTIZ, RIVERA RIVERA & CO.LLC

Representante
MARCO RIVERA ZUNIGA

Correo Electrónico
IRAMIREZ@CPAORR.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
15 mar. 2024 04:04 p. m.

Número Registro
1535111

Fecha de Vencimiento
04/01/2024

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:16 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2025-000019

Fecha de Otorgamiento
15 may. 2024

Vigencia Desde - Hasta
13 jul. 2024 - 13 jul. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
2-COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O DESARROLLO DE INMUEBLES | 2.0008-LOCALES

Cuantía a Recibir
$850.00

Fondo
-

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
CESAR PEREZ CABAN

Representante
-

Correo Electrónico
PEREZCABANLAW@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias

Descripción

Fecha y Hora de Registro
20 may. 2024 10:38 a. m.

Número Registro
1559026

Fecha de Vencimiento
05/30/2024

Oficial de Enlace
Yamilette Hernandez Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:17 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000028

Fecha de Otorgamiento
16 jun. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
10-SERVICIOS DE CONSULTORÍA | 10.0006-CONSULTORÍA EN RECURSOS HUMANOS

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$18,000.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
JEFFREY J. PEREZ CABAN	-	JEFFREYPEREZCABAN@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-08-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
16 jun. 2023 12:15 p. m.	1423147	07/03/2023	Maria Gonzalez Chaparro
19 jul. 2023 09:05 a. m.	1443935	08/17/2023	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:15 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000024

Fecha de Otorgamiento
13 jun. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$30,000.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
CESAR BARRETO BOSQUES	-	CBARRETO5656@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-25-55 94.25

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
13 jun. 2023 03:19 p. m.	1421990	06/28/2023	Maria Gonzalez Chaparro
19 jul. 2023 09:07 a. m.	1443936	08/18/2023	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:21 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000026

Fecha de Otorgamiento
20 jun. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$24,000.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista
JOSUE E. DE LA CRUZ BABILONIA

Representante
-

Correo Electrónico
JEDELACRUZLAW@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-02-01 94.25

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
21 jun. 2023 09:44 a. m.	1424429	07/05/2023	Maria Gonzalez Chaparro
02 ago. 2023 09:08 a. m.	1448792	09/01/2023	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:33 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000029

Fecha de Otorgamiento
20 jun. 2023

Vigencia Desde - Hasta
10 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0019-SERVICIOS DE BAILE

Cuantía a Pagar
$9,360.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
LETICIA GOMEZ ECHEVARRIA

Representante
-

Correo Electrónico
ALEYARI26@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-09-01 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
21 jun. 2023 09:19 a. m.

Número Registro
1424418

Fecha de Vencimiento
07/05/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:35 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000063

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
$3,822.36

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY INC.

Representante
MIGUEL VARGAS FERNANDEZ

Correo Electrónico
STEVEN.LOPEZ@CLAROPR.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
07 jul. 2023 12:34 p. m.

Número Registro
1434692

Fecha de Vencimiento
07/17/2023

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:13 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000066

Fecha de Otorgamiento
10 jul. 2023

Vigencia Desde - Hasta
10 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$40,500.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
LUIS JAVIER SANCHEZ MERCADO CORPORACION	LUIS SANCHEZ MERCADO	SANCHEZMERCADOLAW @GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
10 jul. 2023 01:01 p. m.	1435938	07/26/2023	Gloria Salas Perez
12 sep. 2023 09:42 a. m.	1467971	10/11/2023	Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:45 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato	Fecha de Otorgamiento	Vigencia Desde - Hasta
2024-000083	14 jul. 2023	17 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0016-SERVICIOS DE RECOGIDO DE ANIMALES REALENGOS

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$3,000.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
ASOCIACION PRO ALBERGUE Y PROTECCION DE ANIMALES INC.	EUGENIO CRESPO MENDOZA	VILLAMICHELLE@LIVE.COM

Partidas Presupuestarias
01-04-01 9411

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
17 jul. 2023 02:57 p. m.	1442408	07/31/2023	Gloria Salas Perez

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:27 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000064-A

Fecha de Otorgamiento
07 ago. 2023

Vigencia Desde - Hasta
07 ago. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0006-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$3,060.00	Fondos Estatales	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
MELVIN PEREZ LORENZO	-	AGUADAEXTERMINATING @YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias	Descripción
01-04-01 91.11	-
02-09-01 94 64 OMEP2101	-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
07 ago. 2023 04:59 p. m.	1451556	08/22/2023	Maria Gonzalez Chaparro
14 sep. 2023 10:20 a. m.	1469391	10/13/2023	Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:27 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000064-B

Fecha de Otorgamiento
31 ago. 2023

Vigencia Desde - Hasta
31 ago. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0006-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

Cuantía a Pagar
$17,110.00

Fondo
Fondos Estatales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
MELVIN PEREZ LORENZO

Representante
-

Correo Electrónico
AGUADAEXTERMINATING@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-04-01 91.11
02-09-01 94 64 OMEP2101
02-02-01 9464 LOTERIA21
02-02-01 9464 EXCAE2023

Descripción
-
-
-
-

Fecha y Hora de Registro
01 sep. 2023 12:09 p. m.

Número Registro
1463828

Fecha de Vencimiento
09/15/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro

Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

24 may. 2024 04:25 p. m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000064

Fecha de Otorgamiento
10 jul. 2023

Vigencia Desde - Hasta
10 jul. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0006-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

Cuantía a Pagar	Fondo	Contrato de Privatización	Dispensa
$7,680.00	Ingresos Propios	No	No Aplica

En Ciudad	Firmado en	Con Documento	Cancelación Efectiva
Moca	Puerto Rico	Sí	-

Contratista	Representante	Correo Electrónico
AGUADA EXTERMINATING	-	AGUADAEXTERMINATING @YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-04-01 91.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro	Número Registro	Fecha de Vencimiento	Oficial de Enlace
10 jul. 2023 02:26 p. m.	1436051	07/26/2023	Gloria Salas Perez
23 ago. 2023 12:11 p. m.	1459363	09/22/2023	Gloria Salas Perez

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

INDICE DE RESOLUCIONES
AÑO FISCAL 2023-2024

RESOLUCIÓN NÚM. 1

PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y SU ALCALDE, HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ A TRAMITAR Y PROCESAR ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN, LA CONSULTA DE TRANSACCIÓN CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE PROCESAR EL REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS PARA EL POSIBLE DESARROLLO TURÍSTICO EN PARTE DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL PALACETE LOS MOREAU EN EL BARRIO ACEITUNAS DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de Sesión Extraordinaria el 8 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 9 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 2

PARA FELICITAR Y RECONOCER A TODOS LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIO PENALES DE PUERTO RICO EN SU SEMANA, EN RECONOCIMIENTO A LA VALIOSA CONTRIBUCIÓN DE TAN ESFORZADOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL PROYECTO SOCIAL DE LA REHABILITACIÓN CORRECCIONAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 3

PARA FACULTAR Y AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 Y EL USO DE PICAS DURANTE LOS DIAS 5,6,7,8,8 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MONSERRATE EN EL ESTACIONAMIENTO Y ALREDEDORES DEL COLISEO DR. JUAN SÁNCHEZ ACEVEDO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 4

PARA CONCEDER DONATIVOS A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO: MOCA IDEALES BOOMERS, INC., MOCA REBELS VOLLEYBALL, INC., SW VOLLEY, INC., LOS REBELDES DE MOCA AAA, INC.; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 5

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A TRANSIGIR EL CASO MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA V. MOCA ECO PARK, EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 6

PARA CONFIRMAR NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE MOCA, CONFORME FUERON RECOMENDADOS Y DESIGNADOS POR EL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 7 de septiembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 11 de septiembre de 202

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

RESOLUCIÓN NÚM. 7

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A CERRAR Y TRANSFERIR EL BALANCE DE LA CUENTA 3004248642 DEL BANCO SANTANDER, AHORA "FIRST BANK" A LA CUENTA 085291358 EN EL BANCO POPULAR, PARA CONSOLIDARLAS EN UNA SOLA BAJO LA PARTIDA DE BONOS Y MEJORAS PERMANENTES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 8

PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A PROCESAR EL REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS PARA EL POSIBLE DESARROLLO COMERCIAL EN PARTE DE LOS TERRENOS DONDE UBICA EL ESTACIONAMIENTO Y TERMINAL DE CARROS PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA PR 111 KM 4.4 DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. PARA CONFIRMAR A LA SRA. KAREM S. VAZQUEZ SOSA, COMO SECRETARIA Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE MOCA, CONFORME FUE RECOMENDADA Y DESIGNADA POR EL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 9

PARA CONFIRMAR A LA SRA. KAREM S. VAZQUEZ SOSA, COMO SECRETARIA Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE MOCA, CONFORME FUE RECOMENDADA Y DESIGNADA POR EL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 10

PARA RECONOCER Y FELICITAR AL AGENTE DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, ALEXIS FUENTES RANERO #25192 QUIEN RECIENTEMENTE FUE GALARDONADO CON EL PREMIO MANUEL A. PÉREZ POR SUS EJECUTORIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 11

PARA FACULTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A CELEBRAR UNA ACTIVIDAD CONOCIDA COMO FESTIVAL DE RECICLAJE EN EL COLISEO MUNICIPAL DR. JUAN SÁNCHEZ ACEVEDO, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AL DESEMBOLSO EN DINERO A LAS ESCUELAS PARTICIPANTES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 12

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA MOCA ECO PARK, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE AGUADILLA EN EL CASO AG2022CV00370 EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMO PRODUCTO DE UN ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LAS PARTES, SEGÚN FUERA AUTORIZADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 5 APROBADA EL 23 DE AGOSTO DE 2023; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 13

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DE DONATIVOS POR EL MUNICIPIO DE MOCA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 32, SERIE 2022-2023 DEL 30 DE JUNIO DE 2023; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 13 de noviembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 15 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 14

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRIGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DONAR A LA FUNDACIÓN PROGRESO DE VIDA INC., PROPIEDAD MUEBLE DEL MUNICIPIO LA CUAL ESTÁ EN DESUSO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DESVENTAJADA ECONÓMICAMENTE, ENTRE ESTA EL SECTOR DE MADRES SOLTERAS, MUJERES MALTRATADAS Y POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 15

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A PARTICIPAR COMO LICITADOR EN SUBASTAS PÚBLICAS FUERA DE PUERTO RICO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTACIÓN REGULAR Y EQUIPO PESADO PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 16

PARA RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN RESOLUCIÓN DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 A LA COMPAÑÍA ISFPE, PSC PARA REALIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y ESTUDIOS PARA EL SISTEMA DE RELLENO SANITARIO (SRS) CONFORME ES REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2021-2022, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 17

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRIGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DISPONER MEDIANTE DONACIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS A AGRICULTOR BONAFIDE DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.022, INCISO (E) Y (F) DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de marzo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 18

PARA AUTORIZAR ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA LAS CUENTAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2023-2024, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($312,129.65) PARA ATENDER DISTINTAS NECESIDADES EN EL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de marzo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 19

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ESTE DELEGUE, A DISPONER MEDIANTE DONACIÓN DE TRES VEHÍCULOS A AGRICULTOR BONAFIDE DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.022, INCISO (E) Y (F) DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 18 de abril de 2024 y firmada por el Alcalde el 22 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 20

PARA CONFIRMAR A LA SRA. DANIXZA M. PÉREZ MUÑIZ COMO SECRETARIA Y MIEMBRO Y AL SR. EDWIN MORALES HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE MOCA, CONFORME FUE RECOMENDADO Y DESIGNADO POR EL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 18 de abril de 2024 y firmada por el Alcalde el 22 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 21

PARA FELICITAR AL SR. ADALBERTO MATIAS ROMERO POR LA DEDICATORIA QUE LE BRINDA LA ESCUELA LUIS A. COLÓN Y ADOLFO BABILONIA QUIÑONES POR SU TRAYECTORIA Y EJECUTORIAS REALIZADAS EN NUESTRO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 22

PARA FELICITAR Y RECONOCER A LA SRA. LYDIA GISELA MÉNDEZ MÉNDEZ, POR SU PROFESIONALISMO, EJECUTORIAS y EXCELENTE LABOR MAGISTERIAL; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 23

PARA FACULTAR AL HONORABLE ÁNGEL A. PEREZ RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, A OTORGAR UN CONVENIO DE COADMINISTRACIÓN CON EL FIDEICOMISO PERPETUO PARA LAS COMUNIDADES ESPECIALES DE PUERTO RICO EL CUAL PERMITIRÁ AL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS PARCELAS MAMEY DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 24

PARA FACULTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ A TRAMITAR Y A OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCA, PARA OBTENER EL ARRENDAMIENTO DE LA ESCUELA EN DESUSO S.U. ARÍSTIDES MAISONAVE, PARCELAS NÚMERO 59 DE LA COMUNIDAD ACEITUNAS DEL BARRIO ACEITUNAS DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 25

PARA FACULTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A TRAMITAR Y A OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCA, PARA OTORGAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA AMÉRICO MIRANDA, UBICADA EN LA CALLE BLANCA E. CHICO, #153 DEL BARRIO PUEBLO, CON EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ; Y PARA OTROS FINES.

Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

Departamento de Finanzas
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676

INDICE DE ORDENANZAS
AÑO FISCAL 2023-2024

ORDENANZA NÚM. 1

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DIEGO VARGAS HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), A UN CAMINO MUNICIPAL EN LA CARRETERA 4419 KM. 0.8 INTERIOR, EN EL BARRIO NARANJO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de Sesión Extraordinaria el 8 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 9 de agosto de 2023.

ORDENANZA NÚM. 2

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESTANCIAS DE CAPÁ" A UN SECTOR EN LA CARRETERA PR-125 EN EL KM. 11.3 INTERIOR, EN EL BARRIO CAPÁ DE MOCA; Y NOMBRAR SUS DOS CALLES COMO "CALLE LUNA" Y "CALLE SOL"; PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de Sesión Extraordinaria el 8 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 9 de agosto de 2023.

ORDENANZA NÚM. 3

PARA DESIGNAR Y DEMARCAR UN ÁREA OFICIAL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de Sesión Extraordinaria el 8 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 9 de agosto de 2023.

ORDENANZA NÚM. 4

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2018-2019, Y CREAR EL PUESTO DE OFICIAL EN RELACIONES LABORALES EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN EN EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de Sesión Extraordinaria el 8 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 9 de agosto de 2023.

ORDENANZA NÚM. 5

PARA DESIGNAR LOS NÚMEROS DE LOS LOTES UBICADOS EN LA CALLE LAS MERCEDES DE LA URBANIZACIÓN VISTA DE PALMA REAL, QUE UBICA EN LA CARRETERA 111 KM. 3.1 INTERIOR, DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

ORDENANZA NÚM. 6

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOCA "REMANSO DE PAZ", ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2022-2023, PARA CONCEDER SERVICIOS FÚNEBRES DE ENTERRAMIENTO A VETERANOS Y A LOS POLICÍAS MUNICIPALES O ESTATALES RESIDENTES DE MOCA, QUE MUERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER MIENTRAS EJERCEN SUS FUNCIONES OFICIALES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 21 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023.

Teléfono:
787-877-6018
787-877-2221

Email: finanzasmunicipal@gmail.com

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-00676

ORDENANZA NÚM. 7

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO #72 DEL "REGLAMENTO DE SUBASTAS, SOLICITUD DE PROPUESTAS DEL MUNICIPIO DE MOCA" APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 13, SERIE 2021-2022; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 7 de septiembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 11 de septiembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 8

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DR. HIRAM A. LUIGI CORRETJER (Q.E.P.D.), LA CALLE MUNICIPAL DESDE LA CARRETERA -110 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MARIO MEDINA Y MONSEÑOR TORRES EN EL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 7 de septiembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 11 de septiembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 9

PARA ENMENDAR EL "REGLAMENTO PARA REGULAR EL PROCESO DE COMPRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO PROFESIONALES Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE MOCA" ADOPTADO Y APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 13, SERIE 2022-2023 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2023 y firmada por el Alcalde el 23 de octubre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 10

PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE RETIRO TEMPRANO VOLUNTARIO PARA NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES MOCANOS; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en el Receso de la 5ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 14 de noviembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 15 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 11

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 19, SERIE 2007-2008, A LOS EFECTOS QUE SEA ENMENDADO EL PUESTO DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en el Receso de la 5ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 14 de noviembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 15 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 12

PARA DEROGAR LAS ORDENANZAS NÚMS. 25, SERIE 2002-2003, SOBRE EL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO, LA NÚM. 34, SERIE 2013-2014, PARA REGLAMENTAR EL USO, MANEJO Y MONTA DE CABALLOS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE MOCA, LA NÚM. 17, SERIE 2018-2019, SOBRE ENMIENDAS AL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO; APROBAR Y ADOPTAR EL NUEVO CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO A TENOR CON LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en el Receso de la 5ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 14 de noviembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 15 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 13

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DE DONATIVOS POR EL MUNICIPIO DE MOCA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 32, SERIE 2022-2023 DEL 30 DE JUNIO DE 2023; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en el Receso de la 5ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria el 14 de noviembre de 2023 y firmada por el Alcalde el 15 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 14

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 1980-1981 Y RENOMBRAR LA CALLE 4 DENOMINADA SAN ANDRÉS COMO CALLE DAVID NIEVES NIEVES (Q.E.P.D.); EN LAS PARCELAS LASSALLE DEL BARRIO ROCHA DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1era Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 8 de enero de 2024 y firmada por el Alcalde el 10 de enero de 2024.

ORDENANZA NÚM. 15

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESTANCIAS VISTA HERMOSA", CALLE "EL PASEO" UBICADA EN LA CARRETERA 125 KM. 7.7 EN EL BARRIO VOLADORAS DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1era Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 8 de enero de 2024 y firmada por el Alcalde el 10 de enero de 2024.

ORDENANZA NÚM. 16

PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE CALLE JUAN ACEVEDO A UNA CALLE EN LA CARRETERA PR-110 EN EL KM. 8.7 (DESVIO A LA IZQUIERDA) EN EL BARRIO MARIAS I DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1era Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 8 de enero de 2024 y firmada por el Alcalde el 10 de enero de 2024.

ORDENANZA NÚM. 17

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 2, SERIE 2013-2014, LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2016-2017 Y CUALQUIER OTRA EN CONFLICTO CON LA PRESENTE; Y PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA LA IMPOSICIÓN Y COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIÓN A LAS ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 1era Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 8 de enero de 2024 y firmada por el Alcalde el 10 de enero de 2024.

ORDENANZA NUM. 18

ORDINANCE TO AMEND THE TITLE OF ORDINANCE NO. 21, SERIES 2016-2017, AUTHORIZING THE ISSUANCE OF $3,000,000 IN MUNICIPAL GENERAL OBLIGATION BONDS OF 2017 OF THE MUNICIPALITY OF MOCA, THE ISSUANCE OF $3,000,000 IN NOTES IN ANTICIPATION OF THE RECEIPT OF THE PROCEEDS OF SAID BOND ISSUE, AND PROVIDING FOR PAYMENT OF THE PRINCIPAL OF AND THE INTEREST ON SAID BONDS AND NOTES, AS WELL AS TO AMEND ANY REFERENCE THEREIN TO SAID BONDS, IN ORDER THAT THEY READ "MUNICIPAL GENERAL OBLIGATION BONDS OF 2024", OR OF THE YEAR CORRESPONDING TO THE CLOSING DATE OF THE TRANSACTION, AND FOR OTHER PURPOSES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de febrero de 2024.

ORDENANZA NUM. 19

PARA ENMENDAR EL INCISO (B) DEL ARTÍCULO II, BASE LEGAL DE LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2022-2023, QUE ESTABLECE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE DONATIVO AUTORIZADA AL ALCALDE PARA OTORGARSE A PERSONAS SOLICITANTES EN CASO DE EMERGENCIA, ENMENDAR EL ARTÍCULO VIII SOBRE DONATIVOS MUNICIPALES; ENMENDAR EL ARTÍCULO XVI, SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE AMERITAN LA AYUDA MEDIANTE DONATIVO, EN SU INCISOS 1 Y 6 Y ACTUALIZAR LA CANTIDAD A OTORGARSE POR VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA LEY 124 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE ENMIENDA LA LEY 107 DE 14 DE AGOSTO DE 2020, CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de febrero de 2024.

ORDENANZA NUM. 20

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 2, SERIE 2023-2024 DE TITULO: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESTANCIAS DE CAPÁ" A UN SECTOR EN LA CARRETERA PR-125 EN EL KM. 11.3 INTERIOR, EN EL BARRIO CAPÁ DE MOCA; Y NOMBRAR SUS DOS CALLES COMO "CALLE LUNA" Y "CALLE SOL"; PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 15 de febrero de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de febrero de 2024.

ORDENANZA NUM. 21

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2004-2005, LA ORDENANZA NUM. 5 SERIE 2006-2007, LA ORDENANZA NUM. 29, SERIE 2011-2012, Y LA ORDENANZA NUM. 16, SERIE 2013-2014; Y ADOPTAR EL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (CTM) "TROADIO HERNÁNDEZ MÉNDEZ"; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 18 de abril de 2024 y firmada por el Alcalde el 22 de abril de 2024.

ORDENANZA NUM. 22

PARA RATIFICAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 14, SERIE 2020-2021, PARA ATEMPERARLO A LAS NUEVAS RECOMENDACIONES DEL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 18 de abril de 2024 y firmada por el Alcalde el 22 de abril de 2024.

ORDENANZA NUM. 23

PARA CREAR UN PROGRAMA DE EXPERIENCIA DE EMPLEO DE VERANO PARA JÓVENES ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA LOS MESES DE RECESO ESCOLAR, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.003, 1.006, 1.010, 1.018 Y 1.019 DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

ORDENANZA NUM. 24

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2020-2021, Y EL PROTOCOLO VIGENTE SOBRE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE EL MALTRATO, Y ESTABLECER NUEVO PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCA, ATEMPERADO A LAS LEYES APROBADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, ENMENDANDO LA LEY 54 DE 15 DE AGOSTO DE 1989; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2024.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE: MOCA

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

INGRESOS

OGP-1M

Rev. 08/enero/2024

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	INGRESO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04	81.01	Patentes	03 - Finanzas	$ 2,000,000.00	$ 1,616,802.00		$ (2,000,000.00)
Fondo General	01	03	04	81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	$ 100,000.00	$ 100,000.00		#VALUE!
Fondo General	01	03	04	83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00		$ (1,000,000.00)
Fondo General	01	03	04	83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	$ 10,000.00	$ 10,000.00		$ (10,000.00)
Fondo General	01	03	04	84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	$ 348,731.00	$ 368,736.00		$ (348,731.00)
Fondo General	01	03	04	84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	$ 1,088,308.06	$ 1,658,193.87		$ (1,088,308.06)
Fondo General	01	03	04	85.04	Servicios Parques Diversiones	03 - Finanzas	$ 15,000.00	$ 15,000.00		$ (15,000.00)
Fondo General	01	03	04	85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	03 - Finanzas	$ 15,000.00	$ 15,000.00		$ (15,000.00)
Fondo General	01	03	04	85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04	85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	$ 130,000.00	$ 130,000.00		$ (130,000.00)
Fondo General	01	03	04	85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	$ 350,000.00	$ 350,000.00		$ (350,000.00)
Fondo General	01	03	04	86.01	Multas	03 - Finanzas	$ 100,000.00	$ 100,000.00		$ (100,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	$ 700,000.00	$ 350,000.00		$ (700,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	$ 950,000.00	$ 900,000.00		$ (950,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	$ 200,000.00	$ 200,000.00		$ (200,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	$ 520,905.00	$ 600,000.00		$ (520,905.00)
Fondo General	01	03	04	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	$ 2,728,092.59	$ 2,773,275.01		$ (2,728,092.59)
						TOTAL	$ 10,256,036.65	$ 10,187,006.88	$ -	#VALUE!

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	01	01	91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	$ 125,964.00	$ 124,704.00		$ 125,964.00
Fondo General	01	01	01	91.06	Empleados Irregulares	01 - Legislatura Municipal	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	01	01	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	01 - Legislatura Municipal	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	01	01	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	01 - Legislatura Municipal	$ 3,500.00	$ 3,500.00		$ 3,500.00
Fondo General	01	01	01	91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	$ 62.40	$ 62.40		$ 62.40
Fondo General	01	01	01	91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	$ 9,636.25	$ 9,539.87		$ 9,636.25
Fondo General	01	01	01	91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	$ 9,000.00	$ 9,000.00		$ 9,000.00
Fondo General	01	01	01	91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	$ 3,000.00	$ 3,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01	92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 1,000.00	$ 1,000.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	01	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	01 - Legislatura Municipal	$ 500.00	$ 500.00		$ 500.00
Fondo General	01	01	01	92.23	Compra de Uniformes	01 - Legislatura Municipal	$ 300.00	$ 300.00		$ 300.00
Fondo General	01	01	01	92.35	Teléfono y Comunicaciones	01 - Legislatura Municipal	$ 1,200.00	$ 1,200.00		$ 1,200.00
Fondo General	01	01	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	$ 500.00	$ 500.00		$ 500.00
Fondo General	01	01	01	93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 500.00	$ 500.00		$ 500.00
Fondo General	01	01	01	94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	$ 45,000.00	$ 45,000.00		$ 45,000.00
Fondo General	01	01	01	94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	$ 250.00	$ 250.00		$ 250.00
Fondo General	01	01	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	01	01	94.15	Relaciones Públicas	01 - Legislatura Municipal	$ 3,000.00	$ 3,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01	94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	$ 30,000.00	$ 30,000.00		$ 30,000.00
Fondo General	01	01	01	94.42	Seguros	01 - Legislatura Municipal	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	01	01	94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	$ 2,500.00	$ 2,500.00		$ 2,500.00
Fondo General	01	01	01	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	01 - Legislatura Municipal	$ 18,000.00	$ 18,000.00		$ 18,000.00
Fondo General	01	01	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	01	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	$ 1,000.00	$ 1,000.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	01	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	$ 250.00	$ 250.00		$ 250.00
Fondo General	01	01	01	94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	$ 3,000.00	$ 2,000.00		$ 3,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	01	01	94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01	94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	02	01	91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,107,024.00	$ 1,164,912.00		$ 1,107,024.00
Fondo General	01	02	01	91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 84,687.34	$ 89,115.81		$ 84,687.34
Fondo General	01	02	01	91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 84,000.00	$ 87,000.00		$ 84,000.00
Fondo General	01	02	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	02	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 2,500.00	$ 2,000.00		$ 2,500.00
Fondo General	01	02	01	92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 3,000.00	$ 2,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01	93.02	Programas de Computadoras	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	02	01	93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 3,000.00	$ 1,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01	94.07	Mantenimiento de Biblioteca	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 3,500.00	$ 3,000.00		$ 3,500.00
Fondo General	01	02	01	94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 3,000.00	$ 2,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01	94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 52,800.00	$ 42,000.00		$ 52,800.00
Fondo General	01	02	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 2,000.00	$ 1,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01	94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 2,500.00	$ 2,000.00		$ 2,500.00
Fondo General	01	02	02	94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 25,000.00	$ 20,000.00		$ 25,000.00
Fondo General	01	02	05	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 24,000.00	$ 24,000.00		$ 24,000.00
Fondo General	01	02	05	94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 50,000.00	$ 30,000.00		$ 50,000.00
Fondo General	01	02	05	94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 10,000.00	$ 10,000.00		$ 10,000.00
Fondo General	01	02	05	94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	02	05	94.67	Publicaciones y Anuncios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 500.00	$ 250.00		$ 500.00
Fondo General	01	02	07	94.64	Mantenimiento de Edificios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	01	09	94.80	Fiestas Patronales	01 - Legislatura Municipal	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	02	09	94.82	Festival o Actividad II	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	02	09	94.84	Otros Festivales o Actividades	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	03	01	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	$ 493,392.00	$ 475,344.00		$ 493,392.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	01	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	$ 37,744.49	$ 36,363.83		$ 37,744.49
Fondo General	01	03	01	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	$ 37,500.00	$ 34,500.00		$ 37,500.00
Fondo General	01	03	01	91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	$ 150,000.00	$ 150,000.00		$ 150,000.00
Fondo General	01	03	04	91.14	Cargo de "PayGo"	03 - Finanzas	$ 478,471.12	$ 476,884.96		$ 478,471.12
Fondo General	01	03	04	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	$ 247,402.93	$ 254,588.15		$ 247,402.93
Fondo General	01	03	04	92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	$ 368,736.00	$ 368,736.00		$ 368,736.00
Fondo General	01	03	04	92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	$ 250,000.00	$ 200,000.00		$ 250,000.00
Fondo General	01	03	04	92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	$ 98,000.00	$ 60,000.00		$ 98,000.00
Fondo General	01	03	04	93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04	94.01	Dietas	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 1,000.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04	94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	$ 18,550.00	$ 18,550.00		$ 18,550.00
Fondo General	01	03	04	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	$ 144,672.00	$ 139,960.00		$ 144,672.00
Fondo General	01	03	04	94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	$ 1,500.00	$ 500.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	03	04	94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00		$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	$ 40,000.00	$ 20,000.00		$ 40,000.00
Fondo General	01	03	04	94.42	Seguros	03 - Finanzas	$ 425,000.00	$ 400,000.00		$ 425,000.00
Fondo General	01	03	04	94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	$ 248,903.76	$ 238,208.62		$ 248,903.76
Fondo General	01	03	04	94.44	Cuotas y Suscripciones	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00		$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	$ 36,900.00	$ 9,400.00		$ 36,900.00
Fondo General	01	03	04	94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04	94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	$ 12,000.00	$ 12,000.00		$ 12,000.00
Fondo General	01	03	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	03 - Finanzas	$ 3,000.00	$ 500.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	03	04	94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 1,000.00		$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	94.69	Franqueo	03 - Finanzas	$ 300.00	$ 300.00		$ 300.00
Fondo General	01	03	04	94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	03	04	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04	94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	$ 136,404.63	$ 143,479.21		$ 136,404.63
Fondo General	01	03	04	99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00		$ 25,000.00
Fondo General	01	03	04	99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	$ 23,287.69	$ 3,730.56		$ 23,287.69
Fondo General	01	04	01	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	$ 703,452.00	$ 849,948.00		$ 703,452.00
Fondo General	01	04	01	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	$ 53,814.09	$ 65,021.05		$ 53,814.09
Fondo General	01	04	01	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	$ 57,000.00	$ 69,000.00		$ 57,000.00
Fondo General	01	04	01	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	$ 700.00	$ 200.00		$ 700.00
Fondo General	01	04	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	04	01	92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	$ 80,000.00	$ 5,000.00		$ 80,000.00
Fondo General	01	04	04	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	04	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	$ 3,000.00	$ 1,500.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	04	01	93.05	Equipo de Mecánica	04 - Obras Públicas	$ 2,500.00	$ 1,000.00		$ 2,500.00
Fondo General	01	04	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	04 - Obras Públicas	$ 273,000.00	$ 265,458.00		$ 273,000.00
Fondo General	01	04	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	$ 3,000.00	$ 1,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	04	01	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	$ 1,500.00	$ 500.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	04	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	$ 80,000.00	$ 5,000.00		$ 80,000.00
Fondo General	01	04	01	94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	$ 2,000.00	$ 1,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	04	33	99.01	Transferencias que Salen	04 - Obras Públicas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	06	01	91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 314,964.00	$ 343,524.00		$ 314,964.00
Fondo General	01	06	01	91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 24,094.74	$ 26,279.60		$ 24,094.74
Fondo General	01	06	01	91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 22,500.00	$ 25,500.00		$ 22,500.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	06	01	92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 500.00	$ 300.00		$ 500.00
Fondo General	01	06	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	92.21	Alimentos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 3,500.00	$ 2,000.00		$ 3,500.00
Fondo General	01	06	01	92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	93.27	Compra de Equipos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,000.00	$ 1,000.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,500.00	$ 500.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	07	01	91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	$ 423,906.00	$ 481,320.00		$ 423,906.00
Fondo General	01	07	01	91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	$ 32,428.81	$ 36,820.98		$ 32,428.81
Fondo General	01	07	01	91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	$ 27,000.00	$ 30,000.00		$ 27,000.00
Fondo General	01	07	01	92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	07	01	92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	07	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	07	04	93.11	Vehículos Municipales	07 - Guardia Municipal	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	07	01	93.27	Compra de Equipos	07 - Guardia Municipal	$ 2,000.00	$ 1,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	07	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	$ 20,000.00	$ 10,000.00		$ 20,000.00
Fondo General	01	07	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	07 - Guardia Municipal	$ 2,000.00	$ 1,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	07	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	07 - Guardia Municipal	$ 3,000.00	$ 1,000.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	08	01	91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	$ 240,504.00	$ 259,596.00		$ 240,504.00
Fondo General	01	08	01	91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	$ 500.00	$ 500.00		$ 500.00
Fondo General	01	08	01	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 1,000.00		$ 1,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	08	01	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	$ 3,322.80	$ 3,260.40		$ 3,322.80
Fondo General	01	08	01	91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	$ 34,970.23	$ 33,306.26		$ 34,970.23
Fondo General	01	08	01	91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	$ 16,500.00	$ 16,500.00		$ 16,500.00
Fondo General	01	08	01	91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	$ 158,000.00	$ 155,500.00		$ 158,000.00
Fondo General	01	08	01	91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	$ 42,280.00	$ 42,280.00		$ 42,280.00
Fondo General	01	08	01	92.23	Compra de Uniformes	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 500.00		$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	$ 2,000.00	$ 1,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	08	04	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	$ 12,000.00	$ 18,000.00		$ 12,000.00
Fondo General	01	08	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	08 - Recursos Humanos	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	08	11	94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	$ 500.00	$ 500.00		$ 500.00
Fondo General	01	09	01	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	$ 563,100.00	$ 606,132.00		$ 563,100.00
Fondo General	01	09	01	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	$ 43,077.16	$ 46,369.14		$ 43,077.16
Fondo General	01	09	01	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	$ 48,000.00	$ 51,000.00		$ 48,000.00
Fondo General	01	09	01	92.01	Materiales de Oficina	09 - Recreación y Deportes	$ 500.00	$ 300.00		$ 500.00
Fondo General	01	09	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	$ 21,760.00	$ 12,000.00		$ 21,760.00
Fondo General	01	09	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 1,500.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	09	21	94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	$ 25,500.00	$ 25,500.00		$ 25,500.00
Fondo General	01	09	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	09	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	$ 1,500.00	$ 1,000.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	09	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	09 - Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 1,500.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	09	01	94.64	Mantenimiento de Edificios	09 - Recreación y Deportes	$ 2,500.00	$ 2,000.00		$ 2,500.00
Fondo General	01	09	04	94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 100.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	09	04	94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	10	01	91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 630,204.00	$ 653,172.00		$ 630,204.00
Fondo General	01	10	01	91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 48,210.62	$ 49,967.67		$ 48,210.62
Fondo General	01	10	01	91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 55,500.00	$ 57,000.00		$ 55,500.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	10	01	92.01	Materiales de Oficina	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 500.00	$ 100.00		$ 500.00
Fondo General	01	10	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 500.00	$ 100.00		$ 500.00
Fondo General	01	10	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	10	01	94.25	Servicios Legales	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 100.00	$ 100.00		$ 100.00
Fondo General	01	10	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 1,500.00	$ 300.00		$ 1,500.00
Fondo General	01	13	01	91.01	Empleados Regulares	13 - Aportaciones Federales	$ 364,104.00	$ 364,704.00		$ 364,104.00
Fondo General	01	13	01	91.31	Seguro Social Federal	13 - Aportaciones Federales	$ 27,853.96	$ 27,899.86		$ 27,853.96
Fondo General	01	13	01	91.41	Plan Médico	13 - Aportaciones Federales	$ 31,500.00	$ 28,500.00		$ 31,500.00
Fondo General	01	13	01	92.38	Materiales de Construcción	13 - Aportaciones Federales	$ 12,000.00	$ 10,000.00		$ 12,000.00
Fondo General	01	13	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	13 - Aportaciones Federales	$ 20,000.00	$ 20,000.00		$ 20,000.00
Fondo General	01	13	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	13 - Aportaciones Federales	$ 2,000.00	$ 500.00		$ 2,000.00
Fondo General	01	19	01	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	$ 113,214.00	$ 92,724.00		$ 113,214.00
Fondo General	01	19	01	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	$ 8,660.87	$ 7,093.39		$ 8,660.87
Fondo General	01	19	01	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	$ 9,000.00	$ 6,000.00		$ 9,000.00
Fondo General	01	19	56	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	$ 500.00	$ 200.00		$ 500.00
Fondo General	01	19	12	94.49	Becas	19 - Secretaría Municipal	$ 25,000.00	$ 25,000.00		$ 25,000.00
Fondo General	01	19	27	94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	$ 4,000.00	$ 3,500.00		$ 4,000.00
Fondo General	01	21	01	91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	$ 66,612.00	$ 87,012.00		$ 66,612.00
Fondo General	01	21	01	91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	$ 5,095.81	$ 6,656.42		$ 5,095.81
Fondo General	01	21	01	91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	$ 3,000.00	$ 4,500.00		$ 3,000.00
Fondo General	01	25	55	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	$ 170,448.00	$ 160,824.00		$ 170,448.00
Fondo General	01	25	55	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	$ 13,039.27	$ 12,303.04		$ 13,039.27
Fondo General	01	25	55	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	$ 12,000.00	$ 10,500.00		$ 12,000.00
Fondo General	01	25	55	92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	$ 500.00	$ 200.00		$ 500.00
Fondo General	01	25	55	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	$ 500.00	$ 200.00		$ 500.00
Fondo General	01	25	55	93.27	Compra de Equipos	25 - Planificación y Desarrollo	$ 500.00	$ 300.00		$ 500.00
Fondo General	01	25	55	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	$ 24,000.00	$ 24,000.00		$ 24,000.00

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE: MOCA

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

OGP-1M

Rev. 08/enero/2024

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2024-2025	AÑO FISCAL 2023-2024	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	25	55	94.25	Servicios Legales	25 - Planificación y Desarrollo	$ 30,000.00	$ 30,000.00		$ 30,000.00
Fondo General	01	25	55	94.35	Tasaciones	25 - Planificación y Desarrollo	$ 500.00	$ 200.00		$ 500.00
Fondo General	01	35	01	91.01	Empleados Regulares	35 - Compras y Suministros	$ 150,192.00	$ 140,832.00		$ 150,192.00
Fondo General	01	35	01	91.31	Seguro Social Federal	35 - Compras y Suministros	$ 11,489.68	$ 10,773.66		$ 11,489.68
Fondo General	01	35	01	91.41	Plan Médico	35 - Compras y Suministros	$ 12,000.00	$ 10,500.00		$ 12,000.00
							$ 10,256,036.65	$ 10,187,006.88	$ -	$ 10,256,036.65

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL 2024-2025
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	$ 1,282,402.13
								TOTAL	**$ 1,282,402.13**

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	338,010.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	230,409.78
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	$ 713,982.35
								TOTAL	**$ 1,282,402.13**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2024-2025
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$125.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$200.00 Bono de Verano a	TOTAL
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	SECRETARIO LEGISLATURA	1	12	$ 2,735.00	$ 32,820.00	$ 2,548.98	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 37,368.98
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	SARGENTO DE ARMAS	1	12	$ 1,673.00	$ 20,076.00	$ 1,574.06	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,650.06
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	AUXILIAR CONFID EN SISTEMAS	1	12	$ 1,822.00	$ 21,864.00	$ 1,710.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 25,574.85
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	AUXILIAR CONFID EN SISTEMAS	1	12	$ 1,503.00	$ 18,036.00	$ 1,418.00	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,454.00
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	CHOFER	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	CONSERJE	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ALCALDE	1	12	$ 6,000.00	$ 72,000.00	$ 5,508.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ -	NO	$ 79,008.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	12	$ 3,698.00	$ 44,376.00	$ 3,433.01	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 49,809.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINIST SISTEMAS OFICINA	1	12	$ 2,236.00	$ 26,832.00	$ 2,090.90	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 30,922.90
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINIST SISTEMAS OFICINA	1	12	$ 1,883.00	$ 22,596.00	$ 1,766.84	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 26,362.84
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AYUDANTE ESPECIAL	1	12	$ 2,672.00	$ 32,064.00	$ 2,491.15	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 36,555.15
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS	1	6	$ 1,700.00	$ 10,200.00	$ 818.55	SI	$ 750.00	SI	$ 500.00	NO	$ 12,268.55
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	GUARDALMACEN	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	JARDINERO	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	CONSERJE	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINISTRADOR DEL CENTRO	1	12	$ 2,030.00	$ 24,360.00	$ 1,901.79	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,261.79
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR SISTEME DE	2	12	$ 1,602.00	$ 38,448.00	$ 3,017.77	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 45,465.77
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	TECNICO EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,650.00	$ 19,800.00	$ 1,552.95	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,352.95
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	TECNICO EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISTA	3	12	$ 1,382.00	$ 49,752.00	$ 3,920.78	SI	$ 4,500.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ 59,672.78
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	CONSERJE	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	SUB DIRECTORA AYUDA AL	1	12	$ 1,913.00	$ 22,956.00	$ 1,794.38	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 26,750.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	MENSAJERO CONDUCTOR	1	12	$ 1,423.00	$ 17,076.00	$ 1,344.56	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,420.56
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	SUB DIRECTOR DE RELACIONES	1	12	$ 1,913.00	$ 22,956.00	$ 1,794.38	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 26,750.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR EN SISTEMA OFICINA	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR DE RELACIONES	2	12	$ 1,650.00	$ 39,600.00	$ 3,105.90	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 46,705.90
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ENCARGADO CEMENTERIO	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	SUPERVISOR GENERAL	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	TRABAJADOR	5	12	$ 1,382.00	$ 82,920.00	$ 6,534.63	SI	$ 7,500.00	SI	$ 2,500.00	NO	$ 99,454.63
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINISTRADORA DESARROLLO	1	12	$ 2,048.00	$ 24,576.00	$ 1,918.31	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,494.31
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	GUIA TURISTICO	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISTA	2	12	$ 1,382.00	$ 33,168.00	$ 2,613.85	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 39,781.85
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	TRABAJADOR	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	ADMINISTRADOR DEL PALACETE	1	12	$ 1,857.00	$ 22,284.00	$ 1,742.98	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 26,026.98
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	AUXILIAR EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	GUARDIAN	4	12	$ 1,423.00	$ 68,304.00	$ 5,378.26	SI	$ 6,000.00	SI	$ 2,000.00	NO	$ 81,682.26
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	CONDUCTOR DE GUAGUAS	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	TRABAJADOR	5	12	$ 1,382.00	$ 82,920.00	$ 6,534.63	SI	$ 7,500.00	SI	$ 2,500.00	NO	$ 99,454.63
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	OFICINISA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	DIRECTORA DE FINANZAS Y	1	12	$ 3,198.00	$ 38,376.00	$ 2,974.01	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 43,350.01

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2024-2025
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$125.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$200.00 Bono de Verano a	TOTAL
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	SUB DIRECTORA DE FINANZAS Y	1	12	$ 2,353.00	$ 28,236.00	$ 2,198.30	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 32,434.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	ENCARGADO DE SISTEMA	1	12	$ 2,030.00	$ 24,360.00	$ 1,901.79	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,261.79
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	ANALISTA DE PRESUPUESTO	1	12	$ 2,030.00	$ 24,360.00	$ 1,901.79	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,261.79
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	PAGADOR OFICIAL	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	CONTAROR	2	12	$ 1,970.00	$ 47,280.00	$ 3,693.42	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 54,973.42
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	2	12	$ 1,555.00	$ 37,320.00	$ 2,931.48	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 44,251.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	OFICINISTA	3	12	$ 1,382.00	$ 49,752.00	$ 3,920.78	SI	$ 4,500.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ 59,672.78
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	CONSERJE	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	SUPERVISORA DE	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	OFICIAL DE PREINTERVENCION	2	12	$ 1,602.00	$ 38,448.00	$ 3,017.77	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 45,465.77
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	RECAUDADORA OFICIAL	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	RECAUDADOR AUXILIAR	2	12	$ 1,555.00	$ 37,320.00	$ 2,931.48	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 44,251.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	ENGARGADO DE PATENTE	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	12	$ 3,580.00	$ 42,960.00	$ 3,324.69	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 48,284.69
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	SUB DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	12	$ 2,153.00	$ 25,836.00	$ 2,014.70	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 29,850.70
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	AUXILIAR EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	ENCARGADA DE LA PROPIEDAD	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	GUARDALMACEN	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	AYUDANTE DE PLOMERO	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	CONDUCTOR DE VEH PESADO	6	12	$ 1,466.00	$ 105,552.00	$ 8,304.23	SI	$ 9,000.00	SI	$ 3,000.00	NO	$ 125,856.23
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	CONDUCTOR DE VEH PESADO	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	OPERADOR EQUIPO PESADO	7	12	$ 1,510.00	$ 126,840.00	$ 9,971.01	SI	$ 10,500.00	SI	$ 3,500.00	NO	$ 150,811.01
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	TECNICO AUTOMOTRIZ	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	12	$ 1,423.00	$ 17,076.00	$ 1,344.56	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,420.56
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	SUPERVISOR DE AREA	3	12	$ 1,602.00	$ 57,672.00	$ 4,526.66	SI	$ 4,500.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ 68,198.66
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	TRABAJADOR	10	12	$ 1,382.00	$ 165,840.00	$ 13,069.26	SI	$ 15,000.00	SI	$ 5,000.00	NO	$ 198,909.26
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	DIRECTOR MUN MANEJO EME Y	1	12	$ 2,598.00	$ 31,176.00	$ 2,423.21	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 35,599.21
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	SUB DIRECTOR MANEJO DE	1	12	$ 2,030.00	$ 24,360.00	$ 1,901.79	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,261.79
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	ADMINIS EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,803.00	$ 21,636.00	$ 1,693.40	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 25,329.40
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	ADMINIS EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	COOR BUSQUEDA Y RESCATE	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	OFICIAL DE SERVICIO	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	OFICIAL DE MANEJO DE	4	12	$ 1,555.00	$ 74,640.00	$ 5,862.96	SI	$ 6,000.00	SI	$ 2,000.00	NO	$ 88,502.96
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	OFICIAL DE MANEJO DE	1	12	$ 1,650.00	$ 19,800.00	$ 1,552.95	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,352.95
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	OFICIAL DE MANEJO DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo	06	PARAMEDICO	1	12	$ 2,030.00	$ 24,360.00	$ 1,901.79	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,261.79
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	COMISIONADO	1	12	$ 2,798.00	$ 33,576.00	$ 2,606.81	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 38,182.81

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2024-2025
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$125.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$200.00 Bono de Verano a	TOTAL
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	INSPECTOR	1	12	$ 2,431.00	$ 29,172.00	$ 2,269.91	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 33,441.91
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	ADMINIS EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	AUXILIAR EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	TRABAJADOR	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	TENIENTE	1	12	$ 2,205.00	$ 26,460.00	$ 2,062.44	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 30,522.44
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	SARGENTO	2	12	$ 2,100.00	$ 50,400.00	$ 3,932.10	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 58,332.10
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	CAPITAN	1	12	$ 2,315.00	$ 27,780.00	$ 2,163.42	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 31,943.42
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	POLICIA MUNICIPAL	11	12	$ 2,000.00	$ 264,000.00	$ 20,616.75	SI	$ 16,500.00	SI	$ 5,500.00	NO	$ 306,616.75
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08	DIRECTOR DE RECURSOS	1	12	$ 3,198.00	$ 38,376.00	$ 2,974.01	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 43,350.01
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	SUB DIRECTOR DE RECURSOS	1	12	$ 2,727.00	$ 32,724.00	$ 2,541.64	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 37,265.64
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	OFICIAL DE NOMINA	2	12	$ 1,857.00	$ 44,568.00	$ 3,485.95	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 52,053.95
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	OFICIAL DE LICENCIA Y	2	12	$ 1,700.00	$ 40,800.00	$ 3,197.70	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 47,997.70
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	ANALISTA DE RECURSOS	1	12	$ 1,803.00	$ 21,636.00	$ 1,693.40	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 25,329.40
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	ADMINISTRADORA SISTEMAS DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	COORDINADOR DE PROG AYUDA	1	12	$ 2,090.00	$ 25,080.00	$ 1,956.87	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 29,036.87
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	OFICIAL RELACIONES	1	6	$ 1,913.00	$ 11,478.00	$ 916.32	SI	$ 750.00	SI	$ 500.00	NO	$ 13,644.32
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	DIR RECREACION Y DEPORTES	1	12	$ 2,223.00	$ 26,676.00	$ 2,078.96	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 30,754.96
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	SUB DIR RECREACION Y	1	12	$ 1,970.00	$ 23,640.00	$ 1,846.71	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 27,486.71
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	ADM DEL COMPLEJO REC Y	2	12	$ 1,700.00	$ 40,800.00	$ 3,197.70	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 47,997.70
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	SUPERVISOR DE AREA	2	12	$ 1,602.00	$ 38,448.00	$ 3,017.77	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 45,465.77
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	ADMINISTRADORA SISTEMAS DE	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	OFICINISTA	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	LIDER RECREATIVO	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	ELECTRICISTA	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	GUARDIAN	5	12	$ 1,423.00	$ 85,380.00	$ 6,722.82	SI	$ 7,500.00	SI	$ 2,500.00	NO	$ 102,102.82
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	TRABAJADOR	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	TRABAJADOR	15	12	$ 1,382.00	$ 248,760.00	$ 19,603.89	SI	$ 22,500.00	SI	$ 7,500.00	NO	$ 298,363.89
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	SALVAVIDA	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	GUARDALMACEN	1	12	$ 1,466.00	$ 17,592.00	$ 1,384.04	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 20,976.04
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	COORDINADOR DE RECICLAJE	1	12	$ 1,650.00	$ 19,800.00	$ 1,552.95	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,352.95
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	SUPERVISOR DE BRIGADA DE	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	TRABAJADOR	19	12	$ 1,382.00	$ 315,096.00	$ 24,831.59	SI	$ 28,500.00	SI	$ 9,500.00	NO	$ 377,927.59
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	COND DE VEHICULOS PESADO	7	12	$ 1,466.00	$ 123,144.00	$ 9,688.27	SI	$ 10,500.00	SI	$ 3,500.00	NO	$ 146,832.27
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	ADMINIS EN SISTEMAS DE	2	12	$ 1,700.00	$ 40,800.00	$ 3,197.70	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 47,997.70
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	TECNICA EN SISTEMAS DE	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	SUPERVISOR DE AREA	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	JARDINERO	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	TRABAJADOR	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	DIRECTOR PROGRAMAS	1	12	$ 145.00	$ 1,740.00	$ 133.11	SI	$ 1,500.00	NO	$ -	NO	$ 3,373.11
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	SUB DIRECTOR PROGRAMAS	1	12	$ 2,218.00	$ 26,616.00	$ 2,074.37	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 30,690.37
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	OFICIAL DE SERVICIO VIVIENDA I	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	OFICIAL DE SERVICIO VIVIENDA II	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1	12	$ 1,555.00	$ 18,660.00	$ 1,465.74	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,125.74
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	12	$ 1,602.00	$ 19,224.00	$ 1,508.89	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 22,732.89

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2024-2025
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$125.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$200.00 Bono de Verano a	TOTAL
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,510.00	$ 18,120.00	$ 1,424.43	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 21,544.43
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	CARPINTERO ALBANIL	4	12	$ 1,555.00	$ 74,640.00	$ 5,862.96	SI	$ 6,000.00	SI	$ 2,000.00	NO	$ 88,502.96
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	AUXILIAR DE CARPINTERO	6	12	$ 1,423.00	$ 102,456.00	$ 8,067.38	SI	$ 9,000.00	SI	$ 3,000.00	NO	$ 122,523.38
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	CONSERJE	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,306.93	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 19,890.93
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	CONTADOR	2	12	$ 1,970.00	$ 47,280.00	$ 3,693.42	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 54,973.42
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	SECRETARIA MUNICIPAL	1	12	$ 2,223.00	$ 26,676.00	$ 2,078.96	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 30,754.96
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	SUN DIRECTORA DE SECRETARIA	1	12	$ 1,970.00	$ 23,640.00	$ 1,846.71	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 27,486.71
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	ADMINIS EN SISTEMA DE OFICINA	1	12	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 1,598.85	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 23,998.85
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	TEECNICA EN SISTEMAS DE	1	6	$ 1,555.00	$ 9,330.00	$ 752.00	SI	$ 750.00	SI	$ 500.00	NO	$ 11,332.00
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	OFICINA	2	12	$ 1,382.00	$ 33,168.00	$ 2,613.85	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 39,781.85
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	DIRECTORA AUDITORIA INTERNA	1	12	$ 3,198.00	$ 38,376.00	$ 2,974.01	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 43,350.01
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	SUB DIRECTORA AUDITORIA	1	12	$ 2,353.00	$ 28,236.00	$ 2,198.30	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 32,434.30
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	DIRECTOR DE ORDEN	1	12	$ 2,998.00	$ 35,976.00	$ 2,790.41	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 40,766.41
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	INSPECTOR DE REGLAMENTOS Y	3	12	$ 1,970.00	$ 70,920.00	$ 5,540.13	SI	$ 4,500.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ 82,460.13
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	COORDINADOR DE PROPUESTA	1	12	$ 1,751.00	$ 21,012.00	$ 1,645.67	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 24,657.67
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	3	12	$ 1,510.00	$ 54,360.00	$ 4,273.29	SI	$ 4,500.00	SI	$ 1,500.00	NO	$ 64,633.29
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	DIRECTOR DE CONPRAS Y	1	12	$ 2,048.00	$ 24,576.00	$ 1,918.31	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 28,494.31
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	SUB DIRECTORA DE COMPRAS Y	1	12	$ 1,913.00	$ 22,956.00	$ 1,794.38	SI	$ 1,500.00	SI	$ 500.00	NO	$ 26,750.38
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	AGENTE COMPRADOR	4	12	$ 1,555.00	$ 74,640.00	$ 5,862.96	SI	$ 6,000.00	SI	$ 2,000.00	NO	$ 88,502.96
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	TECNICAS EN SISTEMAS DE	2	12	$ 1,555.00	$ 37,320.00	$ 2,931.48	SI	$ 3,000.00	SI	$ 1,000.00	NO	$ 44,251.48
						282		**$ 282,068.00**	**$ 5,592,396.00**	**$ 438,528.29**		**$ 420,750.00**		**$ 140,000.00**		**$ 6,591,674.29**